

Sólo *Aristegui Noticias* enuncia desde el titular, y en la coyuntura de las primeras reacciones al caso, la expresión “desaparición forzada”, la cual aparece entrecomillada. Este uso de comillas es un recurso ortográfico empleado para indicar que “una palabra debe entenderse en sentido figurado, irónico o sarcástico” (Cohen, 2022, p. 256), aunque también puede funcionar como recurso de énfasis o como señal de cita textual. En este enunciado, el medio no sólo introduce una categoría jurídica y política, sino que la destaca frente al resto de la proposición con el objetivo de dar mayor peso al significado. Tal elección discursiva sugiere una intención de enfatizar la gravedad del hecho, pues como se desarrolló en el capítulo 1, implica una forma de violencia estructural, pues esta se define como:

... la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre el paradero de la persona [...] (CIDFP, 1994).

En este sentido, desde el plano de la enunciación *Aristegui Noticias* al destacar entre comillas en el titular de la nota “**desaparición forzada**” se entiende que agentes del Estado han cometido una violación a los derechos humanos debido a que también se enfatiza que fueron detenidos **4 policías** por ese hecho. Mientras que en *SDP Noticias* solo se enuncia la detención de los policías por la desaparición de “5 jóvenes”.

En los dos titulares donde se incorpora la voz de un familiar de una de las víctimas, en el enunciado de *SDP Noticias* aparecen dos actores sociales; por un lado, el “padre” de uno de los jóvenes desaparecidos, y por el otro, la “PGR”. La construcción enunciativa articula una demanda explícita del familiar hacia la Procuraduría, solicitando que ésta

“atraiga caso” de los jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca. Estos elementos de significación permiten identificar en la enunciación a la institución federal como posible garante de justicia. Aunque los delitos del fuero común —como el que se aborda en este caso— deben ser procesados por las autoridades estatales o de la entidad federativa donde ocurrieron los hechos, el enunciado construye una solicitud por parte de una víctima indirecta para que el caso sea atraído al fuero federal. Esta solicitud se dirige a la PGR, institución que, al ser federal, se posiciona discursivamente como instancia con mayor capacidad de intervención y legitimidad frente a la gravedad del acontecimiento, según en el enunciado de *SDP Noticias*.

Aristegui Noticias recurre como estrategia discursiva al discurso referido directo, colocando entre comillas todo el titular. Aunque no se especifica explícitamente el origen de la cita, la lectura del cuerpo de la nota permite inferir que se trata de una declaración del padre de una de las víctimas desaparecidas. Según Salgado (2009), el uso del discurso directo en los medios puede cumplir diversas funciones: dar prestigio a los hablantes, ironizar o evidenciar a un actor a partir de sus propias palabras o hacer pasar como opinión del medio lo que se presenta como declaración de un tercero, introduciendo un grado de parcialidad en el manejo discursivo. En este caso, la usencia de atribución explícita en el titular permite que se lea desde la enunciación como una postura del propio medio, aunque también se advierte un intento de neutralidad al reproducir las palabras exactas del declarante. También, el uso del imperativo “imagínese”, conjugando en segunda persona del singular, esta forma verbal interpela directamente al lector invitándolo a recrear mentalmente el “infierno” —término cargado de connotación de sufrimiento y castigo— como experiencia emocional vinculada al hecho.

En el titular que enuncia el momento en que los jóvenes fueron vistos por última vez —perteneciente a *Aristegui Noticias*— se construye un enunciado que sitúa el hecho en un “retén policial”, lugar donde se vio por última vez a los “5 jóvenes desaparecidos”. El retén, entendido como punto de control en el que las autoridades inspeccionan vehículos y personas para prevenir o responder a actos ilícitos, aunque ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como “una actividad necesaria para las autoridades encargadas de la seguridad pública” (ARTICLE19), suelen asociarse con violaciones a derechos humanos, como el robo de pertenencias, la siembra de objetos ajenos o las detenciones arbitrarias. En este sentido, el enunciado del medio, al vincular la desaparición con el último registro en un retén policial, deja entrever desde la enunciación la posibilidad de que los jóvenes hayan sido retenidos por elementos de seguridad, sugiriendo una implicación institucional sin afirmarla explícitamente.

Análisis de subtítulos

En los dos subtítulos que abordan la detención de policías, se introduce un nuevo actor social: el fiscal de Veracruz. *Aristegui Noticias* lo nombra como “la fiscalía del estado”, enfatizando su carácter institucional y su pertenencia al aparato estatal. En cambio, *SDP Noticias* se refiere a “el fiscal general”, lo que desplaza el foco hacia un sujeto específico, representante de dicha institución. Ambos medios utilizan el discurso referido indirecto para reproducir las declaraciones de la fiscalía sobre la desaparición de los jóvenes. *SDP Noticias* destacó que el fiscal “dijo” que “no se tiene información sobre el paradero de los desaparecidos”; en este enunciado, las víctimas aparecen en una oración subordinada, descritas mediante el adjetivo “desaparecidos” para describir la situación en las que se encuentran. Esta formulación contrasta con el titular que enuncia la detención de 4 policías,

pues a pesar de la acción judicial, persiste la incertidumbre sobre el destino de las víctimas. Por su parte *Aristegui Noticias* cita que la fiscalía continúa con las investigaciones “hasta conocer la verdad de los hechos”, frase que aparece entrecomilladas para reproducir literalmente las palabras del fiscal y al mismo tiempo resaltarla dentro de la proposición. Esta cita funciona desde la enunciación para comprometer discursivamente a la fiscalía con el esclarecimiento del caso, pues desde sus declaraciones “aseguró que las investigaciones continúan”.

El uso de los verbos en tercera persona del singular: “**dijo**” en *SDP Noticias* y “**aseguró**” en *Aristegui Noticias*, desde el plano de la enunciación se entiende que *Aristegui Noticias* evidencia el compromiso de la fiscalía para investigar qué es lo que sucedió en el caso Tierra Blanca, Veracruz al emplear el verbo **aseguró**, con ello la fiscalía está comprometida a investigar el caso hasta conocer los hechos, mientras que *SDP Noticias* reprodujo de manera indirecta lo que dijo el fiscal y focalizó la atención en mencionar que no se sabe dónde están los jóvenes desaparecidos al emplear el verbo **dijo**.

En los subtítulos donde se da voz a uno de los familiares de las víctimas, *Aristegui Noticias* nuevamente acude al recurso referido directo en donde el padre describe el trayecto recorrido por las víctimas, la hora en que salieron y el momento en que sucedió el “percance”. La proposición culmina con el nombre de pila del padre “Bernardo”, seguido del verbo “narró”, lo que confiere relevancia a sus declaraciones como víctima indirecta, al tiempo que proyecta una aparente neutralidad en el tratamiento informativo. En contraste, *SDP Noticias* opta por el discurso indirecto, iniciando la proposición con el verbo “puntualizó”, lo que sugiere que el padre precisó que “desconoce el móvil detrás de las desapariciones, pues los jóvenes son personas honestas”.

Mientras *Aristegui Noticias* reconstruye los hechos desde la perspectiva del padre, *SDP Noticias* enfatiza su desconcierto ante la ausencia de un motivo que explique la desaparición. Con estos elementos de significación en el portal informativo *SDP Noticias* podemos dar cuenta que en la huella de enunciación el medio contribuye a la configuración de un imaginario colectivo sobre las víctimas de la violencia en México, donde persiste la creencia de que “la mayoría de las personas que desaparecen es porque andan en malos pasos”²³. Al citar que “desconocen el móvil detrás de las desapariciones, pues los jóvenes son personas honestas”, *SDP Noticias* refuerza esta narrativa al posicionar a las víctimas fuera del estereotipo criminalizante.

Análisis de la *Lead*

De los cinco *leads* revisados, en la nota que habla sobre el momento en que los jóvenes fueron vistos por última vez en un retén de la policía, *Aristegui Noticias* construye el enunciado refiriéndose a las víctimas como “cinco jóvenes levantados”. El término “levantados” tiene diferentes connotaciones dependiendo del contexto en el que se use, pero asociar el término a un caso de desaparición forzada remite a prácticas delictivas. Según López (2023) se trata de un “término que entraña una criminalización a priori: ‘levantan’ a

²³ En una revisión de comentarios publicados en páginas de noticias y espacios de denuncia ciudadana en Facebook, se identificaron expresiones que revelan la percepción social sobre las víctimas de la violencia. Por ejemplo, en la página de *El Universal Online*, en una nota publicada el 28 de marzo de 2025 titulada *Ceci Flores reporta profanación de tumbas para ocultar desaparecidos en Sonora*; “la maldad no tiene límites”, acusa | *El Universal*, aparecen comentarios como el de “Joss Pir”, quien afirma: “Ceci flores su hijo era narco, debería de buscar a los que desapareció su hijo”; mientras que otro, de “Luis López”, señala: “Si es verdad que mucho de los desaparecidos es gente de bien, pero también hay que reconocer que mucho de ellos andaban mal. Ninguna madre va a reconocer eso”.

Otro ejemplo se encuentra en la página *Blanco y Rojo Noticias Tijuana*, dedicada a la denuncia ciudadana. En una publicación del 18 de diciembre de 2024, donde se solicita ayuda para localizar a dos jóvenes desaparecidos —una mujer y un hombre, pareja sentimental—, se lee el siguiente comentario de “Adriana Cabrera”: “No te preocupes. Si son personas que no se meten en problemas por hay an de andar (sic). [...] porque la mayoría de las personas que desaparecen es porque andan en malos pasos”. Estos comentarios ilustran cómo, en el espacio digital, se reproduce un imaginario estigmatizante que vincula la desaparición con conductas delictivas, desplazando la responsabilidad del Estado hacia las propias víctimas y sus familias.

los que ‘andan metidos’, a los que ‘algo debían’. El resultado de ese ‘levantón’ (en sustantivo) es entonces la normalización: se lo merecían, es ‘como debía ser’”. Desde esta perspectiva, en la huella de enunciación el término podría proyectar una carga negativa sobre las víctimas, sin embargo, el medio emplea el vocablo como un adjetivo para caracterizar a los jóvenes, sin especificar quiénes habrían ejecutado la acción. La única referencia contextual que da el medio es que fueron vistos por última vez en “un retén de la Policía Estatal”, lo que sugiere una posible vinculación entre elementos policiales y prácticas propias del crimen organizado.

También, se presentan dos actores que no se habían enunciado en el titular y en el subtítulo: los familiares de las víctimas y la Procuraduría de Justicia. Los familiares juegan un papel activo en el discurso debido a que, sin las exigencias y presión de estos, las autoridades no habrían dedicado tiempo en las investigaciones ni habrían detenido a los victimarios, esto se puede afirmar porque el siguiente enunciado “Tras las denuncias y la presión de los familiares, la Procuraduría de Justicia del estado ordenó detener a los elementos involucrados en el caso...”, sin embargo, a pesar de esas detenciones no hay rastro de las víctimas, es decir, existe una justicia a medias porque a pesar de que hay detenidos por los hechos esto supondría que ayudaría a tener información sobre qué pasó con los jóvenes, pero no es el caso pues “siguen sin confirmar el paradero de los desaparecidos”.

En los *leads* referente a la detención de los policías, ambos medios tienen un enunciado muy similar, pues especifican que los cuatro policías detenidos pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública, dan cuenta del día en que ocurrió la desaparición forzada y el lugar de los hechos —en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz—, además de especificar que se trató de una desaparición forzada. *Aristegui Noticias* ya lo había enunciado desde el titular, mientras que *SDP Noticias* es hasta el *lead* de la primera nota cuando se habla de una

desaparición forzada. *Aristegui Noticias* en esta nota el actor principal y fuente es el fiscal de Veracruz, Luis Ángel Bravo Contreras. A través del discurso referido indirecto dio voz al fiscal del estado de Veracruz quien “confirmó” las detenciones de los victimarios **“cuatro elementos de la policía adscritos a la Delegación de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)”**, el medio resalta en negritas esta oración para enfatizar la dependencia a la que pertenecen los victimarios y así reafirmar que se trata de una desaparición forzada en relación con el titular.

Con relación a el resto de las notas completas *Aristegui Noticias* y *SDP Noticias* citan de manera directa la voz del fiscal, Luis Ángel Bravo, quien dio detalles en un comunicado sobre la participación de los policías en la desaparición de los jóvenes, ambos medios utilizan la misma cita:

A las probanzas se suma la presunción de flagrancia del delito, toda vez que las víctimas se encuentran en calidad de desaparecidas y hay continuidad; así como el dolo de sus acciones, debido a que no reportaron las detenciones a sus superiores, por el contrario, las pretendieron ocultar.

Aristegui Noticias cerró la nota con el verbo “indicó”, mientras que *SDP Noticias* terminó con “señaló”. Ambos medios resaltaron en negritas ciertas palabras y frases de la cita directa en *SDP Noticias*: **“flagrancia del delito”, “dolo” y “no reportaron las detenciones”**, mientras que *Aristegui Noticias* colocó en negritas: **“A las probanzas se suma la presunción de flagrancia del delito” y “no reportaron las detenciones a sus superiores; por el contrario, las pretendieron ocultar”**.

Ambos medios remarcan con negritas el término jurídico flagrancia que se refiere a la relación del hecho con el delincuente, es decir, cuando se sorprende en el acto mismo a quien está cometiendo el delito. Desde las huellas de enunciación, según la declaración citada por el fiscal los cuatro policías detenidos fueron sorprendidos en el acto mismo en que sucedió la desaparición forzada de los 5 jóvenes, sin embargo, en las demás declaraciones del fiscal el medio *SDP Noticias* empleó la citación indirecta para enunciar que “el fiscal de Veracruz lamentó informar que no se tiene información de su paradero”, con relación al titular y el subtítulo a pesar de las detenciones en flagrancia no se sabe dónde o qué pasó con las víctimas, lo cual deja ver una contradicción en el término, pues si se sorprendió a las detenidos en el acto mismo de cometer la desaparición por qué no se sabe el paradero de los jóvenes. También, se hace énfasis en que los detenidos “no reportaron las detenciones a sus superiores”, lo que evidencia que la fiscalía del estado no tuvo conocimiento ni estuvo involucrada en la detención de las víctimas, además que los policías actuaron por su cuenta y de manera arbitraria.

Otra de las citas directas del fiscal que emplearon ambos medios fue:

La investigación no cesará hasta dar con su ubicación y llevar ante la autoridad a todos los responsables del hecho, para lo que se emplean todos los recursos con que cuenta la Fiscalía General del Estado.

En esta cita *Aristegui Noticias* al final agregó “prometió Luis Ángel Bravo”, haciendo ver el compromiso que debe tener la fiscalía para esclarecer los hechos, mientras que *SDP Noticias* concluyó la cita con “apuntó” haciendo referencia de que eso fue lo que mencionó el fiscal sin asumir el medio alguna opinión.

Otros actores sociales que se enunciaron en el resto de la noticia fueron “11 grupos de agentes de la Policía Ministerial”, tanto *Aristegui Noticias* y *SDP Noticias* se refieren a estos actores como los coadyuvantes de la fiscalía de Veracruz al enunciar que la Policía Ministerial realizan labores de campo en la búsqueda de las víctimas: “Actualmente se encuentran 11 grupos de agentes de la Policía Ministerial realizando las labores de campo que permitan conocer el paradero de las cinco personas desaparecidas”.

Ahora, referente a los *leads* en el que se dio voz a uno de los familiares de las víctimas, ambos portales entrevistaron al padre de una de las víctimas, Bernardo Benítez, y a través del discurso referido indirecto reconstruyeron las declaraciones del padre. *SDP Noticias* resalta que el padre pide a “la Procuraduría General de la República (PGR) que atraiga el caso”. Esto en relación con el titular y el resto de la nota completa el medio adjudica a las declaraciones del padre la necesidad de que la PGR atraiga el caso de los cinco jóvenes desaparecidos, debido a que presenta una serie de razones que se evidencian en los siguientes fragmentos: <<De acuerdo con Benítez Herrera [...] “todo sigue idéntico” desde el lunes que se reportó la desaparición de 5 jóvenes>> y <<Benítez añadió que la información de los detenidos ha fluido mediante los medios de comunicación, aunque ellos no han sido llamados por el fiscal general de la entidad>>, la enunciación que nos presenta el medio en estos elementos de significación es que la Fiscalía estatal no informa de manera directa a los familiares los avances de la investigación, además de que ésta se encuentra estancada al estar igual desde que se presentó la denuncia, por lo que en el imaginario de los familiares de las víctimas si la PGR atrae el caso, éste tendrá mejores resultados por eso la exigencia de los familiares para que esta institución atraiga la investigación; por lo que el medio construye una imagen positiva de la PGR y una negativa de la fiscalía estatal.

Por su parte *Aristegui Noticias* hace un recuento del recorrido que hicieron los jóvenes antes de desaparecer, presenta sus nombres y la edad de uno de ellos. El portal utiliza el verbo entender conjugado en tercera persona del singular “entiende” para referirse al desconcierto del padre de la víctima al no saber lo que pasó con su hijo, su sobrino y los tres jóvenes que lo acompañaban, pues lo único que se sabe hasta ese momento es que “fueron interceptados por elementos de la policía estatal”, además de que “hay 4 policías detenidos, quienes, según la Fiscalía del estado, no reportaron las detenciones...”, en la enunciación “interceptados” hace referencia, de acuerdo a la RAE, a apoderarse de algo antes de llegar a su destino, a detener algo o interrumpir el paso o la comunicación; al combinar esta idea con que los policías detenidos no reportaron las detenciones de la víctimas, además de que se les acredita su participación en la desaparición, el medio sugiere que existe una detención arbitraria. En relación con el resto de la entrevista el medio prioriza las declaraciones del padre a través del discurso referido directo en donde el padre “relató”, “abundó”, “indicó” y “lamentó” sobre lo que se sabe hasta ese momento de la investigación sobre el caso.

En una de las declaraciones del padre, éste menciona que secuestran a los jóvenes, por lo que el medio dirige la entrevista hacia este tema “-La policía secuestrando...” en donde el padre afirma esta revelación. El portal informativo en el último párrafo de la nota hace mención que en el 2010 ya habían sido detenidos más de 100 policías municipales en Tierra Blanca por estar vinculados al crimen organizado y abusos de autoridad, desde la enunciación busca evidenciar una problemática recurrente en ese municipio.

Finalmente, en tres de los titulares se menciona a las víctimas de la violencia enunciados por el número de personas desaparecidas y sus características generacionales como “jóvenes”, esto añade ciertas características a las víctimas, en *Aristegui Noticias* aparte

de mencionar el número de víctimas y su rango de edad; a las víctimas se les adjetiva como “desaparecidos” con la intención de dar más información sobre éstas, mientras que *SDP Noticias* utiliza desaparición como sustantivo en la primera nota. Ambos medios colocan con número la cantidad de policías detenidos y la cantidad de jóvenes desaparecidos siendo 4 policías y 5 jóvenes.

Sobre el lugar de los hechos, en tres de los titulares se contextualiza geográficamente el lugar mencionando “Veracruz”, éste es enunciado como sustantivo e indica el estado donde sucedió la desaparición y en las segundas notas tanto de *SDP Noticias* y de *Aristegui Noticias* se especifica el municipio “Tierra Blanca”. *Aristegui Noticias* en el titular de la segunda nota inicia la proposición con “Veracruz”, seguido de dos puntos para dar mayor peso al lugar donde ocurrió la “desaparición forzada”, teniendo un contexto general del estado en ese año, Javier Duarte de Ochoa gobernó Veracruz de diciembre de 2010 al 12 de octubre de 2016, fue un político controversial al ser detenido en 2017 por los delitos de lavado de dinero y asociación delictuosa, además de convertir a Veracruz en “la fosa clandestina más grande de América Latina, el de los más de 10 mil desaparecidos, el lugar donde los cuerpos se “cocinaban” (reducían) en combustible hasta desaparecer el ADN, el de la policía que cazaba jóvenes para entregarlos a los cárteles a cambio de dinero, el del segundo lugar en feminicidios, el de la larga lista de periodistas asesinados” (Santiago, 2019, p. 16). Enfatizar en el titular y dar inicio la proposición con el sustantivo “Veracruz” es asociar ese contexto, pues no se habla en el portal informativo en destacar características positivas, sino de una construcción negativa que se asocia a Veracruz con la desaparición de 5 jóvenes por parte de policías. En el portal *SDP Noticias* no se da peso al lugar de los hechos, debido a que en el primer titular “Veracruz” es empleado para decir que los 4 policías pertenecen a Veracruz y

en el segundo titular se menciona el municipio “Tierra Blanca” para describir que hubo un desaparecido en ese lugar.

Como principales actores sociales en los titulares, subtítulos y *leads* tenemos a “4 policías detenidos” como los victimarios, a 5 jóvenes como las víctimas, al padre de una de las víctimas como víctima indirecta, la PGR como representante del gobierno federal y la fiscalía de Veracruz.

En *Aristegui Noticias* la fiscalía de Veracruz es representada como la institución que está obligada a esclarecer el caso al adjudicarle que aseguró y prometió investigar los hechos junto con la Policía Ministerial que se encarga de la búsqueda en campo y la Fuerza Civil quienes detuvieron a los implicados en la desaparición. En contraparte están los victimarios que pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Estatal.

SDP Noticias utilizó como fuente de información principal al fiscal general de Veracruz, Luis Ángel Bravo para construir la primera nota sobre el caso. De acuerdo con Oliveira (2009) “Las *fuentes oficiales* siempre son más tendenciosas. Tienen intereses que proteger, informaciones que esconder y se benefician de la propia lógica del poder que las colocan en la clásica condición de Institución”, en ese sentido, lo expresado en lo enunciado por el fiscal general de Veracruz y a lo que le dio mayor peso el portal informativo *SDP Noticias* desde la citación directa es que la Fiscalía General Estatal como Institución encargada de investigar delitos está comprometida con la búsqueda de los **cinco desaparecidos** al enunciar: “Las investigaciones no cesará hasta dar con su ubicación [...] para lo que se emplean todos los recursos con que cuenta la Fiscalía General del Estado”. En el *lead* se reconoce la **desaparición forzada** de los jóvenes desaparecidos, por lo que se evidencia un tipo de violencia directa y estructural por parte del Estado.

Sin embargo, en la segunda nota de *SDP Noticias* se plantea lo contrario al dar voz de manera indirecta al padre de una de las víctimas desaparecidas, donde declara que la Fiscalía no les ha brindado información sobre el avance de las investigaciones y es por ello que solicitan que la PGR atraiga el caso. Entonces, en ambas notas encontramos un doble discurso, por un lado; la fiscalía del estado como la institución comprometida en la búsqueda de los jóvenes al enunciar el medio “actualmente 11 grupos de agentes de la Policía Ministerial realizan labores de campo para ubicar a las personas” y preocupada por el paradero de los jóvenes pues “lamentó informar que no se tiene información de su paradero”; y por otro lado, se tiene a una fiscalía que no informa a los familiares de las víctimas sobre la investigación del caso, por lo que sería mejor que la PGR atraiga el caso.

Sobre las víctimas de la violencia *SDP Noticias* no hizo mención de quiénes eran, su género, edad; no hay ninguna característica que identifiquen quiénes son las víctimas, para el medio no fue de relevancia hablar sobre estos actores en la coyuntura de las primeras reacciones sobre el caso, por lo que las víctimas directas quedaron invisibilizadas en las notas revisadas, pues el medio dio mayor peso a las declaraciones de manera directa e indirecta a la fiscalía general, a pesar de que dio voz al padre de las víctimas de sus declaraciones sólo cito a la PGR y la fiscalía.

Aristegui Noticias no sólo utilizó como fuente de información a la fiscalía de Veracruz en la segunda nota, sino que también utilizó como fuente el noticiero *Notiver* que es un portal informativo de Veracruz bajo el slogan *La Noticia en el Momento en que Sucede*. *Aristegui Noticias* se basó en este medio para dar más información sobre las víctimas al presentar sus nombres completos, el género y las edades. También, pone énfasis en que las víctimas son **todos jóvenes**. Aunque en esta nota se hace un intento por visibilizar a las víctimas al

nombrarlas y dar ciertas características sobre éstas, no se habla más sobre éstas. Además, el medio optó por priorizar las declaraciones del padre de las víctimas al presentar en una entrevista el discurso referido directo.

Sobre el tema de desaparición forzada *Aristegui Noticias* hizo tres menciones de esta expresión en las dos piezas periodísticas, mientras que *SDP Noticias* lo mencionó dos veces. Encontramos que tanto en el titular y en la nota en general de ambos medios las características de los victimarios es que son policías y las personas desaparecidas son jóvenes; en el primer caso los policías son los encargados de la seguridad pública y de la ciudadanía, pertenecen al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a su vez éste es una institución dependiente del estado, por lo que “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, los derechos, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar las libertades, el orden público y la paz social...” (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Art.2), sin embargo, la policía fue quien cometió el delito de desaparición forzada al ser señalados en los medios de comunicación como los responsables.

En el concepto de jóvenes, este es un sector de la población en edad reproductiva y activa laboralmente, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud se considera joven a “la población cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años”, como todo el resto de la población sin importar la edad y género “todas las personas gozarán de los derechos humanos [...], así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse...” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 1), sin embargo, al ser víctima de desaparición forzada se están violando los derechos humanos establecidos en la Constitución mexicana. Es decir, no hay congruencia entre el

deber ser del sistema de seguridad pública y las acciones de desaparición forzada que practican. El Estado no cumple con sus funciones establecidas en las leyes y escritos jurídicos.

Finalmente, tanto *Aristegui Noticias* y *SDP Noticias* se refieren a desaparecidos con el género masculino, lo que da a entender que se trata de hombres jóvenes, sin embargo, no se menciona que entre las víctimas hay una mujer menor de edad, aunque en la primera nota en *Aristegui Noticias* existe datos sobre los nombres, edades y género para decir en el cuerpo de la nota sobre las características de las víctimas, no se menciona en el titular, subtítulo y en el *lead* que las víctimas son cuatro hombres y una mujer. Este dato sólo lo especifica *Aristegui Noticias* en el penúltimo párrafo de la primera nota publicada. En el plano de la enunciación para los medios no es necesario poner el foco en las víctimas, sino en la detención y que se trató de una desaparición forzada.

Ahora bien, sobre la coyuntura del hallazgo de restos óseos, en la tabla 11 se muestran las unidades de análisis.

Tabla 11

Unidades de análisis de la coyuntura hallazgo de restos óseos del caso Tierra Blanca

Coyuntura hallazgo de restos óseos caso Tierra Blanca, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: Veracruz: Hallan restos de 2 de los 5 jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca	Titular: Localizan a 2 de los 5 jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca
Subtítulos: Expertos en medicina forense hicieron la confronta de las muestras tomadas en el lugar del hallazgo, con los perfiles genéticos proporcionados por los familiares de las víctimas.	Subtítulo: <i>Durante un encuentro al que asistió el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, los padres fueron informados sobre dicho hallazgo.</i>

Lead: La Secretaría de Gobernación confirmó este lunes que fueron encontrado los restos **de dos de los cinco jóvenes desaparecidos** en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz.

Lead: El fiscal general de Veracruz, Luis Ángel Bravo, informó a familiares de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca, Veracruz, que tras la ubicación y aseguramiento de un rancho en el municipio de Tlalixcoyan, expertos en materia forense y criminalística de la Policía Federal recolectaron restos óseos así como manchas hemáticas, mismos que fueron sometidos a un riguroso análisis genético.

Segunda nota

Titular: Padres de levantados en Tierra Blanca exigen segunda prueba de ADN

Titular: Piden familiares de desaparecidos en Tierra Blanca nuevos análisis médicos para confirmar identificación

Subtítulo: "Las familias de los cinco muchachos vivimos momentos de profundo dolor y tristeza... Estamos hartos de vivir en la zozobra, nuestro caso pudo ocurrirle a cualquier persona; es demasiada la impunidad y la evidente red de complicidad entre las autoridades y el crimen organizado", denuncian.

Subtítulo: Este martes se analizará quiénes llevarán cabo (sic) los nuevos exámenes a los restos hallados en el rancho "El Limón".

Lead: Familiares de 2 de los 5 jóvenes levantados por policías del estado de Veracruz, en Tierra Blanca -cuyos restos ya habrían sido encontrados- exigieron a las autoridades una segunda prueba de ADN, para ambos casos.

Lead: Padres de los jóvenes desaparecidos el pasado 11 de enero en **Tierra Blanca, Veracruz**, pusieron en duda la reciente identificación de dos de ellos con restos humanos calcinados,

Nota: Elaboración propia.

En febrero de 2016, a un mes de la desaparición de los cinco jóvenes, se dio a conocer que se encontraron más de dos mil fragmentos óseos en un rancho conocido como “El Limón” en el municipio de Tlalixcoyan, Veracruz, a 77 km de donde fueron desaparecidos los cinco jóvenes. Peritos de la Policía Federal afirmaron que algunos restos pertenecían a

dos de los jóvenes desaparecidos, debido a que las huellas genéticas analizadas coincidían con los padres, sin embargo, en la segunda prueba de ADN por peritos argentinos se confirmó que los retos sólo pertenecían a una de las víctimas, Bernardo Benítez Arróniz.

Sobre este momento coyuntural *SDP Noticias* publicó siete piezas periodísticas; de éstas, cuatro se construyeron dando voz a autoridades oficiales del Estado, principalmente a Roberto Campa Cifrián; en dos notas se dio voz de manera directa e indirecta a familiares de las víctimas y una dio voz a uno de los peritos argentinos. Mientras que en *Aristegui Noticias* se publicaron cuatro piezas periodísticas, una dando voz de manera indirecta a autoridades del Estado y tres dando voz a familiares de las víctimas; en total sobre esta coyuntura hubo 11 notas por ambos medios, por lo que para el análisis del discurso retomaremos las primeras piezas periodísticas donde se dio voz a autoridades el estado y a familiares de las víctimas ya sea de manera directa e indirecta, además de que coincidan en la temática tratada.

En el análisis de las cuatro notas publicadas sobre esta coyuntura del caso Tierra Blanca, Veracruz, se observan dos ejes informativos principales: el primero gira en torno al hallazgo de restos atribuidos a dos de las víctimas desaparecidas y el segundo construye el enunciado a partir de la exigencia o petición de los padres de las víctimas para que se realicen nuevos análisis genéticos a los restos hallados.

Análisis de titulares

En las notas que abordan el hallazgo de restos, ambos medios configuran el enunciado recurriendo a cifras para referirse a las víctimas. *SDP Noticias* inicia la proposición con el verbo “localizan”, mientras que *Aristegui Noticias* inicia especificando el estado donde sucedieron los hechos, seguido de dos puntos y empleando el verbo “Hallan” junto con el

sustantivo “restos” para finalizar ambos titulares especificando el municipio Tierra Blanca. Una de las diferencias apreciativas en ambos titulares es que inician la proposición de manera diferente, pues seguido del número de las víctimas las oraciones son idénticas.

En el caso de *SDP Noticias*, el titular inicia con el verbo “localizan”, sin especificar quién realiza la acción. El sujeto queda ausente, enunciado implícitamente en tercera persona del plural. Este elemento de significación sugiere que dos de las cinco víctimas desaparecidas han sido encontradas con vida y que se conoce su paradero, debido al uso del verbo en presente indicativo que refuerza la idea de una acción concluida y efectiva. En contraste, *Aristegui Noticias* emplea la fórmula “hallan restos”, lo que introduce explícitamente la dimensión de la muerte. Así, cada medio construye el acontecimiento desde recorridos de sentidos distintos; uno que insinúa resolución y otro que confirma pérdida.

En los titulares que abordan la demanda de los familiares de las víctimas para una segunda prueba de ADN sobre los restos hallados, ambos portales informativos dieron voz a las víctimas indirectas a través del discurso referido indirecto. *SDP Noticias* construye el enunciado iniciando la proposición con el verbo “pide”, seguido del sujeto “familiares de desaparecidos”, mientras que *Aristegui Noticias* “Padres de levantados” y tras ubicar geográficamente el caso en Tierra Blanca, emplea el verbo “exigen”. Desde la enunciación, la elección de los verbos “pedir” y “exigir” activa sentidos diferenciados. Según la RAE, “pedir” implica formular una solicitud que depende de la voluntad del otro para ser concedida, mientras que “exigir” connota una demanda imperativa basada en un derecho. Por lo que en la enunciación *Aristegui Noticias* atribuye a los padres una posición de legitimidad frente a las autoridades, instalando discursivamente el derecho a la verificación genética. En cambio, *SDP Noticias* al optar por el verbo “pedir”, sitúa a los familiares en una posición de

dependencia institucional, donde la realización de la prueba queda sujeta a la decisión gubernamental.

Análisis de subtítulos

Con relación a los subtítulos que abordan el hallazgo de restos, *Aristegui Noticias* construye el enunciado centrando la atención en el comparativo de las muestras genéticas tomadas por “expertos en medicina forense” a los restos hallados con el perfil genético de los familiares. Esta construcción discursiva no sólo visibiliza el proceso técnico de identificación, sino que otorga centralidad al trabajo pericial como garante de veracidad al enfatizar la intervención especializada de “expertos en medicina forense”. En la enunciación, refuerza una narrativa de legitimidad institucional, donde la ciencia forense se presenta como mediadora autorizada para la interpretación de las muestras genéticas.

Por su parte, *SDP Noticias* construye el enunciado en torno al encuentro entre el subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa, y los padres de las víctimas, en el que se les informa sobre el hallazgo de los jóvenes. Esta formulación discursiva posiciona al funcionario público como el actor social activo, al centrar la acción en su iniciativa comunicativa. Desde la enunciación se puede leer que el medio instala al Estado como mediador legítimo del acontecimiento, desplazando a los familiares hacia un rol receptivo, esto refuerza una lógica vertical de transmisión de información.

Con relación a las notas que tratan sobre la petición de los familiares a una segunda prueba de ADN a los restos encontrados, *SDP Noticias* se enfocó en mencionar el día en que se discutirá quiénes serán los encargados de realizar la segunda prueba de ADN. Destacó que el martes 9 de febrero de 2016 —fecha en que se publicó la nota— se discutiría quiénes serían

los responsables de realizar “los nuevos exámenes a los restos hallados”, el uso de “este martes” ancla el enunciado en el presente del emisor lo que genera una expectativa de inmediatez y que sí se realizará la segunda prueba.

Por su parte, *Aristegui Noticias* recurrió al discurso referido directo para dar voz a los familiares de las víctimas, sin identificar individualmente a los hablantes. Al emplear el verbo “denuncian” inmediatamente después de la cita, el medio atribuye la declaración de manera colectiva a todos los familiares de las víctimas, lo que revela una decisión orientada a priorizar la voz de las víctimas indirectas en el subtítulo. Otros de los elementos de significación en el enunciado es que los padres de las víctimas acusan que existe complicidad entre las autoridades gubernamentales con el crimen organizado al enunciar “es demasiada la impunidad y la evidente red de complicidad entre las autoridades y el crimen organizado”. El medio al citar este fragmento de todo lo dicho por los familiares deja ver su huella de enunciación en la que coincide con esta idea. También, En la primera oración de la proposición de la cita textual se recurre a la expresión de estados anímicos “dolor” y “tristeza” que han tenido que vivir los familiares por la desaparición de sus hijos, seguido de tres puntos suspensivos la oración cambia a la indignación de las víctimas indirectas al expresar “Estamos hartos de vivir en la zozobra” en donde se evidencia el enojo de los familiares.

Análisis del lead

En los *leads* que abordan el hallazgo de restos, *SDP Noticias* construye el enunciado a través del discurso referido indirecto dando voz al gobierno estatal, mediante el fiscal Luis Ángel Bravo, quien informa a los familiares de las víctimas que “expertos en materia forense y criminalística de la Policía Federal” llevaron a cabo la recolección de los restos. Desde la

enunciación, el medio refuerza la idea de que tanto el gobierno federal como el estatal están cumpliendo con su deber en la búsqueda de las víctimas, al privilegiar la voz oficial como fuente legítima de información. Esta estrategia se consolida en la siguiente afirmación “expertos en materia forense y criminalística de la Policía Federal recolectaron restos óseos [...] mismo que fueron sometido a un riguroso análisis genético”. El uso de términos como “expertos” y “riguroso” construye una imagen de competencia técnica incuestionable. El medio no recurre al discurso referido directo para atribuir estas afirmaciones a los funcionarios públicos, lo que permite ver su propia huella de enunciación; una validación implícita de que son las autoridades federales y estatales quienes poseen la legitimidad y el conocimiento especializado para informar sobre los hechos.

Por su parte, *Aristegui Noticias* se limitó a construir el enunciado reproduciendo la confirmación oficial emitida por la Secretaría de Gobernación sobre el hallazgo de los restos y cierra la proposición especificando el lugar de los hechos. Esto refuerza una postura informativa centrada en la literalidad del dato y desde la enunciación el medio sugiere una distancia respecto al acontecimiento, además de posicionarse como mero transmisor de la voz institucional, pues en el resto de la nota se presenta tal cual el informe donde se menciona el avance de las investigaciones.

Ahora bien, con relación a los *leads* que abordan la solicitud de una segunda prueba de ADN a los restos encontrados, *SDP Noticias* construyó el enunciado centrando la atención en el cuestionamiento de los “padres de los jóvenes desaparecidos”, quienes ponen en duda la identificación de los restos óseos encontrados. En la huella de enunciación se puede observar que el medio reconoce, aunque de forma acotada, la existencia de una tensión entre el discurso oficial y el cuestionamiento de los familiares sobre la identificación de los restos.

En la nota completa se pudo observar que el portal informativo hace mención de dos víctimas indirectas: Bernardo Benítez y Adriana González Díaz, el primero es el papá de uno de los jóvenes desaparecidos y la segunda es hermana de una de las víctimas; a ambos actores se les atribuye no estar seguros de los resultados presentados por la Policía Federal por lo que pedirán las pruebas que sean necesarias. En los últimos dos párrafos de la nota se hace un breve resumen de las investigaciones en donde destaca que los jóvenes “fueron levantados por policía (sic) estatales [...] **para luego ser entregados a un grupo del crimen organizado**”, en la enunciación se evidencia la vinculación de los agentes estatales con el crimen organizado, hecho que enfatizó *Aristegui Noticias* en uno de los subtítulos, pero que en *SDP Noticias* se menciona en el penúltimo párrafo de la nota.

Mientras que *Aristegui Noticias* retoma en el *lead* lo ya planteado en el titular: la exigencia de los familiares de los jóvenes desaparecidos de que se realice una segunda prueba de ADN a los restos óseos hallados en el rancho “El Limón”. El enunciado inicia la proposición enfatizando que los jóvenes fueron “levantados por policías del estado de Veracruz”, esta elección enunciativa pone la atención hacia el agente estatal implicado, subrayando —aunque no de forma implícita— la desaparición forzada. Esto legitima la desconfianza de los familiares frente a los resultados oficiales, al exponer que las mismas autoridades responsables de la desaparición carecen de credibilidad, de ahí la exigencia de una segunda prueba de ADN. Con relación a la nota completa *Aristegui Noticias* compartió el comunicado completo que publicaron los familiares de las víctimas en la página de Facebook “Ayúdenos a encontrarlos” en la que manifiestan su desacuerdo con los resultados presentados por peritos de la Policía Federal en la que afirmaron que los restos encontrados pertenecen a Bernardo Benítez Arróniz y Alfredo González Díaz por lo que exigen segunda

prueba de ADN. En este comunicado citado textualmente por el medio se reconoce el nombre completo de cada una de las víctimas desaparecidas.

Finalmente, sobre esta coyuntura encontramos que en *SDP Noticias* los actores sociales enunciado de manera textual son las víctimas, el subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa Cifrián, los padres de las víctimas, el fiscal del estado de Veracruz y la Policía Estatal. De éstos, en las tres unidades de análisis las víctimas directas están presentadas en última instancia, es decir, invisibilizadas, pues sólo se les hace mención en el titular para hacer referencia al número de víctimas y su característica generacional “jóvenes”, mientras que las víctimas indirectas se encuentran en segundo plano tratadas como sujetos pasivos al ser informados sobre el hallazgo de dos de las cinco víctimas, al mismo tiempo que ponen en duda la identificación. En cambio, los actores sociales del Estado, representados por Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y el fiscal general de Veracruz, Luis Ángel Bravo, tienen un papel más activo en la construcción discursiva, pues son los encargados de estar al frente para informar a los familiares del trabajo realizado por peritos de la Policía Federal en la identificación de los restos encontrados.

En *Aristegui Noticias* los actores sociales que adquieren centralidad en las tres unidades de análisis con las víctimas, los expertos en medicina forense, los familiares de los jóvenes desaparecidos y la Secretaría de Gobernación. Mientras que en el resto de las notas analizadas se presentan a la Fiscalía General del Estado de Veracruz como institución, junto con la Policía Federal, además de presentar el comunicado íntegro emitido por la Segob donde se informa sobre el hallazgo. Esta jerarquización de actores revela que, en el caso de

Aristegui Noticias, las autoridades oficiales no ocuparon el lugar protagónico en la construcción enunciativa en las principales unidades de análisis.

Finalmente, sobre esta coyuntura en ambos portales las víctimas directas aparecen enunciadas de manera marginal, al ser mencionadas únicamente a través de expresiones genéricas como “desaparecidos”, “levantados”, “cinco muchachos” o “jóvenes”, sin que se proporcione mayor contexto sobre sus identidades o circunstancias particulares.

Respecto a la coyuntura de la declaración del octavo policía detenido, el 1 de marzo de 2016, a casi dos meses de la desaparición de los cinco jóvenes, habían sido detenidos siete policías estatales involucrados en la desaparición y con la detención del octavo policía se logró tener una declaración donde éste narra el destino que tuvieron las víctimas.

Sobre esta coyuntura *SDP Noticias* decidió publicar dos notas informativas: en la primera dio voz al subsecretario de Derechos Humanos y a familiares de las víctimas a través del discurso referido directo; en la segunda nota se dio voz únicamente al subsecretario a través del discurso referido indirecto. Mientras que *Aristegui Noticias* también publicó dos piezas periodísticas, en la primera dio voz a familiares de las víctimas a través de una entrevista directa y en la segunda nota le dio voz al comisionado general de la Policía Federal, Enrique Galindo a través del discurso referido indirecto. Las cuatro piezas periodísticas fueron publicadas el mismo día 01 de marzo de 2016, por lo que se retomaron las cuatro notas para el análisis, las cuales se presentan en la tabla 12.

Tabla 12

Unidades de análisis de la coyuntura declaración de octavo policía

Coyuntura declaración del octavo policía detenido caso Tierra Blanca, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: Policía declara que incineraron a los 5 levantados en Veracruz; “es una declaración más”: padre	Titular: Tierra Blanca: “El octavo policía detenido narró que mataron a nuestros hijos”
Subtítulos: “Todo el estado es una fosa”, sentencia don Bernardo Benítez	Subtítulo: En tanto, Roberto Campa dijo que el policía detenido es Rubén Pérez Andrade, quien fue testigo de como (sic) mataron a los jóvenes.
Lead: El lunes, el subsecretario Roberto Campa y el comisionado general de la Policía Federal, Enrique Galindo , fueron los encargados de dar la noticia a las familias de los 5 jóvenes levantados en Tierra Blanca, Veracruz : “Nos vinieron a dar el informe sobre un octavo policía que ya declaró sobre el caso. Su declaración nos la leen, refiere todo cómo ocurre, paso por paso todo lo que sucede, al final lo trágico es que son asesinados , confiesa, e incinerados ”.	Lead: “El octavo policía detenido narró en su declaración que mataron a nuestros hijos”, afirmó José Benítez, padre de uno de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca, Veracruz, desde el pasado de enero.
Segunda nota	
Titular: Declaración de policía sobre 5 levantados, no es “definitiva”: PF	Titular: Desaparición de los 5 jóvenes de Tierra Blanca fue porque los vieron “sospechosos”
Subtítulo: Es difícil saber si los jóvenes siguen con vida pero la búsqueda sigue en el estado, con apoyo de la fiscalía estatal y con el contacto directo con los padres de familia, indicó Enrique Galindo	Subtítulo: Se pudo confirmar que el octavo policía detenido estuvo presente en los momentos clave de la desaparición de los 5 jóvenes
Lead: El comisionado general de la Policía Federal (PF), Enrique Galindo Ceballos, indicó que continúa la búsqueda de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca, Veracruz.	Lead: El octavo policía implicado en la desaparición de los 5 jóvenes del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, dijo que los habían detenido porque les pareció sospechoso, el hecho de ver a jóvenes dentro de un vehículo con placas del Distrito Federal, por lo que decidieron “levantarlos”.

Nota: Elaboración propia.

Análisis de titulares

De las cuatro notas que tratan sobre la coyuntura de la declaración del octavo policía detenido, se observa que los titulares orientan la atención, en dos de ellos, al hecho de que los jóvenes fueron asesinados, mediante enunciados como “incineraron a los 5 levantados” y “mataron a nuestros hijos”. En estos casos, *SDP Noticias* recurre al discurso referido directo para dar voz a uno familiares de las víctimas, sin precisar su identidad, mientras que *Aristegui Noticias* combina el discurso referido directo e indirecto al presentar las declaraciones de los familiares en relación con la confesión del policía.

Las otras dos notas construyen enfoques distintos; *SDP Noticias* centra el titular en la supuesta razón de la desaparición de los jóvenes “fue porque los vieron ‘sospechosos’”, mientras que *Aristegui Noticias* construyó el enunciado poniendo en duda la veracidad o contundencia de la declaración del policía, al destacar que “no es ‘definitiva’”.

Así, con relación a los titulares que abordan el asesinato de los cinco jóvenes, *Aristegui Noticias* construye el enunciado de la entrevista iniciando la proposición con la mención del victimario “Policía”, seguido del verbo “declara”, coloca en el centro de la proposición a las víctimas con la frase “incineraron a los 5 levantados en Veracruz” y culmina haciendo referencia a uno de los padres mediante la frase “es una declaración más”: padre. Esta estructura coloca al agente de la violencia en posición inicial y finaliza incorporando la frase “es una declaración más” entre comillas, atribuyéndola al padre de una de las víctimas, lo que introduce una segunda voz que problematiza la declaración oficial. Esta estructura y elementos de significación, desde la enunciación el medio sugiere que, aunque el policía haya declarado que los jóvenes fueron incinerados, ésta no se trata de una verdad definitiva, sino de una versión entre otras posibles.

SDP Noticias en el titular recurre al discurso referido directo e inicia la nota especificando el municipio “Tierra Blanca”, seguido de dos puntos, lo que marca el inicio de una proposición que menciona al victimario “El octavo policía”. La acción atribuida a este sujeto es narrar el asesinato de los jóvenes desaparecidos a través de la expresión “narró que mataron a nuestros hijos”, al mismo tiempo esta cita es atribuida a los familiares de las víctimas, aunque el medio no lo explicita textualmente. La estructura en los elementos de significación deja ver como huellas de enunciación que el medio sitúa la voz de las víctimas directas como fuente de información y la elección de la frase “mataron a nuestros hijos” como cierre del titular crea una carga afectiva en el enunciado.

Ahora, con relación al titular de *Aristegui Noticias* que pone en duda la veracidad de la declaración del octavo policía, tenemos que dio voz al comisionado general de la Policía Federal, Enrique Galindo. Inicia la proposición haciendo referencia a la declaración del policía para cerrar con la frase “no es ‘definitiva’: PF”, el medio entrecomilla el adjetivo “definitiva” y atribuye esta expresión a la Policía Federal, en la huella de enunciación el medio emplea el verbo “es” para afirmar que la declaración por sí misma no constituye una prueba decisiva dado que va antecedida por el adverbio de negación “no”. *Aristegui Noticias* recurrió a dar voz a este actor social, debido a que en el cuerpo de la entrevista los padres de las víctimas señalaron que Enrique Galindo Ceballos fue quien les leyó la declaración del policía. En ambos titulares, hay un refuerzo en la enunciación que la declaración del octavo policía detenido no constituye una prueba contundente y concluyente para afirmar que este fue el destino de los jóvenes desaparecidos.

En el titular de *SDP Noticias*, centrado en la causa de la desaparición de los jóvenes, el medio inicia la proposición con el sustantivo “desaparición”, seguido por la referencia a

las víctimas como “de los 5 jóvenes”, luego especificar el municipio “Tierra Blanca” y concluye la frase “fue porque los vieron ‘sospechosos’”. En la construcción discursiva de este enunciado, el adjetivo “sospechosos” aparece entrecomillado, sin que se atribuya explícitamente una fuente, lo que genera una ambigüedad: no queda claro si se trata de una cita directa del policía detenido o si el medio emplea las comillas como recurso enfático. Esta falta de atribución deja abierta la interpretación. Al presentar la razón de la desaparición como el hecho de haber sido vistos “sospechosos”, el enunciado introduce una connotación negativa hacia las víctimas, sin especificar de qué se les consideraba sospechosos, lo que contribuye a una narrativa que puede generar responsabilidad sobre ellas.

Análisis de subtítulos

En los subtítulos de las notas que abordan el asesinato de los jóvenes, *Aristegui Noticias* recurre al discurso referido directo para dar voz al padre de una de las víctimas, identificado como “don Bernardo Benítez”, quien “sentencia” que Veracruz es una fosa: “Todo el estado es una fosa”. El uso del verbo “sentenciar” resulta significativo, pues en el ámbito jurídico se refiere a una resolución dictada por un juez, mientras que en la definición de la RAE puede aludir a un “dictamen o parecer que alguien tiene o sigue”, en este sentido. En este contexto, el medio atribuye al familiar una afirmación que proyecta una visión negativa del estado de Veracruz, al equiparlo con una fosa común.

Esta caracterización se refuerza en la entrevista completa, donde se retoma otras declaraciones del padre “han seguido encontrando restos humanos en el rancho El Limón”, “hay cientos de restos humanos”, “Todo el estado es una fosa, donde hay desaparecidos de toda índole”, “No les va a quedar más que venir a ver el cochinerito que tenemos” y “El estado es una porquería”. A través de estas citas, el medio construye una representación

negativamente el estado, utilizando como recurso el testimonio directo de una víctima indirecta de la violencia.

Cabe señalar que, mientras el titular se enfoca en el hecho de que los jóvenes fueron asesinados, el subtítulo desplaza el eje informativo hacia una denuncia estructural del estado, generando así una doble tematización: por un lado, al crimen específico y por el otro, la caracterización del contexto estatal como espacio de violencia sistémica.

En el caso de *SDP Noticias*, el titular cita directamente a las víctimas indirectas, mientras que en el subtítulo recurre al discurso referido indirecto para dar voz al subsecretario de Derechos Humanos, refiriéndose a éste como “Roberto Campa”. La proposición inicia con el nexos “En tanto”, lo que indica simultaneidad en la enunciación entre el titular y el subtítulo, donde en éste el subsecretario menciona el nombre completo del victimario “Rubén Pérez Andrade”, quien es presentado como testigo de los hechos.

Esta configuración discursiva construye al victimario como un actor pasivo, cuya participación se limita a la observación, pues las acciones atribuidas —según el medio— son “fue testigo de cómo los mataron” y “estuvo presente en el traslado de los 5 jóvenes”, lo que lo posiciona como figura periférica en la narrativa del crimen. Así, el medio delimita su rol a la de un observador, sin implicación directa en la ejecución de los hechos.

Con relación a la nota de *Aristegui Noticias* que aborda el tema donde pone en duda la veracidad de la declaración del octavo policía detenido, el subtítulo se construyó a través del discurso referido indirecto en donde se dio voz al comisionado general de la Policía Federal, Enrique Galindo, quien tuvo el rol de vocero de los avances en la investigación y figuró como la fuente enunciativa. La expresión “es difícil saber si los jóvenes siguen con

vida pero la búsqueda sigue en el Estado” mantiene abierta la posibilidad de que estén con vida, aunque lo hace desde una posición de incertidumbre, lo que desde la enunciación se expresa una evasión o falta de claridad con el hecho. En el enunciado donde se expresa “con el apoyo de la fiscalía estatal y con el contacto directo con los padres de familia” se construye una imagen de coordinación y compromiso por parte del Estado, esta narrativa de acción institucional busca contrarrestar posibles críticas, pues tanto la fiscalía del estado como los padres de familia son los coadyuvantes en la búsqueda de los jóvenes.

En la nota de *SDP Noticias* que aborda la causa de la desaparición de los jóvenes, el subtítulo no hace una atribución explícita a través del discurso referido, ya sea directo o indirecto al enunciado. Esta ausencia de marcación enunciativa sugiere que la afirmación presentada sobre el motivo de la desaparición se construye como una idea propia del medio, sin vincularlo a una fuente identificada. En este sentido, el enunciado “se pudo confirmar que el octavo policía detenido estuvo presente en los momentos claves de la desaparición”, la forma impersonal “se pudo confirmar” oculta quién realiza la acción de confirmar, esta estrategia puede funcionar como mecanismo de legitimación al no haber un sujeto visible y la afirmación adquiere un tono de evidencia incuestionable que la declaración del octavo policía es prueba suficiente para concluir el destino de los cinco jóvenes desaparecidos, aunque en el enunciado no se especifica cómo ni por qué.

Análisis de lead

En los *leads* que hacen referencia al asesinato de los jóvenes desaparecidos, *Aristegui Noticias* presenta al subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa y al comisionado de la Policía Federal, Enrique Galindo, como los portavoces encargados de comunicar a los padres de las víctimas las declaraciones del octavo policía detenido. A través del discurso

referido directo a una de las víctimas indirectas, el medio narra cómo los representantes del Estado les transmitieron la noticia. En dicha cita se evidencia que las autoridades llegaron para leer la declaración, aunque el medio no reproduce los detalles, sino que se limita a señalar las acciones de las autoridades mediante expresiones como “vinieron a dar el informe” y “su declaración nos la leen” para al final de la oración resumir en la cita que los jóvenes fueron “asesinados e incinerados”. Como huellas de enunciación se puede ver que, con la construcción de esos elementos de significación, hay un desplazamiento de la voz institucional, aunque se menciona a los funcionarios como emisores del mensaje, no se reproduce su discurso, sino que se refuerza la centralidad del testimonio familiar. El medio no hace referencia al contenido de dicha declaración, más bien el énfasis está puesto en lo que hicieron las autoridades de “leer” y “dar el informe”, esta estrategia de construcción discursiva se puede interpretar como una forma de representar al Estado como transmisor distante, más que como agente activo de justicia.

Con relación a la entrevista completa, el medio formula una pregunta directa al padre de una de las víctimas: “¿Usted les cree?” y la contestación es: “No, nosotros como la autoridad nos dijo, para ellos no era una prueba contundente, que era sólo una declaración”. Esta interacción refuerza la idea de que la declaración del octavo policía sobre el asesinato de los cinco jóvenes no se percibe como una verdad absoluta, sino como una versión institucional que carece de fuerza probatoria. Además, en las citas textuales del padre de familia “se ve tan acorralado el hombre que al final confiesa todo...”, “para ellos esa no era una prueba contundente, que era sólo una declaración...”, “era probable que para su defensa, pudieran pasarlo a los medios, diciendo que fue torturado o algo por el estilo” y “no podemos creer hasta que haya más elementos que realmente prueben que la declaración de este hombre

es verdadera”, sugiere una profunda desconfianza hacia la versión oficial. En conjunto, estas afirmaciones abren la posibilidad de que la declaración del octavo policía haya sido inducida o fabricada por las autoridades con el propósito de debilitar el caso. El medio cierra la entrevista con la frase “51 días y contando”, enfatizando el tiempo transcurrido desde la desaparición dejando en incertidumbre la resolución del caso.

SDP Noticias abre el enunciado con una cita directa atribuida al padre de una de las víctimas, José Benítez, quien “afirmó” que el policía detenido narró que mataron a sus hijos. Se trata de la misma frase que aparece en el titular, pero en el *lead* se explicita que la voz corresponde al padre de una de las víctimas y la acción que se le atribuye es la de afirmar. Al final del enunciado el medio introduce una marca temporal “desde el pasado 11 de enero”, para subrayar el tiempo que llevan los jóvenes desaparecidos. En la nota completa, *SDP Noticias* recurre al discurso referido directo para ampliar la declaración del policía detenido: “llevaron a los jóvenes al **rancho El Limón**, en Tlalixcoyan, donde fueron **asesinados** por una **venganza**”. El medio da por sentado que ese fue el destino de los jóvenes desaparecidos, reforzando esta interpretación mediante el uso de negritas en los términos “asesinados” y “venganza”, aunque no ahonda en el tipo de venganza ni en sus motivaciones. Esta afirmación se consolida con la cita atribuida a José Benítez quien “aseguró que se quedarán en plantón en Tierra Blanca hasta que se **detengan** a todos los involucrados”, lo que sugiere una aceptación de la versión ofrecida por las autoridades.

Asimismo, el portal informativo da voz a Roberto Campa, subsecretario de Derechos Humanos, para reforzar la huella de enunciación que presenta ese destino como definitivo. A través del discurso referido indirecto se le atribuye la afirmación: “El octavo policía vio como (sic) los mataron”, lo que posiciona la declaración como irrefutable, al haber sido presenciada

directamente. Esta idea se reafirma con el enunciado “aseguró que hay elementos firmes y técnicos que vinculan al octavo policía detenido con el **caso** Tierra Blanca” y “Rubén Andrade Pérez, quien estuvo presente en el **traslado de los 5 jóvenes** al rancho el Limón, y fue testigo de cómo los mataron además de cómo iniciaron la desaparición de los cuerpos”.

Desde el plano de la enunciación a partir de los elementos de significación ya mencionados, el medio construye una narrativa centrada en el destino de los jóvenes, apoyada en voces institucionales y testimoniales, sin abrir espacio a la duda. El uso de recursos tipográficos y la selección de citas refuerzan la idea que la declaración del policía adquiere el estatuto de verdad definitiva.

En el *lead* del portal *Aristegui Noticias*, que aborda el tema sobre la duda de la declaración del octavo policía, se reitera la figura de Enrique Galindo, comisionado general de la Policía Federal, como vocero oficial de la investigación. El medio le atribuye la afirmación de que “continúa la búsqueda de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca, Veracruz”, posicionándolo como fuente activa en el desarrollo del caso. En el cuerpo de la nota, se evidencia el compromiso del comisionado general con la investigación a través de los siguientes enunciados que refuerzan su implicación institucional “sostuvo que el caso sigue abierto”, “remarcó”, “detalló que falta concluir las pruebas periciales” y “persiste la búsqueda de los muchachos en la zona”. Estas afirmaciones, atribuida directamente a su voz, configuran una narrativa de continuidad y diligencia por parte de las autoridades.

En cuanto a la declaración del octavo policía no se dio más detalles, sino que se reiteró lo ya expuesto en la entrevista “un octavo policía estatal quien declaró que los jóvenes fueron **asesinados e incinerados**”. Ambas palabras “asesinados” e “incinerados” aparecen destacadas en negritas, más adelante con un punto y aparte se introduce el nexos “sin

embargo” para contraponer esa afirmación con una advertencia “**no constituye todavía algo definitivo**” donde también resalta la oración con negritas. Esta operación discursiva tensiona la certeza del testimonio.

Por su parte el portal *SDP Noticias* que habla sobre la razón por la que fueron desaparecidos los cinco jóvenes, reafirma en el *lead* lo ya expresado en el titular que el octavo policía detuvo a los jóvenes porque les pareció sospechoso que condujeran un vehículo con placas de la Ciudad de México. La frase “les pareció sospechoso” deja ver que el motivo de la detención y posterior desaparición se basó en una impresión subjetiva, no en evidencia; lo que refleja una lógica arbitraria de detención que puede ser interpretada como parte de una práctica institucional de criminalización. De acuerdo con la recomendación de la CNDH sobre el caso, se especifica que los motivos de una detención se realizan por una orden de aprehensión expedido por una autoridad judicial y en casos de flagrancia, pero en este caso existe una detención arbitraria al no cumplirse ambos motivos de una detención y la justificación del octavo policía para la detención de las víctimas se dio por un abuso de poder, al considerar su juicio válido para ejecutar la detención. En el *lead* el medio cierra la proposición con la frase “por lo que decidieron ‘levantarlos’”, el término entrecomillado “levantarlos” tiene una connotación cargada de violencia propia de la jerga delincuencia, el recurso ortográfico puede cumplir la función de distanciar al medio del término interpretándolo como cita directa o resaltar su crudeza.

Finalmente, en el resto de la nota *SDP Noticias* emplea del discurso referido indirecto para dar voz a Roberto Campa, quien mencionó que el octavo policía “confesó” el crimen cometido contra las víctimas. El verbo confesar, de acuerdo con la RAE, significa “reconocer una culpa o algo que se mantenía oculto o en secreto”, activa una huella de enunciación que

sugiere una narrativa de arrepentimiento por parte del victimario. Esto aparece como un gesto que, más que asumir responsabilidad, podría estar orientado a mitigar la culpa o justificar la acción. Más adelante, también mediante el discurso referido indirecto, se atribuye a Campa la afirmación de que existe “**colusión entre los cuerpos policiales y la delincuencia organizada**”, específicamente con el cártel Jalisco Nueva Generación. Esta atribución refuerza la gravedad institucional del caso e inscribe al funcionario como portavoz de una denuncia estructural, aunque mediada por la voz del portal informativo.

Ahora, en relación con la coyuntura de la disculpa pública, a tres años de la desaparición de los cinco jóvenes en Tierra Blanca, Veracruz se ofreció una disculpa pública el 04 de marzo del 2019, encabezada por el gobierno de Veracruz, Cuitláhuac García y el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, miembro del gabinete del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Esta disculpa se ofreció como parte de la recomendación que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el 2017, la cual se realizó en el Museo Memoria y Tolerancia en la Ciudad de México.

Sobre esta coyuntura *SDP Noticias* publicó dos notas informativas, la primera fue el mismo día en que se ofreció la disculpa, en la cual dio voz a autoridades del gobierno y a familiares de las víctimas de manera directa e indirecta. La segunda nota informativa la publicó un día después de la disculpa donde dio voz únicamente a los familiares de las víctimas. Mientras que *Aristegui Noticias* publicó dos entrevistas, la primera la dedicó al presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Jaime Rochín del Rincón. Ésta la realizó horas antes de que se llevara a cabo la disculpa pública en el Museo de Memoria y Tolerancia en la Ciudad de México. La segunda entrevista la publicó un día

después de la disculpa pública en donde dio voz a Mario Patrón, director del Centro de Derechos Humanos “Agustín Pro Juárez”, a Bernardo Benítez y Columba Arroniz, padres de una de las víctimas desaparecidas; entrevista que duró 33:28 min., de esta entrevista publicó una nota hablando sobre ésta por lo que tomaremos de referencia la nota sobre la entrevista, porque nos dará evidencia de la construcción que hizo el medio sobre la entrevista. *Aristegui Noticias* no se centró en hablar sobre la disculpa pública, sino que dio voz a los familiares de las víctimas para conocer a través de ellos el acto de la disculpa pública.

Tabla 13

Unidades de análisis de notas de la coyuntura de la disculpa pública

Disculpa pública sobre el caso Tierra Blanca, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: Veracruz ofrece disculpa pública a familiares de cinco jóvenes de Tierra Blanca: Rochín (Video) / Veracruz criminalizó a jóvenes desaparecidos de Tierra Blanca: CEAV	Titular: “Sus hijos e hija eran inocentes”: Veracruz se disculpa por caso Tierra Blanca
Subtítulos: Sin subtítulo	Subtítulo: El gobernador de Veracruz aceptó la responsabilidad del Estado en la desaparición forzada de los cinco jóvenes en Tierra Blanca en enero de 2016.
Lead: 1.- Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), explica la disculpa que dará el gobierno de Veracruz a los familiares de cinco jóvenes de Tierra Blanca que fueron secuestrados por policías municipales y entregados a miembros de la delincuencia organizada. 2.- Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), recordó en #AristeguiEnVivo que el gobierno de Veracruz criminalizó a los cinco jóvenes que fueron secuestrados y asesinados en	Lead: El Estado mexicano a través del gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García , y el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas , ofreció una disculpa pública por la desaparición forzada de José Alfredo González Díaz, Mario Arturo Orozco Sánchez, Susana Tapia Garibo, José Benítez de la O y Bernardo Benítez Arroniz en Tierra Blanca y aceptó la responsabilidad de

Tierra Blanca, al afirmar que pertenecían a grupos de la delincuencia organizada. Este lunes, el gobierno estatal deberá ofrecer una disculpa pública.	policías estatales involucrados en los crímenes de lesa humanidad.
Segunda nota	
Titular: Caso Tierra Blanca: una película de terror en la que “quien te debe cuidar es quien te entrega” al crimen organizado.	Titular: Pese a disculpa por desapariciones no ha habido justicia: Reclaman familiares de Tierra Blanca
Subtítulo: Columba Arroniz acusó que el ministerio público que encubrió la desaparición forzada de su hijo Bernardo y cuatro jóvenes más en Tierra Blanca, Veracruz, no ha sido investigado y sigue en funciones en otro municipio.	Subtítulo: Que se juzgue a los que estaban arriba de la cadena de mando, pide padre de uno de los desaparecidos en Tierra Blanca, Veracruz.
Lead: El gobierno federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador necesita lograr justicia en casos de desaparición forzada como el de Tierra Blanca y el de Ayotzinapa , que permita una reforma institucional para evitar que estos hechos se repitan, indicó Mario Patrón , director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh).	Lead: Aunque reconoció que el gobierno declaró inocentes a sus hijos desaparecidos en Tierra Blanca, Veracruz, el padre de una de las víctimas de crímenes de lesa humanidad consideró que no hay asomo de justicia.

Nota: Elaboración propia

Análisis de titulares

De los cinco titulares revisados en esta coyuntura, se observa que *Aristegui Noticias* articula tres ejes temáticos centrales; el primero, en el reconocimiento institucional mediante el acto simbólico de la disculpa pública, el segundo, en la criminalización de las víctimas y el tercero en la colusión entre el Estado y el crimen organizado. *SDP Noticias* concentra su cobertura en dos ejes; por un lado, la inocencia de las víctimas y por el otro, la insuficiencia de la reparación simbólica debido a la falta de justicia.

En el titular de *SDP Noticias* centrado en la inocencia de las víctimas, el actor social enunciado es “Veracruz”, quien aparece como responsable del acto de disculpa pública. El medio recurre al discurso directo, iniciando la proposición con el adjetivo posesivo plural “sus” para referirse a las cinco víctimas de desaparición (cuatro hombres y una mujer) y cierra la cita con la expresión “eran inocentes”, después de dos puntos atribuye esa expresión a Veracruz como el sujeto de la oración.

Desde la enunciación Veracruz se configura como el sujeto que asume la responsabilidad por la desaparición de los cinco jóvenes y al emplear el verbo “eran” en tercera persona del plural, se presupone la muerte de todas las víctimas, a pesar de que en ese momento sólo se había confirmado el hallazgo de restos pertenecientes a una de ellas, mientras que el paradero de las demás permanece desconocido. El medio no sólo califica a las víctimas como “inocentes”, sino que también da por hecho su fallecimiento.

Cabe destacar que *SDP Noticias* no alude directamente al gobernador ni a ningún representante gubernamental, sino que opta por utilizar “Veracruz” como actor social activo. Este sustantivo, que designa tanto un lugar como una entidad federativa con autonomía y soberanía propia, además de regirse por leyes propias apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permite al medio adjudicar la problemática —en este caso, la desaparición forzada— a un lugar geográfico específico, desplazando su carácter estructural y nacional.

Aristegui Noticias difundió dos entrevistas vinculadas a esta coyuntura, cada una acompañada por una nota informativa. Los titulares derivados de la entrevista a Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, permite ver dos ejes discursivos: el reconocimiento institucional mediante el acto simbólico de la disculpa pública

y la criminalización de las víctimas, los cuales analizaremos en conjunto. El primero corresponde a la entrevista completa y el segundo a la nota informativa.

En el titular que aborda el reconocimiento institucional mediante el acto simbólico de la disculpa pública está construido a partir del discurso referido indirecto, atribuido a Jaime Rochín, quien informa sobre la disculpa pública que dará el gobierno de Veracruz. El enunciado inicia con el sustantivo “Veracruz”, configurando al estado como sujeto agente de la acción, debido a que seguido del sustantivo se emplea el verbo “ofrece”. La elección del verbo “ofrece” sugiere una acción voluntaria de reparación institucional. El enunciado también sitúa geográficamente el acontecimiento al mencionar “de Tierra Blanca” y la expresión “a familiares de cinco jóvenes” fabrica a estos actores como destinatarios pasivos de la acción. En el titular que alude a la criminalización de las víctimas, también se recurre al discurso referido indirecto, pero en este caso la atribución se realiza a la institución en conjunto y no a la figura de Jaime Rochín como representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). El enunciado inicia nuevamente con el sustantivo “Veracruz” como el sujeto de la oración, seguido del verbo “criminalizó”, lo que configura una huella de enunciación que proyecta al gobierno de Veracruz como agente de una acción negativa al etiquetar a las víctimas de desaparición forzada como criminales, lo que implica una carga valorativa estigmatizante.

En conjunto, ambos titulares revelan un contraste en la construcción de sentido; por un lado, “Veracruz” aparece como sujeto de una acción simbólica orientada al reconocimiento institucional mediante la disculpa pública y por otro, el mismo sujeto es presentado como responsable de la criminalización de las víctimas.

En el titular de *SDP Noticias* que aborda la insuficiencia de la reparación simbólica debido a la falta de justicia, el medio recurre al discurso referido indirecto, atribuyendo la enunciación a los familiares de las víctimas a quienes se les adjudica la acción de “reclaman”. El enunciado inicia con la locución preposicional “Pese a”, que introduce una relación de oposición entre el acto simbólico de la disculpa pública y la exigencia de justicia. Esta formulación configura una huella de enunciación que proyecta una crítica visibilizando la disconformidad con la narrativa oficial, donde a pesar de la disculpa los familiares “reclaman” que “no ha habido justicia”. Según la RAE, el verbo “reclamar” implica exigir algo con derecho de forma enérgica, lo que refuerza el efecto de sentido de denuncia frente a la insuficiencia del acto simbólico de disculpa pública.

En el titular de *Aristegui Noticias* que aborda la colusión entre el Estado y el crimen organizado, el medio inicia la proposición con una contextualización geográfica de los hechos “Caso Tierra Blanca”, a continuación, emplea dos puntos y en el enunciado que sigue articula una mezcla de discurso referido directo e indirecto, sin atribución clara a un sujeto explícito que la enuncie. La frase entrecomillada “quien te debe de cuidar es quien te entrega” seguida de la expresión “al crimen organizado”, sugiere una denuncia implícita, sin embargo, la ausencia de un sujeto que reciba dicha acusación genera ambigüedad en la atribución de responsabilidades. La frase “una película de terror” funciona como metáfora, equiparando el caso Tierra Blanca el género cinematográfico de terror, caracterizado por provocar miedo y espanto. En este sentido, el medio proyecta un efecto de sentido que califica lo sucedido en Tierra Blanca como algo terrible, negativo e indeseable.

Análisis de subtítulos

La nota de *SDP Noticias* en donde se aborda en el titular la inocencia de las víctimas, el medio optó por presentar al inicio de la proposición al “El gobernador de Veracruz” como figura institucional, omitiendo el nombre propio o representante gubernamental. En el enunciado, esta instancia funge como sujeto de la acción, quien “aceptó la responsabilidad el Estado” por la desaparición de los jóvenes. El verbo aceptar indica el reconocimiento de un hecho violento. La introducción del “Estado” como nuevo actor social —ausente en notas anteriores— desplaza la responsabilidad desde el individuo hacia una entidad abstracta y superior de carácter jurídico.

La expresión “desaparición forzada” aporta densidad jurídica y política al enunciado, aludiendo directamente a una violación de derechos humanos, a su vez, la referencia a “los cinco jóvenes” visibiliza a las víctimas. Finaliza el enunciado contextualizando geográficamente los hechos y el tiempo “en Tierra Blanca en enero de 2016”.

En conjunto, la enunciación construye la aceptación de responsabilidad por parte del Estado mexicano como figura jurídica, mediada discursivamente por el gobernador de Veracruz. La aceptación de la responsabilidad posiciona al gobernador como portavoz de una institución que reconoce su implicación y se puede leer como un intento de recuperar la legitimidad ante la problemática de la desaparición forzada.

En la nota de *SDP Noticias* en donde orienta el titular a la insuficiencia de la reparación simbólica debido a la falta de justicia, el medio recurre al discurso referido indirecto para dar voz a uno de los padres de familia, quien “pide” que no sólo se juzgue a los autores materiales de la desaparición forzada, sino “que se juzgue a los que estaban arriba

de la cadena de mando”, sin mencionar el medio de manera directa quiénes son los sujetos que pertenecen a la cadena de mando, pero que señala una estructura de poder. Esta formulación construye una crítica implícita a la impunidad de quienes ocupan posiciones superiores, sugiriendo que la justicia no ha alcanzado a los verdaderos responsables, de ahí que en el titular se tematiza la falta de justicia pese a la disculpa pública.

El enunciado tiene una modalización imperativa en la expresión “que se juzgue” la cual puede funcionar como una demanda o exigencia para que todos los implicados en la desaparición forzada sean juzgados y no solo a los autores materiales.

En el subtítulo de *Aristegui Noticias* referente a la colusión entre el gobierno y el crimen organizado, el medio empleó el discurso referido indirecto para dar voz a la madre de una de las víctimas, Columba Arroniz. A través de esta estrategia enunciativa, se le atribuye la acción de “acusar” al Ministerio Público por haber “encubierto” la desaparición forzada, señalando además que dicha instancia debería ser investigada por el caso, sin embargo, sigue en funciones.

El ministerio público es representado como institución, sin aludir a un sujeto en específico. Esta construcción discursiva refuerza su carácter institucional y permite desplazar la responsabilidad hacia una figura jurídica colectiva. En la huella de enunciación, el medio emplea la citación indirecta para atribuir a la madre de una de las víctimas la existencia de una complicidad entre las autoridades al cuestionar que el Ministerio Público “no haya sido investigado” por el encubrimiento de la desaparición forzada, esto sugiere una omisión en el ejercicio de justicia.

Los términos “acusó” y “encubrió”, en conjunto el uso del término acusar de acuerdo con la REA significa señalar a alguien la culpa de un delito o de un hecho reprochable y encubrir en términos jurídicos es el acto de evitar el descubrimiento de un delito obstaculizando la persecución por la justicia; estas elecciones léxicas configuran un discurso de denuncia que interpela directamente a las instituciones del Estado.

Análisis de *Lead*

En el *lead* de *SDP Noticias* sobre la inocencia de las víctimas, el medio inicia la proposición con “El Estado mexicano” quien aparece como sujeto principal e implica una voz institucional abstracta de alcance nacional. No se trata de un individuo, sino de una figura jurídica que asume la responsabilidad. La expresión “a través del gobernador de Veracruz de Veracruz, Cuitláhuac García, y el subsecretario de Derechos humanos, Alejandro Encinas”, introduce a los portavoces del Estado, éste habla mediante sus representantes. La mención completa de los nombres de las víctimas constituye una visualización, esta vez no se habla de “cinco jóvenes” de manera genérica, sino que se individualiza a cada víctima.

En la expresión “aceptó la responsabilidad de policías estatales involucrados en los crímenes de lesa humanidad” refleja a los perpetradores como parte del aparato estatal y el término “crímenes de lesa humanidad” introduce una categoría jurídica internacional lo que posiciona el discurso en el marco de los derechos humanos. Estos elementos de sentido dejan ver al Estado como una estructura de poder y acción, su principal deber es garantizar los derechos fundamentales de la comunidad estatal a la que representa, asimismo los representantes del Estado pueden actuar como sujetos unitarios de imputación, atribuyéndoles la responsabilidad de un hecho como un delito. En este sentido, cuando sucedieron los hechos del caso Tierra Blanca el estado de Veracruz estuvo gobernado por

Javier Duarte y quien fungió como el representante del Estado fue Enrique Peña Nieto, por lo que en estas figuras recae la responsabilidad de las violaciones a los derechos fundamentales, sujetos o actores que no son mencionados en la nota, además que es responsabilidad del aparato estatal dar continuidad al esclarecimiento de los delitos cometidos en el pasado para una reparación integral de justicia. *SDP Noticias* en su huella de enunciación el Estado está representando como un ser etéreo independiente de los representantes estatales, pues no hay una adjudicación directa de la responsabilidad a un sujeto en específico, sino que se responsabiliza a la institución.

Con relación a la nota completa, el medio cita directamente una parte del discurso dicho por quien gobernó Veracruz en 2019, Cuitláhuac García, y atribuye la responsabilidad de la desaparición nuevamente al Estado resaltando en negritas “responsabilidad estatal” como se muestra a continuación: “El día de hoy, de manera pública aceptó la **responsabilidad estatal por la conducta ilegal...**”, por otro lado, las víctimas de la violencia fueron presentados en el *lead* por sus nombres completos resaltados en negritas a quienes se les relacionó con los siguientes acciones “desaparición”, “tortura”, “ejecución”, “criminalizar”, es decir, jóvenes víctimas de crímenes de lesa humanidad que fueron estigmatizados por el simple hecho de ser jóvenes al atribuirles el adjetivo calificativo de “sospechosos”.

El gobernador y el subsecretario de Derechos Humanos fueron representados en el medio *SDP Noticias* como voceros del Estado y quiénes están comprometidos con “llevar a cabo **los procesos adecuados** que aseguren las condenas efectivas”.

También, en el resto de la nota se da voz de manera directa a los familiares de las víctimas. A las víctimas indirectas se les mencionó con su primer nombre y apellido;

Bernardo Benítez y Carmen Garibo, padres de Bernardo Benítez Arroníz y Susana Tapia Garibo, dos de las víctimas desaparecidas. En el caso del padre de Bernardo se le citó de manera directa y marcado en negritas la siguiente oración “...**no creo en la justicia del Estado mexicano**”, el medio cita esta oración para reafirmar la responsabilidad del Estado para dejar de lado nuevamente a los representantes del Estado como los responsables. En la cita directa de la madre de Susana, Carmen Garibo, el medio resalta en negritas “**Susana y sus amigos eran inocentes, no merecían lo que les hicieron**” aquí se hace mención de las víctimas para calificarlos con el adjetivo de inocentes.

En el *lead* de *SDP Noticias* donde se plantea que a pesar de la disculpa pública no ha habido justicia, el medio a través del discurso referido indirecto atribuido a “el padre de una de las víctimas”, sin especificar a un sujeto en particular. Inicia el enunciado con la conjunción de oposición “aunque” para hacer referencia que el padre de familia “reconoció que el gobierno declaró inocentes a sus hijos”, pero no fue suficiente debido a que “no hay asomo de justicia”, el medio hace evidente la inconformidad del padre ante la disculpa pública al revelarse una doble postura, por un lado, la validación del discurso oficial al reconocer el acto de la disculpa pública y por otro, la crítica a su insuficiencia al considerar que “no hay asomo de justicia”.

Con relación a la nota completa, *SDP Noticias* da mayor voz a Bernardo Benítez, padre de una de las víctimas. Centró más la información en que la víctima indirecta “apreció el acto de disculpa pública”, “reconoció que el gobierno declaró inocentes a sus hijos”, “por fin el gobierno ha reconocido que nuestros hijos eran inocentes” con lo que da a entender que el padre muestra agradecimiento con las autoridades. Sin embargo, en los últimos dos párrafos de la nota completa el medio cita de manera directa las siguientes oraciones del

padre de la víctima; “No ha habido justicia. Que se juzgue a los que estaban arriba de la cadena de mando; mientras eso no suceda, no vamos a parar” y “si no se hace justicia, la gente empezará a desconfiar de las nuevas autoridades”, el medio estratégicamente colocó estas citas al final de la nota para indicar como lo menos relevante del discurso, para solo destacar el agradecimiento de los familiares con la disculpa pública al inicio de la nota.

En los *leads* publicados por *Aristegui Noticias* se puede observar una estructura discursiva similar tanto en el que aborda el reconocimiento institucional mediante el acto de disculpa pública, como en el que se refiere a la criminalización de las víctimas. Esta similitud responde a que el primero corresponde la entrevista completa a Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión de Atención a Víctimas (CEAV), mientras que el segundo retoma un fragmento de dicha entrevista, transformada en nota informativa.

Ambos textos recurren al discurso referido indirecto para otorgar voz a Rochín, quien se configuró en el enunciado no sólo como actor social principal, sino también como enunciador mediador del acto gubernamental.

En ambos *leads* se emplea las expresiones “fueron secuestrados por policías municipales y entregados a miembros de la delincuencia organizada” y “el gobierno de Veracruz criminalizó a los cinco jóvenes que fueron secuestrados y asesinados en Tierra Blanca, al afirmar que pertenecían a grupos de la delincuencia organizada”, estos elementos de significación dejan ver una atribución de responsabilidad directa a autoridades institucionales; por un lado, con relación al secuestro de los jóvenes perpetrado por policías municipales y por otro, por la criminalización institucional de las víctimas al afirmar que pertenecían a la delincuencia organizada. Cabe mencionar que, en las notas revisadas con la metodología cuantitativa no hubo una expresión directa de la criminalización de las víctimas

por parte de las autoridades, sino que fue hasta este acto de disculpa pública que se manejó esa información.

La expresión “fueron secuestrados y asesinados”, hace referencia a lo que sucedió con las víctimas de desaparición forzada, aunque hasta ese momento se desconocía del paradero de cuatro de las cinco víctimas. El medio usa el término “secuestrados” para describir el delito que se cometió contra los jóvenes y de acuerdo con el Manual de la Lucha contra el Secuestro de la ONU, el secuestro se entiende como la detención ilícita de una o más personas en contra de su voluntad, a fin de exigir su liberación a cambio de un provecho ilícito de tipo económico o de orden material. En el caso Tierra Blanca, si bien los jóvenes fueron detenidos de manera ilícita en contra de su voluntad en ningún momento se pidió un rescate por ellos, lo que cuestiona la pertinencia jurídica del término empleado.

Además, el medio identifica a los victimarios como “policías municipales”, cuando en realidad fueron policías estatales los perpetradores de la desaparición forzada, lo que introduce una imprecisión de la atribución institucional. La enunciación establece un vínculo directo entre los agentes policiales y el crimen organizado al afirmar que los jóvenes fueron “entregados a miembros de la delincuencia organizada”, reforzando así una narrativa de colusión estatal en la comisión del delito.

Con relación a la entrevista completa, se ofrecen detalles específicos sobre el lugar donde se llevará a cabo el acto de disculpa pública; en el Museo de Memoria y Tolerancia, espacio que simboliza el compromiso con la no violencia y los derechos humanos, lo que refuerza el sentido de reparación institucional.

También, se emplean adjetivos como “terrible”, “abusiva” y “atrocidad” para calificar las acciones cometidas por los victimarios contra los cinco jóvenes desaparecidos. Estas marcas enunciativas no solo configuran una valoración negativa explícita, sino que operan como estrategias de posicionamientos del medio frente a los hechos.

En el *lead* referente a la colusión entre el Estado y el crimen organizado, *Aristegui Noticias* recurre nuevamente al discurso referido indirecto para incorporar la voz de Mario Patrón, director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, organización civil dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad. A través de esta estrategia enunciativa, el medio inicia la proposición “El gobierno federal” y en seguida especifica de manera directa al representante “Andrés Manuel López Obrador”; la generalidad inicial seguida de la especificación configura una estrategia de focalización que delimita responsabilidades políticas a un actor social específico, quien “necesita lograr justicia en casos de desaparición forzada como el de Tierra Blanca y el de Ayotzinapa”, esta expresión sugiere una deuda pendiente en materia de justicia en los casos mencionados.

Con relación a la nota completa, el medio da voz a Mario Patrón, a Bernardo Benítez y a Columba Arroniz, padres de una de las víctimas. De la voz de Mario Patrón cita el reconocimiento de los padres de familia como los encargados de que las autoridades investigaran su caso al presentarles las evidencias de los hechos. En la huella de enunciación el medio deja ver que si no fuera por los padres de las víctimas, las autoridades no le habrían dado seguimiento a su caso, esto se afirma con las siguientes preposiciones: “las familias [...] llegaron a suplir totalmente a las instituciones del estado”, “fueron quienes investigaron, dieron las pruebas de que había sido la policía estatal, dieron el lugar del paradero final de

los muchachos, y luego, esto se formalizó y se judicializó”, por lo que los padres de familia están representados con un papel activo.

En la nota se compara el caso Tierra Blanca con el de Ayotzinapa, donde el medio a través de la cita indirecta a Mario Patrón desataca que **“es inédito porque hay 21 personas procesadas por desaparición forzada**, mientras que [...] de los normalistas de Ayotzinapa no hay ninguna”, inédito es una expresión que se emplea para referirse a un texto escrito que aún no ha sido publicado, que puede ser sinónimo de desconocido o novedoso, pero en la oración se entiende que en un caso de tal alcance y con pruebas como el de Ayotzinapa no haya personas formalmente acusadas de desaparición forzada, mientras que en Tierra Blanca sí. Con esta simple lectura se entendería que las autoridades han llevado el caso adecuadamente, sin embargo, más adelante se refuerza que esto ha sido así por la participación activa de los familiares de las víctimas y no de los organismos gubernamentales, **“Eso ha sido gracias al empuje y a lo que hicieron. Estuvieron 87 días en paro indefinido en frente de la Fiscalía del Estado** justo para posibilitar, y las instituciones que deberían de buscar e investigar empezaron a amenazarlos e investigarlos a ellos mismos como familia.”

El medio al darle voz de manera directa tanto a Columba Arroniz y a Bernardo Benítez, padres de la víctima Bernardo Benítez Arroniz, destaca un papel activo al citar de manera directa que Columba denunció el desdén del ministerio público cuando fueron a interponer la denuncia por la desaparición **“...llegamos a buscar al ministerio público, quien ni siquiera nos recibió ese día, hasta el siguiente día a las 11 de la mañana, llegó molesto y con mala cara a medio atendernos”**, además de denunciar el vínculo entre el ministerio público con el crimen organizado **“que por cierto, estaba coludido con el crimen de ahí**, y hasta el momento sigue como ministerio público”, el medio remarca en negritas la colusión

del MP con el crimen como una forma de resaltar y enfatizar ese dato. De la voz directa al padre de uno de los jóvenes se denuncia el tema de la justicia en la siguiente cita “**Esperamos que esta situación cambie**, sobre todo en cuanto a justicia, porque si en algo estamos mal en este país es en el tema de la justicia”, no solo se denuncia sino que, además, el padre exige que ésta se cumpla “Nosotros no pedimos nada afuera, **solamente exigimos que haya justicia**, y yo creo que la justicia se va alcanzar cuando las 21 personas que están detenidas en este momento se les dicte sentencia y **que se investigue la cadena de mando sobre todo**”. Es muy reiterativa la palabra justicia; desde el término jurídico significa que “justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo” en donde desde el principio de imputabilidad y responsabilidad un delito debe atribuirse a su autor y éste debe responder a sus actos y sus consecuencias, es decir, los culpables de la desaparición forzada deberán ser condenados y castigados por sus actos, mientras que la parte inocente las víctimas directas e indirectas son absueltos y tienen derecho a una reparación integral de los daños. El medio en la huella de enunciación pone énfasis en este hecho para indicar que de no haber justicia por el caso Tierra Blanca y el de Ayotzinapa ningún acto como la disculpa pública servirá para reparar el daño causado.

Dicha aseveración se reitera en el último párrafo de la nota con la cita directa a Mario Patrón, quien expresa: “Este gobierno, tanto de Morena a nivel federal como a nivel local **no puede generar un cambio si no resuelve este tipo de casos**: Tierra Blanca, Ayotzinapa, casos que permitan generar un antes y un después, una narrativa distinta que generen un efecto cascada para miles de víctimas de desaparición en estos país y que permitan **una reforma institucional que evite que estos hechos se sigan repitiendo de manera generalizada**”.

Finalmente, en ambos medios se hace una mención directa del Estado como persona jurídica, éste se divide en una estructura de ámbitos de funciones a través de instituciones divididas de forma horizontal y vertical que funcionan como esquema de coordinación contribuyendo a la realización del Estado de derecho (Zippelius, 1985), en este sentido el Sistema Nacional de Seguridad Pública está a cargo de la seguridad pública en México por lo que diferentes instituciones como las policías, los ministerios públicos, dependencias de seguridad pública federal, local, estatal y municipal están coordinadas para garantizar la seguridad, de ahí que *Aristegui Noticias* afirme que las policías del estado “traicionaron su mandato y su representación del Estado”, dejando ver como huella de enunciación la irresponsabilidad del Estado como garante de la seguridad pública.

4.1.2 Interpretación a Partir de los Actores Sociales y las Acciones en el caso Tierra Blanca, Veracruz

Analizar las unidades de análisis de coyunturas específicas del caso Tierra Blanca, nos permitió identificar a los principales actores enunciados en los portales informativos *SDP Noticias* y *Aristegui Noticias*, así como identificar cómo fueron nombrados y los hechos o acciones con los que se les relacionó. Los actores juegan un papel importante, porque de ellos es cómo se construye el acontecimiento; el cómo son representados y nombrados puede reflejar la valoración del enunciante respecto a los hechos y el tema tratado. Los esquemas que representan a los actores sociales y las acciones pueden consultarse en el Anexo 5. En ellos se muestra la forma en que fueron nombrados los actores y las acciones con las que se les vinculó en cada portal informativo, a partir de las 18 piezas periodísticas revisadas. Para ello, se examinó cómo fue designado cada actor social y la combinación de sustantivos, adjetivos y verbos empleada en su caracterización.

Para identificar la representación de los actores sociales y sus acciones, se realizó una revisión de las notas completas, extrayendo de forma literal la manera como las enunció cada medio. En total fueron 18 piezas periodísticas: ocho en *SDP Noticias* y diez en *Aristegui Noticias* referentes a las coyunturas del caso Tierra Blanca, Veracruz: primera reacción mediática, el hallazgo de restos óseos, la declaración del octavo policía detenido y la disculpa pública. A partir de esta revisión, fue posible identificar los principales actores representados en el discurso mediático, los cuales coinciden con los resultados obtenidos mediante el análisis de contenido: víctimas directas, víctimas indirectas, victimarios y voces oficiales del Estado.

De las ocho notas revisadas en *SDP Noticias*, tres notas fueron construidas a través del discurso referido directo e indirecto con las voces de autoridades institucionales; tres dieron voz a los familiares de las víctimas y dos dieron voz a ambos actores sociales. Mientras que *Aristegui Noticias*, de las diez notas analizadas, cinco dieron mayor peso a la voz de los familiares de las víctimas, dos a las voces oficiales, una a un representante de derechos humanos y dos no dieron voz a ningún actor social.

Víctimas directas

En ambo medios se puede apreciar que las víctimas directas fueron enunciadas principalmente como numeral “los cinco”, “2 de los 5”, “tres jóvenes”, “Cinco” o “los 5”; esto lo encontramos desde las primeras notas publicadas en ambos medios, también fueron nombrados desde una característica generacional “los jóvenes”, “los muchachos” y “chicos”, empleada más como sustantivo que como adjetivo.

Aunque ambos portales informativos hayan enunciado el nombre completo de las víctimas, éstas no estuvieron reflejadas en las tres unidades de análisis. *SDP Noticias* dedicó espacio a mencionar los nombres completos de cada una de las víctimas en la coyuntura de la disculpa pública, previo a este acontecimiento el medio hizo referencias de éstas sólo en plural sin referirse particularmente a cada una de ellas por su nombre, género o edad, sino que fueron enunciadas genéricamente como “5 jóvenes”, “los cinco”, “las personas”, “cinco personas” o “víctimas”, lo que pone énfasis en la cantidad de las víctimas y el rango o grupo de edad al que pertenecen.

Aristegui Noticias desde la coyuntura de la primera reacción mediática enunció el nombre completo de cada una de las víctimas, así como sus edades. Aunque hay un intento por parte del medio en hacer visibles las víctimas al mencionarlas también como “ciudadanos de Ciudad Islas”, éstas no representan la macroestructura principal en las tres unidades de análisis, pues también son representadas principalmente como “Los jóvenes”, “los 5”, “los muchachos”, “víctimas” o “cinco personas”.

Esta formulación genérica de las víctimas como “los cinco”, “los jóvenes” o “víctimas”, genera un efecto de borramiento de singularidad, una despersonalización de los sujetos que se reduce a cifras, debido a que fueron las expresiones más usadas para referirse a estos actores sociales.

Acciones

Las acciones relacionadas con las víctimas directas de la violencia se centran en las agresiones infringidas a estos, fue común en ambos medios enunciar “asesinados”, “mataron”, “secuestrados” y “ejecutaron” para indicar lo ocurrido con estos actores. En

Aristegui Noticias fue común enunciar a las víctimas desde los titulares como “los 5 levantados”, “padres de levantados” y “5 levantados” para adjetivar a estos actores. *SDP Noticias* empleó más usos de adjetivos para describir la situación de las víctimas como “desaparecidas”, “retenidos”, “entregados” o “levantados”; cuando a las víctimas se les adjetiva como “inocentes” y “honestas” empleo el discurso referido directo donde la voz oficial menciona a las víctimas como inocentes y a través del discurso referido indirecto de la voz del padre de las víctimas para mencionar a las víctimas como “personas honestas”.

En la coyuntura de la declaración del octavo policía detenido el portal informativo *SDP Noticias* destacó el adjetivo “sospechosos” para referirse a las víctimas, en el titular el medio colocó al final de la proposición y entre comillas la palabra: Desaparición de los 5 jóvenes de Tierra Blanca fue porque los vieron “sospechosos”, con la intención de desatacarla dentro de la proposición, pues no refiere a que sea una cita directa de algún actor social, aunque en el *lead* se hace mención que el policía detenido dijo que decidieron “levantarlos” porque les parecieron sospechosos. El medio al usar ese adjetivo desde el titular y destacarlo dentro de la proposición puede sugerir una estigmatización hacia las víctimas, pues de acuerdo con Valenzuela (2015) la estigmatización y criminalización juvenil son factores para que ese grupo social se encuentre en situaciones de vulnerabilidad que justifican la violencia ejercida contra esta población. De todas las formas posibles de representación del hecho, el medio decidió enfatizar un adjetivo negativo para desconfiar de las víctimas y justificar su desaparición.

Por otro lado, el medio empleó los sustantivos “Sufrimiento”, “tortura” y “ejecución” para describir el dolor y sufrimiento a los que fueron sometidas las víctimas dando entender con esto que fueron “asesinados” pues lo afirma al emplear los verbos “mataron” e

“incinerado”, aunque sólo se confirmó el hallazgo de restos óseos de una de las víctimas el medio dio por hecho que las demás víctimas tuvieron el mismo destino, pues no hubo un cuestionamiento sobre qué pasó con las demás víctimas; por lo que para el medio no fue relevante hablar de estos actores, es decir, existe una invisibilización al quedar ocultas en las notas debido a que no profundiza quiénes eran, no especifica sus edades o a qué se dedicaban.

En *Aristegui Noticias* se encontraron menos adjetivos calificativos y se hace referencia a las acciones realizadas por estos actores antes de desaparecer “salieron”, “regresaron”, fueron “interceptados” para narrar los hechos previos a la desaparición de las víctimas. El medio se centró más en describir los hechos de las víctimas antes de ser desaparecidas.

Víctimas indirectas

Otros de los actores directamente relacionados con las víctimas fueron los familiares de los cinco jóvenes desaparecidos, es decir, las víctimas indirectas. Ambos portales informativos dieron voz principalmente a Bernardo Benítez Herrera, padre de una de las víctimas desaparecidas. *SDP noticias* se refirió principalmente a éste por sus apellidos “Benítez Herrera” o “Benítez” y en pocas ocasiones por su nombre “Bernardo Benítez”, mientras que *Aristegui Noticias* lo enunció principalmente por su nombre “Bernardo” y con un trato de respeto al anteponer “Don Bernardo” en algunas notas.

En menor medida se dio voz a otras víctimas indirectas, en *SDP Noticias* sólo en dos ocasiones se le dio voz de manera directa e indirecta a la hermana de una de las víctimas “Adriana González Díaz”, a la madre de una de las víctimas “Carmen Garibo” y al papá de

otra de las víctimas “José Benítez”, *Aristegui Noticias* en una entrevista le dio voz directa a la madre de una víctima “Columba Arroniz” que también es esposa de Bernardo Benítez.

Cuando en los portales informativos no se especificó a una víctima indirecta en particular, éstas fueron enunciadas en *Aristegui Noticias* como tercera persona del plural “Las familias”, “los padres y madres”, “sus familias” o “los familiares” como un grupo de personas o colectividad con un interés en particular; conocer el paradero de sus hijos desaparecidos. En *SDP Noticias* se optó por enunciar principalmente la tercera persona del singular “El padre”, “Padre de uno” o “padre”.

Del mismo modo que las víctimas, los familiares fueron homogeneizados como un grupo con un interés en particular, el darle voz solo a ciertos familiares diluye las diferentes experiencias ante el caso. Lo que genera un distanciamiento con el enunciatario al mostrar un hecho que confiere solo a un grupo afectado directamente por la violencia y aislado en un lugar específico, sin mostrarlo como una problemática en general del país.

Acciones

Con relación a las acciones atribuidas a las víctimas indirectas, el portal *SDP Noticias* las relacionó principalmente como actores que ayudaron a ampliar la información de la nota para referir cada coyuntura, es decir, *SDP Noticias* centró las declaraciones de las víctimas indirectas para referirse a los hechos mismos como la declaración del policía o la disculpa pública que en ahondar en las causas o la responsabilidad de los actores ejecutores de la violencia directa. Se usaron principalmente los verbos “puntualizó”, “añadió”, “indicó”, “señaló”, “expresar”, “refirieron” y “abundó” para profundizar en los avances de las investigaciones realizadas por las autoridades del gobierno sobre el caso.

Por ejemplo, en la coyuntura de la declaración del octavo policía, el medio hizo uso del discurso referido directo al padre de una de las víctimas para describir lo que las autoridades les informaron sobre esta declaración: “Nos leyeron la declaración del policía, donde narra todos los hechos. Él vive todo, menciona a todos los detenidos, a dónde les entrega”. La voz de las víctimas directas está principalmente centrada en los hechos y las investigaciones de las autoridades oficiales. Y en menor medida las víctimas indirectas tienen un papel activo cuando el medio les adjudica las siguientes acciones “Exigió”, “reclama”, “buscarán” y “acusó” para hacer un reclamo a las autoridades, estas expresiones fueron utilizadas principalmente en la coyuntura de la disculpa pública, realizada en marzo de 2019.

Mientras que *Aristegui Noticias* empleó más usos de acciones o verbos en relación con las víctimas indirectas, las cuales fueron agrupadas; por un lado, desde una participación activa “Exigen”, “denuncian”, “acusó”, “sentencia”, “deja en claro”, “llegaron a suplir”, “permanece”, “sigue en pie” y por otro, quienes describen, comunican o dan información sobre los avances en las investigaciones en la desaparición de los jóvenes con el uso de los siguientes verbos: “Narró”, “relató”, “abundó”, “dijo”, “apunta”, “indicó” y “refiere”.

En ambos medios las acciones de los familiares de las víctimas estuvieron centradas en ampliar la información de las investigaciones dadas a conocer por las autoridades, más que en ampliar sus visiones o posturas sobre los hechos.

Autoridades gubernamentales

SDP Noticias dio voz principalmente a representantes del gobierno federal y al gobierno del estado de Veracruz. Al subsecretario de derechos humanos se le reconoce por su cargo y nombre completo presentándolo principalmente como “Subsecretario de Derechos

Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián” donde el medio no utiliza una economía del lenguaje en comparación con las víctimas indirectas donde sólo mostró uno de sus nombres y un apellido para referirse a estos. Al funcionario se le otorga un grado de reconocimiento como autoridad oficial al presentar su nombre completo y reconocimiento como representante del gobierno federal al relacionarlo con el siguiente término “el funcionario federal”. Otro de los actores a nivel federal es la PGR, donde se le reconoce como institución, no se menciona a su representante y tampoco se le da voz a un actor específico, sino que en su enunciación sólo ocupó la segunda nota de la coyuntura primeras reacciones de los medios para hacer referencia sobre la solicitud del padre de una de las víctimas para que el caso sea atraído por esa institución federal; por lo que la PGR y la Policía Federal tuvieron un papel pasivo en la construcción de las notas. El medio priorizó la voz de Roberto Campa Cifrián como representante del gobierno Federal.

Mientras que *Aristegui Noticias* dio voz a más representantes del gobierno federal como a la Policía Ministerial, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad, Policía Federal y a su representante, al representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la Fiscalía General de la República e incluso se llegó a mencionar al expresidente Andrés Manuel López Obrador. Aunque hubo más actores gubernamentales del gobierno federal enunciados en las notas de *Aristegui Noticias* no a todas se les dio voz de manera directa o indirecta, sino que sólo se les hizo mención para ampliar la nota, por ejemplo: “La Fiscalía General del Estado de Veracruz, con el apoyo de la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Policía Federal, presentó un informe sobre avance en la investigación”.

En cuanto al gobierno estatal en el portal *SDP Noticias* tuvo más peso el representante de la Fiscalía del estado de Veracruz, pues el medio se refirió a éste por el nombre completo del representante y el cargo “El fiscal general de Veracruz, Luis Ángel Bravo” o como “Fiscal general de la entidad”. *Aristegui Noticias* también se refirió por el cargo y nombre completo del representante de la fiscalía estatal “El fiscal de Veracruz, Luis Ángel Bravo Contreras”, además de hacer referencia a esta como sustantivo “La fiscalía del estado” o “La Fiscalía General del Estado de Veracruz”, refiriéndose a ésta como la institución encargada de investigar delitos del fuero común. También, se hizo referencia al gobierno del estado donde no se especifica a un sujeto en particular por su nombre o cargo, ni cuenta con algún protagonismo “Gobierno de Veracruz” o “gobierno estatal”; el medio hizo referencia al gobernador Javier Duarte en una entrevista al padre de una de las víctimas para mostrar la opinión de este actor con el gobierno de Duarte: “-¿Qué piensa cuando escucha a políticos como Javier Duarte decir que todo está tranquilo en Veracruz? *Me da diarrea y vómito, no me causa otra cosa. Son corruptos, son lo peor de todos, lo peor*”, es un actor carente de protagonismo.

Una cuestión importante a resaltar es que hubo tres cambios de gobierno en Veracruz desde que sucedió el hecho de la desaparición forzada y hasta cuando se realizó la disculpa pública; en 2016 cuando fueron víctimas de desaparición forzada los jóvenes gobernó Javier Duarte de Ochoa perteneciente al PRI, su sucesor interino fue Flavio Ríos Alvarado quien duró en el cargo mes y medio que también perteneció al PRI, le sucedió Miguel Ángel Yunes Linares de diciembre de 2016 a noviembre de 2018 quien perteneció al PAN y durante la gubernatura de estos exgobernadores el medio *SDP Noticias* no se refirió al gobierno del estado enfatizando su partido político, sino que indirectamente se hizo mención al gobierno

de Veracruz como sustantivo “Veracruz” o “El gobernador de Veracruz” sin nombrar a su gobernador o el partido político que representó. Fue hasta el gobierno de Cuitláhuac García Jiménez que el medio destacó el partido al que pertenece los representantes estatales y federales “El gobierno de Veracruz, encabezado por el morenista Cuitláhuac García” o “el gobierno estatal y federal, emanados del Movimiento de Regeneración Nacional”, existe una notable diferencia en representar a los actores gubernamentales entre un periodo a otro. Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, el subsecretario de Derechos Humanos federal el medio priorizó en destacar el cargo y su representante por su nombre completo, mientras que, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que fue cuando se dio la disculpa pública, el gobierno de Veracruz fue presentado anteponiendo primero el partido político al que pertenece y después nombrándolo solo por el nombre y primer apellido. En otro caso ni siquiera se hizo referencia a los representantes del gobierno estatal o federal, sino que se enfatizó nuevamente el partido político “... emanados del Movimiento de Regeneración Nacional”. La palabra “emanados” remite al acto de proceder o tener origen en algo; no obstante, su enunciación adquiere una carga peyorativa, ya que en el contexto enunciativo se enfatiza la filiación partidista de los sujetos más que el acontecimiento en sí, desplazando el foco informativo hacia una lógica de atribución ideológica.

Por su parte, *Aristegui Noticias* hizo mención del expresidente Andrés Manuel López Obrador en la coyuntura de la disculpa pública sin referirse a éste como miembro de un partido político, ni como actor principal en la enunciación, sino como al representante del Estado en el que recae la responsabilidad de que se haga justicia sobre el caso Tierra Blanca: “El gobierno federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador necesita lograr justicia en casos de desaparición forzada como el de Tierra Blanca y el de Ayotzinapa...”, además de

ser enunciado desde el discurso referido indirecto del director del Centro Prodh. También, el medio contrastó opiniones dando voz directa al representante del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Mario Patrón Sánchez.

Si el Estado es una persona jurídica (Zipellius, 1985) que tiene como función la seguridad e integridad de la comunidad, entonces la justicia y hacer cumplir la ley se debe asegurar, hacer valer y ejercer independientemente de quien represente al Estado y del tiempo que dure un representante en el cargo. No debe ser un asunto de partidos políticos y mucho menos poner énfasis de que sucedió en un sexenio o en otro, sino de que debe haber continuidad en todos los casos del pasado para hacer justicia y esclarecer todos los hechos, a fin de evitar el olvido intentando argumentar que son eventos anteriores de un gobierno, por lo que en el sexenio actual debe dar respuesta a estos acontecimientos a fin de evitar la impunidad del Estado.

Con relación a esta idea, ninguno de los portales informativos cuestionó el deber del Estado ante la crisis de la desaparición forzada, sino que focalizaron la atención a un acontecimiento en particular, aislado en un lugar geográfico Tierra Blanca, Veracruz.

Acciones

SDP Noticias priorizó la voz del gobierno federal, principalmente la de Roberto Campa Cifrián y del gobierno estatal la voz del fiscal de Veracruz, Luis Ángel Bravo, sólo en la coyuntura de la disculpa pública se hizo mención de los gobiernos del partido de Regeneración Nacional.

Por lo que las principales acciones recayeron en Roberto Campa y Luis Ángel Bravo, quien “aseguró”, “dijo”, “detalló”, “informó”, “señaló”, “apuntó”, “afirmó”, “lamentó”,

“añadió”, “mencionó” y “consideró” que harían todo lo que estuviera a su disposición para lograr justicia en el caso, debido a que en diferentes enunciados se empleó el discurso referido directo para evidenciar el compromiso de las autoridades: “La investigación no cesará hasta dar con su ubicación [...] para lo que se emplean todos los recursos con que cuenta la Fiscalía General del Estado”, es decir, fueron los portavoces de las investigaciones y de informar a los familiares de las víctimas su compromiso con éstas, además, de estar comprometidos con el caso, por lo menos en el discurso oficial.

Aristegui Noticias las principales acciones que destacó sobre el gobierno federal y estatal fueron: primero, la de informar sobre las investigaciones realizadas sobre el caso Tierra Blanca, Veracruz pues “informó”, “presentó”, “emitió”, “explica” y “detalló”; y segundo, la de asumir la responsabilidad y obligación para resolver el caso “Prometió”, “se comprometieron”, “deberá” y “ordenó”. Otra de las acciones que enfatizó el medio específicamente en la coyuntura de la disculpa pública fue que el Estado “criminalizó” a las víctimas de la violencia, a través del uso del discurso referido indirecto en el titular el medio enunció “Veracruz criminalizó a jóvenes desaparecidos...” cierra la cita indirecta atribuyendo tal afirmación a la CEAV. Esta estrategia discursiva configura al Estado como el responsable de acreditar a las víctimas la sospecha o la culpa de que los hayan desaparecido y así justificar su inacción ante el caso.

Victimarios

En ambos medios los victimarios fueron enunciados; por un lado, como integrantes del crimen organizado, que se refiere a grupos u organizaciones estructuradas dedicadas a cometer actividades delictivas; y por el otro, como autoridades policiales del estado. *Aristegui Noticias* para referirse a los grupos organizados dedicados a actividades delictivas

o ilícitas se refirió a estos actores como “crimen organizado”, “grupo criminal” y “delincuencia organizada” sin especificar un actor en particular ya sea por su nombre u otro distintivo, sino que fueron presentados como una organización.

SDP Noticias no solo se refirió a estos actores como “crimen organizado” o “delincuencia organizada”, sino que se les visibilizó como un grupo que pertenecen al “Cártel Jalisco Nueva Generación”, además de señalar a un actor en particular nombrándolo por su nombre y al grupo que pertenece “presunto integrante del Cártel Jalisco Nueva Generación, Francisco Navarrete Sierna”.

Los victimarios, pertenecientes al gobierno estatal, aparecen enunciados a través del recurso numérico “4 policías”, “siete policías”, “cuatro agentes policiacos”, “octavo policía” y “7 detenidos”. En la coyuntura de la declaración del octavo policía *SDP Noticias* enunció el nombre completo del policía detenido “el policía detenido es Rubén Pérez Andrade”, mientras que *Aristegui Noticias* optó por enunciar a los victimarios especificando que pertenecen a la policía del estado “Policía Estatal”, “policías del estado de Veracruz”, “policías municipales” y “elementos de la policía del estado” todos desde la tercera persona del plural para hacer mención que no sólo fue una persona en particular, sino que varios elementos que conforman una institución judicial están involucrados en la desaparición de los cinco jóvenes, al destacar la cantidad de policías detenidos por el caso “40 elementos policiacos”, “100 elementos de la Policía Municipal” o “elementos de la policía del estado”.

Acciones

En *SDP Noticias* los victimarios fueron calificados con los adjetivos “responsables”, “implicados” e “involucrados” en el asesinato de los cinco jóvenes desaparecidos. Las

acciones de estos actores están centradas en la violencia física cometida hacia las víctimas “mataron”, “asesinaron”, así como el reconocimiento de su participación al narrar que fueron testigos y estuvieron presentes durante las agresiones hacia las víctimas “decidieron”, “levantarlos”, “entregaron”. Mientras que *Aristegui Noticias* utiliza el adjetivo “coludidos” para afirmar que los policías estatales tienen vínculos delictivos con los grupos del crimen organizado “Quedó totalmente esclarecido que estos policías del estado de Veracruz, obviamente, al servicio o coludidos o trabajando con o rompiendo la frontera entre crimen y autoridad, pues estaban ahí, precisamente trabajando con o para el crimen organizado”, además de ser calificados con los adjetivos “involucrados” y “responsables”. Las principales acciones de estos actores recaen en el incumplimiento de las autoridades de seguridad a su mandato “traicionaron”, “rompiendo”, “encubrió” y “secuestrando”. Además, *Aristegui Noticias* empleó en más de dos notas el término levantados como en la siguiente oración “levantados por policías del estado” para insinuar que los policías están vinculados al crimen organizado, pues la expresión “levantados” remite a actos ilícitos que están vinculados a la delincuencia organizada.

4.2 Caso Papantla, Veracruz

Sobre el caso Papantla, Veracruz, el 19 de marzo del 2016, dos meses después de la desaparición forzada de los cinco jóvenes en Tierra Blanca, Veracruz; fueron desaparecidos en hechos distintos Alberto Uriel Pérez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesús Alan Ticante en el municipio de Papantla, Veracruz por elementos de la Inspección de Policía Municipal y particulares pertenecientes al cártel de “*Los Zetas*” con el apoyo de servidores públicos. Para conocer la reconstrucción de los hechos, de acuerdo con la Recomendación No. 6VG/2017 de la CNDH véase anexo 4.

4.2.1 Análisis del Enunciado y la Enunciación en las Coyunturas del caso Papantla, Veracruz

En el caso Papantla, Veracruz, se retomaron cuatro momentos coyunturales identificados en la línea del tiempo: las primeras reacciones mediáticas, la detención de elementos policiales, el posible destino de las víctimas y la disculpa pública. Estos hechos reactivaron la cobertura y dieron continuidad del caso en la agenda mediática. Cada coyuntura se sistematiza en tablas que permiten visualizar las unidades de análisis correspondientes a las notas periodísticas.

La reacción mediática en el caso Papantla, Veracruz se dio después de cinco días de la desaparición de los tres jóvenes. Tanto los casos Tierra Blanca y Papantla, Veracruz, sucedieron el mismo año en 2016, con una diferencia de dos meses entre un hecho y otro. La primera nota en *SDP Noticias* fue publicada el 25 de marzo y *Aristegui Noticias* publicó sobre el hecho un día después, el 26 de marzo.

De la coyuntura primeras reacciones mediáticas se analizarán cuatro piezas periodísticas, dos por cada portal informativo. En éstas se identificaron dos ejes temáticos: el primero centrado en dar a conocer el número de personas desaparecidas y el segundo sobre la implicación de policías en la desaparición de los jóvenes. Las unidades de análisis de esta coyuntura se muestran en la tabla 14.

Tabla 14

Unidades de análisis de las primeras notas en el caso Papantla, Veracruz

Primeras dos notas sobre el caso Papantla, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: Veracruz: al menos siete personas desaparecidas desde el 19 de marzo	Titular: Desaparecen 3 jóvenes en Papantla, Veracruz; acusan a policías municipales
Subtítulos: En Papantla y Coatzacoalcos, con tres y cuatro desaparecidos, respectivamente, familiares se han manifestado y han señalado a elementos de seguridad como responsables; abatidos tres presuntos delincuentes.	Subtítulo: Por dos de los desaparecidos responsabilizan a las patrullas 084, 060, 061 de la Policía de Papantla.
Lead: La desaparición de siete personas en Semana Santa en Veracruz, cuatro en Coatzacoalcos y tres en Papantla , generó manifestaciones de familiares en ambas localidades.	Lead: Familiares y padres de Jesús Alan Ticante Olmedo, Luis Humberto Morales y Alberto Uriel Pérez Cruz , del municipio de Papantla, Veracruz, denunciaron su desaparición y señalaron a policías municipales como los posibles autores del hecho.
Segunda nota	
Titular: Giran 10 órdenes de aprehensión contra policías de Papantla, por desaparición de jóvenes	Titular: Investigan a 6 policías por desaparición de 3 jóvenes en Papantla, Veracruz
Subtítulo: Los tres jóvenes desaparecieron el pasado 19 de marzo luego de que fueran detenidos, en dos hechos distintos, presuntamente por policías.	Subtítulo: De acuerdo con familiares, los jóvenes desaparecieron tras haber sido bajados arbitrariamente de un automóvil por agentes municipales que iban a bordo de tres patrullas, identificadas con los números 060, 061 y 084
Lead: Este lunes fueron presentados a declarar más de 40 elementos de la policía municipal de Papantla, Veracruz , como parte de las investigaciones por la desaparición de tres jóvenes quienes fueron detenidos en dicho municipio.	Lead: Por su presunta participación en la desaparición de tres jóvenes en el municipio de Papantla, Veracruz , Bernardino Olmedo Castillo, comisario de la Policía Municipal y al menos otros cinco subalternos fueron citados a declarar ante la Unidad Integral de Procuración de Justicia del VII Distrito.

Nota: Elaboración propia.

Análisis de titulares

En los titulares centrados en dar a conocer el número de personas desaparecidas, *Aristegui Noticias* inicia el enunciado contextualizando el lugar de los hechos “Veracruz”, seguido de dos puntos indica la cantidad de personas que están desaparecidas “al menos siete personas desaparecidas” y termina la proposición temporalizando los hechos “desde el 19 de marzo”. Al igual que en el caso Tierra Blanca, el medio usa como estrategia discursiva colocar al inicio del enunciado el lugar de los hechos y en este caso “Veracruz” separado la mayoría de las veces por dos puntos. Desde la enunciación el estado se construye como escenario de la desaparición, debido a que en la lectura del enunciado completo se trata de una desaparición. En la expresión “al menos siete” indica el mínimo de personas que se encuentran desaparecidas, donde se reconoce que el número podría ser mayor. No existe una afirmación de la cantidad de personas desaparecidas ya sea por una falta de información precisa en la investigación de los hechos o como gesto de prudencia frente a una situación en desarrollo.

En la expresión “personas desaparecidas” no existe una atribución de responsabilidad, dejando la desaparición como un estado más que como una acción. Y finalmente, el enunciado concluye con una marca de temporalidad “desde el 19 de marzo”, lo cual abre una dimensión de duración, en donde desde la enunciación puede activarse una lectura de negligencia, lentitud institucional o desprotección prolongada para la búsqueda de “al menos siete personas desaparecidas”.

SDP Noticias inicia la proposición con el verbo “Desaparecen”, seguido indica la cantidad de personas desaparecidas y resalta su característica generacional, además del lugar de los hechos “3 jóvenes en Papantla, Veracruz” y termina el enunciado indicando a posibles

victimarios de la desaparición “acusar a policías municipales”. El enunciado no explicita quién informa ni quien acusa. En la expresión “desaparecen 3 jóvenes” indica que han dejado de ser localizadas y su paradero es desconocido, al complementar esta idea con la última expresión “acusar a policías municipales” se señala a una institución concreta como los responsables de esa desaparición, los cuales los convierte en los victimarios, sin embargo, el medio en la expresión “acusar” no especifica al sujeto de esta acción; esto introduce una voz social para no asumir el medio la acusación como propia creando un efecto de neutralidad enunciativa. La mención del municipio y del estado como el lugar de los hechos delimita el espacio de la violencia, lo que desde la enunciación puede sugerir una problemática focalizada a un territorio y no a un panorama nacional.

Con relación a los titulares que abordan la posible implicación de policías en la desaparición, *Aristegui Noticias* inicia el enunciado con el verbo “giran 10 órdenes de aprehensión”, esto deja a un sujeto implícito quien realiza la acción, pero que se entiende como una orden dictada por un juez para detener a 10 policías por la desaparición de los jóvenes, debido a que es el sujeto con capacidad para determinar la acusación de personas por delitos cometidos. Para que esta orden sea declarada por el juez, significa que hubo pruebas suficientes de la probable responsabilidad en el delito. Desde la enunciación el medio deja ver a los policías como los responsables de la desaparición de los jóvenes, ya que el juez determinó que hay pruebas suficientes para solicitar su aprehensión, por lo que en el enunciado sitúa como actor central a los victimarios, identificados genéricamente como “policías de Papantla”, sin embargo, se omite la distinción entre corporaciones municipales y estatales, lo que deja abierta la interpretación a una generalización institucional diluyendo responsabilidades específicas. Mientras que las víctimas son enunciadas de forma genérica

como “desaparición de jóvenes”, sin especificar quiénes son esas víctimas y la cantidad, esto deja de lado la identidad individual y enfatiza la prioridad del medio en destacar o espectacularizar el número de órdenes de aprensión contra policías.

SDP Noticias inicia el enunciado con el verbo investigar conjugado en tercera persona del plural “Investigan” para hacer referencia a un grupo o sujetos de manera implícita, quienes realizan los trabajos para conocer los hechos sobre la desaparición de los jóvenes. Seguido del verbo, introduce a los victimarios identificados como “6 policías” y especifica el motivo de la investigación “por desaparición de 3 jóvenes”. El uso de la expresión “investigan” indica que se está indagando la comisión de un delito, por lo que aún se está realizando el proceso de reunir información para determinar si existe responsabilidad de los policías en la desaparición. En la enunciación, el medio se muestra distante en atribuir culpabilidad o responsabilidad a los victimarios, debido a que los hechos están en investigación.

Al igual que *Aristegui Noticias* el portal *SDP Noticias* generaliza a los victimarios como “6 policías” sin especificar si pertenecen a municipales o estatales. También, las víctimas son representadas de manera genérica como “3 jóvenes”, diluyendo la particularidad o identidad de cada una, por lo que en el enunciado aparecen en segunda estancia. El enunciado termina con la proposición contextualizando el lugar de los hechos “Papantla, Veracruz”, marcando el hecho o la problemática a un asunto local.

Análisis de subtítulos

En los subtítulos referidos al número de personas desaparecidas, *Aristegui Noticias* construyó el enunciado precisando el lugar de los hechos, enfatizando los municipios desde

se presume la desaparición (Papantla y Coatzacoalcos), además de incorporar la cifra de las víctimas, tres y cuatro personas respectivamente. En seguida aparece un nuevo actor social, que son las víctimas indirectas enunciándolas como “familiares” en los cuales recae la acción debido a que “se han manifestado y señalado a elementos de seguridad como responsables”, estos primeros elementos de significación dejan ver como huella de enunciación a las víctimas indirectas como sujetos o actores activos en el discurso, por su capacidad de denuncia en las expresiones “se han manifestado” y “señalado”. Existe una acusación directa de responsabilidad hacia “elementos de seguridad”, esta acusación el medio la atribuyó a los familiares de las víctimas para evitar asumir su postura de manera explícita. Nuevamente vemos que no se especifica directamente a los sujetos responsables, sino que hay una generalización de los victimarios como “elementos de seguridad”, pudiendo ser cualquier persona.

El enunciado cierra con la siguiente proposición “abatidos tres presuntos delincuentes”, el término “abatir” de acuerdo con una investigación realizada por el Centro Prodh es utilizada en el lenguaje militar como sinónimo de matar “El significado militar de ‘abatir delincuentes’ no surge del diccionario sino de su uso por parte del ejército en un contexto de guerra no declarada”, término promovido por autoridades que ha sido replicado también por los medios de comunicación donde relacionan la expresión abatir con miembros del crimen organizado para justificar el asesinato. A fin de connotar el uso legítimo de la violencia la frase “‘abatido en enfrentamiento’ es utilizada en el discurso político como referente al uso legítimo de la violencia (el asesinato) por parte de la marina y el ejército en respuesta a los ataques o agresiones recibidos por personas del crimen organizado” (Animal Político, 2014), por lo que *Aristegui Noticias* en la enunciación sugiere un enfrentamiento

durante la desaparición de las siete víctimas, además se produce una tensión entre la presunción de culpabilidad y la ejecución, lo cual puede operar como legitimación de la acción violenta. Al mismo tiempo que se esconde un delito en el término, pues de acuerdo con el Centro Prodh (2015) “se incita a privar arbitrariamente de la vida a civiles en el momento en que estos se consideren delincuentes, sin presunción de inocencia ni juicio previo”. Finalmente, en la expresión “abatidos” se omite al agente de la acción en donde no se enuncia explícitamente quién los abatió, lo que diluye la atribución de responsabilidades directa.

SDP Noticias construyó en enunciado breve, haciendo mención a los posibles responsables de la desaparición, sin embargo, no se especifica un actor o sujeto en específico, sino que optó por el uso de sustantivos “patrullas 084, 060, 061”, especificando que tales vehículos pertenecen a la “Policía de Papantla”. Esta estrategia enunciativa de identificar la numeración de las unidades puede leerse como reforzamiento de precisión y credibilidad, pues, aunque no se especifique a un sujeto en concreto, el mencionar el numeral de las unidades da por sentado que con ello se puede investigar a los actores responsables de operar esos vehículos. No obstante, no deja de lado la invisibilización de los responsables.

El uso del verbo “responsabilizan” aparece sin un sujeto enunciativo, lo que genera una ambigüedad, pues no queda claro quién responsabiliza ¿autoridades, la sociedad civil, testimonio o los familiares directos de los desaparecidos? Esta indeterminación permite un tipo de verosimilitud sin comprometerse el medio con una postura acusatoria. Finalmente, aunque el medio sitúa el foco inicial del enunciado en las víctimas —“Por dos de los desaparecidos”—, éstas quedan relegadas a un segundo plano, debido a que no se proporciona información adicional sobre su identidad. No se mencionan datos como el

género, la edad o alguna seña particular; en cambio, se les alude únicamente mediante un numeral, reduciendo su presencia discursiva a una cifra que indica la cantidad de personas desaparecidas.

Con relación a los subtítulos que centran el eje temático sobre la implicación de policías en la desaparición de los jóvenes, vemos que ambos medios enuncian cómo fueron desaparecidos los jóvenes y quiénes están implicados en los hechos. *SDP Noticias* a través del discurso referido indirecto atribuido a los familiares de las víctimas menciona que los jóvenes desaparecieron después de que los sacaran del auto en el que viajaban “los jóvenes desaparecieron tras haber sido bajados arbitrariamente de un automóvil” y reitera el número de las patrullas de los agentes municipales que cometieron dichos actos. Al iniciar el enunciado con “De acuerdo con familiares” deja ver como fuente de información a las víctimas indirectas, además que incorpora la perspectiva de los familiares como legitimadora del enunciado otorgando así credibilidad a los familiares de las víctimas para afirmar que los policías son responsables de la desaparición debido a que bajaron de manera arbitraria a los jóvenes del auto en el que viajaban.

La expresión “bajados arbitrariamente de un automóvil por agentes municipales” deja ver una atribución directa de los victimarios, además de que el uso del adverbio “arbitrariamente” refuerza una acción de abuso de autoridad. En la huella de enunciación se puede leer como una evaluación negativa de los hechos, debido a que en este contexto el término funciona como una acción realizada a capricho o voluntad de un sujeto, en este caso a los “agentes municipales”. En la expresión “los jóvenes desaparecieron tras haber sido bajados”, existe un vínculo causal, aunque no se afirma directamente en el enunciado que los agentes desaparecieron a los jóvenes esta construcción discursiva sugiere que su intervención

fue el último evento registrado antes de la desaparición por lo que podrían ser los responsables de desaparecer a los jóvenes.

Aristegui Noticias construye el enunciado especificando nuevamente la fecha en que desaparecieron los jóvenes, además de que especifica la cantidad de las víctimas desaparecidas “tres jóvenes”. La articulación entre las expresiones “luego de que fueran detenidos” y “presuntamente por policías” permite modular la intensidad acusatoria pues anteponer el adverbio “presuntamente” deja la afirmación en el terreno de la conjetura sin comprometerse el medio en dar como veraz tales afirmaciones, lo que permite mantener abierta la sospecha en la implicación de los policías; quizá porque hasta ese momento no se había confirmado la culpabilidad de los agentes de los que se giraron órdenes de aprehensión.

Análisis de leads

En los *leads* que abordan el número de personas desaparecidas, encontramos que *Aristegui Noticias* centró el enunciado en las manifestaciones que hicieron los familiares por la desaparición de las víctimas. El medio señala la temporalidad en que desaparecieron siete personas en Veracruz “en Semana Santa” quizá para evitar una imprecisión con la fecha exacta en que desaparecieron. Nuevamente reitera en negritas el número de personas desaparecidas en los municipios de Coatzacoalcos y Papantla “**cuatro en Coatzacoalcos y tres en Papantla**”, para seguido de esto, centrar el discurso en las manifestaciones realizadas por familiares de los desaparecidos en ambos municipios; por lo que las víctimas indirectas se les otorga una participación activa en el discurso al manifestarse. En el *lead* no existe una atribución directa de responsabilidad en la desaparición de siete personas, el enunciado está centrado únicamente en señalar la ubicación geográfica de los hechos y de la reacción social.

Con relación al resto de la nota completa, *Aristegui Noticias* no hizo uso del discurso referido tanto directo como indirecto. Utilizó como fuente principal el *Diario AZ*, medio digital local de Xalapa, Veracruz; actualmente el sitio web no está disponible, pero en su momento publicó noticias de Veracruz, también utilizó como fuente el periódico *Reforma* a quienes les atribuye la información presentada en el portal.

Algo a considerar es que en la nota completa se habla de dos hechos distintos; por una parte y en primer lugar, se destaca un enfrentamiento en Coatzacoalcos, Veracruz donde “la Fuerza Civil **abatió a tres presuntos delincuentes**” y confirma los hechos con fuentes militares quienes afirman que hubo un enfrentamiento sobre la carretera Coatzacoalcos-Minatitlán con integrantes de una “célula criminal”; y por otro lado, con un subtítulo en negritas el medio habla sobre “**Papantla**”, para hablar de la manifestación de los familiares de la víctimas frente al Palacio Municipal. En el penúltimo párrafo el medio menciona los nombres completos de las víctimas y en el último párrafo se hace mención de los números de las patrullas que “realizaron la supuesta detención de los tres jóvenes papantlecos”.

Hablar de dos hechos en la misma nota, es un recurso que suelen hacer los medios para tratar dos asuntos diferentes con el objetivo de sugerir alguna relación entre ambos casos, el medio hace relación con la siguiente proposición “aunque no se ha establecido oficialmente una vinculación entre ambos sucesos”; da por sentado que el primer caso, por la descripción de los hechos “encontró a tres personas más sin vida, atadas de manos y tapadas de la cara con cinta gris”, se trató de acciones vinculadas al crimen o delincuencia organizada y sugiere que en el segundo caso estaría relacionado con el primero, es decir, con la delincuencia organizada.

SDP Noticias centra el enunciado en la denuncia de los familiares por la desaparición de tres víctimas, además de señalar a policías municipales como los responsables. El portal informativo inició la proposición enunciando a las víctimas indirectas como “Familiares y padres”, así como de resaltar con el uso de negritas a las víctimas directas mencionándolas por sus nombres completos “**Jesús Alan Ticante Olmedo, Luis Humberto Morales y Alberto Uriel Pérez Cruz**”. Esta construcción discursiva asigna a las víctimas de la violencia una identidad al especificar sus nombres lo que da por sentado de que se trata de hombres, en la enunciación hay un reconocimiento directo de las víctimas al ser visibilizadas.

También, se especifica el lugar de donde son originarias las víctimas y los familiares “del municipio de Papantla, Veracruz”, contextualizando el caso a un lugar específico. El medio otorga a las víctimas indirectas una participación activa en el enunciado al atribuirles las acciones de denunciar y señalar, además de una atribución directa de los responsables de los hechos “policías municipales”. En la enunciación se evidencia una acusación implícita a instituciones del Estado como los perpetradores de la desaparición, aunque el medio emplea la expresión “posibles autores” a fin de evitar asumir una postura de los hechos, ésta es sugerente.

Con relación a la nota completa *SDP Noticias* nuevamente enuncia el nombre completo de las víctimas y con el discurso referido indirecto da voz a la madre de una de los jóvenes desaparecidos quien “relató que a su hijo lo persiguió una patrulla de la Policía Municipal y se lo llevó”. También, se le da voz de manera indirecta a la madre de otra de las víctimas quien da señales identitarias de su hijo Jesús Alan Ticante quien tiene 24 años y estudió en la Universidad Veracruzana, además da detalles de la última vez que supieron del joven. El medio visibiliza a las víctimas de la violencia presentando su edad, nombre

completo y datos de dónde estudió, prioriza la voz de los familiares para la construcción de la noticia; por lo que las víctimas indirectas cuentan con un papel activo al “relatar”, “señalar”, “exigir”, “afirmar” y “denunciar”.

Ahora bien, respecto a los *leads* que tratan sobre la implicación de policías en la desaparición de los jóvenes, encontramos que en ambos medios centran el discurso en los actores sociales que fueron citados a declarar por la desaparición de los jóvenes, sugiriendo su posible implicación en los hechos. *SDP Noticias* optó por iniciar la proposición con la sospecha o suposición de que el comisario de la Policía Municipal pueda estar implicado en la desaparición de los jóvenes, ya que fue citado a declarar “Por su presunta participación”, el medio decidió emplear el adjetivo “presunta” al inicio de la proposición debido a que más adelante menciona el nombre completo del comisionario de la Policía Municipal “Bernardino Olmedo Castillo”, aunque en el subtítulo haya afirmado la participación de agentes municipales, en el *lead* se limitó a crear la presunción de inocencia del comisario y de “otros cinco subalternos”. En la organización o estructura de la Policía Municipal el puesto de comisario es el que está al mando de esta institución, por lo que es considerado como el de mayor rango y es el que se encarga de organizar las tareas de seguridad pública de la entidad municipal. El medio reservó una acusación directa contra este actor social debido a su cargo, además de evidenciar su rango al enfatizar “otros cinco subalternos”, lo que posiciona al actor estatal como figura central del discurso. En la enunciación se refleja una jerarquización institucional de posibles responsables sin afirmar directamente como los culpables de la desaparición de los jóvenes, esta estrategia funciona para evitar una postura del medio ante los hechos manteniendo un tono de neutralidad.

Aunque se hace mención de las víctimas “tres jóvenes”, estos quedan en segundo plano en el discurso, pues la nota se centra en mencionar a los actores sociales que han sido citados a declarar por la desaparición de los jóvenes y cierra la proposición especificando el lugar donde se dará dicha declaración “ante la Unidad Integral de Procuración de Justicia del VII Distrito”.

Aristegui Noticias enfatizó el número de elementos municipales que fueron presentados a declarar por la desaparición de los jóvenes “más de **40 elementos**”. Inicia la proposición especificando el día en que fueron a declarar los agentes municipales, en negritas resalta el número de agentes y el municipio al que pertenecen “Este lunes fueron presentados a declarar más de **40 elementos** de la policía municipal de **Papantla, Veracruz**”, el medio no hace una acusación directa de los victimarios, sino que menciona que los hechos aún se están investigando por lo cual no se puede afirmar directamente a los responsables de la desaparición, dado que los hechos están en indagación “como parte de las investigaciones por la desaparición de tres jóvenes”. Además, el énfasis en la expresión marcada en negritas “más de **40 elementos**” revela en la huella de enunciación, la falta de atribución de responsabilidad a un sujeto específico debido a que extiende dicha imputación a la corporación institucional en su conjunto. Al mismo tiempo, esta estrategia discursiva contribuye a intensificar la percepción de quiebre, gravedad o crisis en el sistema de justicia, porque no sólo es un elemento de la policía, sino que son más de 40 que podrían estar implicados en la desaparición de tres jóvenes.

Finalmente, con relación a la nota completa, *Aristegui Noticias* publicó dos tweets de la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y cita textualmente el comunicado emitido en la página oficial de la FGE quien menciona que “fuerzas del orden” apoyan en las

investigaciones de los elementos municipales y en el segundo párrafo dedica espacio para hacer mención del nombre completo de las víctimas y sus edades. El medio construyó la nota a partir de las publicaciones de la cuenta oficial en Twitter de la FGE y del comunicado emitido por esta institución, por lo que dio mayor peso a las voces oficiales para la redacción de la nota. También, redactó la nota a partir de información tomada del periódico *Reforma*, quien entrevistó a la madre de una de las víctimas, Blanca Ninfa Cruz, para relatar los hechos de la desaparición y a través del discurso referido tanto directo como indirecto el medio da más peso a la voz de la víctima indirecta quien “reveló”, “lamentó”, “comentó”, “refirió” e “indicó”.

Ahora bien, en la tabla 15 se presenta las notas relacionadas a la coyuntura sobre la detención de elementos policiales.

Tabla 15

Unidades de análisis en la coyuntura de los siete policías detenidos

Detención de 7 policías Papantla, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: Veracruz: Detenidos 7 policías por desaparición de tres jóvenes en Papantla	Titular: FGE detiene a 7 policías de Papantla por desaparición de jóvenes
Subtítulos: Los efectivos fueron ingresados al penal regional; la indagatoria no concluirá hasta lograr la localización de los jóvenes y el total esclarecimiento de los hechos, señala la Fiscalía.	Subtítulo: El Fiscal General del Estado Luis Ángel Bravo dijo que entre los detenidos se encuentra un comisario.
Lead: La Fiscalía General de Veracruz (FGE), informó que ya fueron detenidos siete policías municipales de Papantla, incluido el comisario encargado, por el delito de desaparición forzada de personas.	Lead: Luis Ángel Bravo , titular de la Fiscalía General del Estado (FGE) , informó que siete elementos de la policía municipal de Papantla fueron detenidos por su posible participación en la desaparición de tres jóvenes el pasado 19 de marzo.

Nota: Elaboración propia.

Análisis de titulares

En esta coyuntura se identificaron únicamente dos notas enfocadas en la detención de siete policías vinculados al caso Papantla, Veracruz. Hay una gran similitud en la construcción del enunciado en ambos medios; pues en sus titulares se menciona explícitamente el número de agentes detenidos como “7 policías”, por la desaparición de los tres jóvenes. Asimismo, se menciona las víctimas como “jóvenes” y se especifica el municipio “Papantla” como lugar de los hechos, lo que refuerza la focalización territorial y la visibilización de los sujetos afectados.

Aunque existe una gran similitud en el enunciado, conviene identificar algunas diferencias. *Aristegui Noticias* —por lo que se ha visto hasta el momento— suele utilizar como recurso discursivo al inicio de la proposición el sustantivo “Veracruz” para contextualizar el lugar de los hechos y finaliza el enunciado especificando el municipio “Papantla”, esto refuerza la localización del hecho delimitando el conflicto a un asunto local.

El uso del adjetivo y el sujeto “detenidos 7 policías”, no sólo sirve para expresar el número exacto de los responsables del delito, sino que esta formulación puede leerse como una atribución institucional de responsabilidad, debido a que el foco no está centrado a individuos en particular, sino a una corporación policía como actor colectivo.

Aunque la expresión “detenidos” omite al sujeto de la acción, sugiere una resolución institucional de los hechos al articularla con la oración “7 policías por desaparición de tres jóvenes”. Esta construcción enunciativa da por sentado la responsabilidad directa de siete policías, insinuando la actuación del aparato de justicia, aunque no se especifique quién o qué instancia llevó a cabo las detenciones.

SDP Noticias construyó el enunciado mencionando a la Fiscalía General del Estado en primera instancia, asignándole una participación directa y activa en la detención de los policías. En la expresión “FGE detiene”, atribuye a la institución responsable de investigar y perseguir delitos del fuero común, la ejecución de la acción, lo que configura discursivamente un grado de legitimidad y eficiencia institucional. Desde la enunciación esta configuración discursiva sostiene la legitimidad de la FGE, al presentar su intervención como eficaz, pese a la paradoja de actuar contra agentes que también forman parte del mismo sistema institucional.

Análisis de subtítulo

SDP Noticias desde el discurso referido indirecto da voz al fiscal del estado, Luis Ángel Bravo, quien “dijo que entre los detenidos se encuentra un comisario”. El fiscal del estado no sólo funciona como la fuente oficial en la construcción enunciativa, sino que al estar presente al inicio de la proposición se refuerza una voz institucional con autoridad jurídica y política. En la expresión “entre los detenidos se encuentra un comisario”, se visibiliza a un actor con rango jerárquico dentro de la estructura policial quien está implicado en la desaparición. En las huellas de enunciación, al visibilizar a un comisario como uno de los detenidos, implícitamente se sugiere que la implicación en la desaparición alcanza mandos superiores, se insinúa que quienes deberían garantizar la legalidad están involucrados en su transgresión.

Aristegui Noticias también recurre al discurso referido indirecto para dar voz a la fiscalía del estado, sólo que el medio apela directamente a la institución jurídica en su conjunto sin personalizar la fuente en un actor específico o representante. Se enuncia el lugar donde remitieron a los policías detenidos “fueron ingresados al penal regional”, también

encontramos que el medio remarca el compromiso que asume la fiscalía para esclarecer los hechos “la indagatoria no concluirá hasta lograr la localización de los jóvenes y el total esclarecimiento de los hechos, señala la Fiscalía”. Esta construcción discursiva enfatiza la responsabilidad y compromiso que tiene la Fiscalía General del Estado para hacer justicia por la desaparición de los jóvenes, pues se construye una promesa de continuidad y exhaustividad con las expresiones “la indagatoria no concluirá hasta [...] el total esclarecimiento ”, aunque no se precisa los mecanismos ni plazos para que esto se logre. Tanto los “efectivos” como los “jóvenes” —victimarios y víctimas— en el enunciado son tratados de forma genérica, por lo que existe una invisibilización de estos actores.

Análisis de *lead*

Aristegui Noticias nuevamente enuncia directamente a la institución al inicio de la proposición “La Fiscalía General de Veracruz (FGE)” quien “informó” sobre la detención de los policías municipales. Además, resalta que uno de los detenidos es comisario y está directamente involucrado en la desaparición forzada. La visibilización de los sujetos implicados como los victimarios “siete policías municipales de Papantla, incluso el comisario encargado”, la mención del número y el rango genera un efecto de gravedad de los hechos anclándolo a la expresión “por el delito de desaparición forzada de personas”. El enunciado configura a la fiscalía como el actor que informa sobre su actuación ante las detenciones y al mismo tiempo se muestra una fractura interna del aparato de seguridad al estar implicado un mando alto en un delito de lesa humanidad. Esto expone de manera implícita una dimensión estructural de la violencia.

Con relación a la nota completa *Aristegui Noticias* hace una descripción de por qué se ejecutó la orden de aprehensión en contra de siete elementos de la Policía Municipal y

enfatisa que las investigaciones realizadas concluyen la participación de los elementos en la desaparición de los jóvenes. En el último párrafo el medio nuevamente enuncia el compromiso de las autoridades por aclarar los hechos “**La indagatoria no concluirá** hasta lograra la localización de los jóvenes y el total esclarecimiento de los hechos, dice el comunicado oficial”, resaltando en negritas “**La indagatoria no concluirá**”.

SDP Noticias reitera lo que ya se había enunciado en el titular y en el subtítulo donde el encargado de la FGE, Luis Ángel Bravo, “informó” sobre la detención de los siete policías de Papantla y recurre a la sospecha de los detenidos con la desaparición de los tres jóvenes al enunciar “fueron detenidos por su posible participación en la desaparición de los tres jóvenes” y termina la proposición indicando el día en que ocurrieron los hechos “el pasado 19 de marzo”. Nuevamente, la voz del representante de la Fiscalía de Veracruz se configura como la fuente principal en la enunciación, al asumir la acción de informar sobre las detenciones en el caso Papantla. El medio lo posiciona como figura institucional investida de autoridad y legitimidad por su intervención como portavoz oficial.

En la expresión “por su posible participación” se evita una afirmación de acusación directa de los victimarios, esto introduce una huella de incertidumbre. Este uso suele ser empleado por los medios informativos a fin de evitar una postura para lograr un efecto de objetividad o cautela discursiva. Al final el enunciado muestra una temporalización “el pasado 19 de marzo” para fijar el hecho a un momento concreto.

Con relación a la nota completa, *SDP Noticias* también construyó la información con la voz oficial de la Fiscalía General de Veracruz, principalmente con información tomada de la conferencia de prensa. El segundo párrafo de la nota enuncia que los detenidos “enfrentan el delito de desaparición forzada” para visibilizar el delito por el que son imputados los

policías. En el resto de la nota se enfatiza la voz —a través del discurso referido indirecto— del representante de la fiscalía. También, se enuncia el nombre completo de los siete policías detenidos y resalta en negritas el nombre del comisario detenido “**Bernardo Olmedo Castillo, quien hasta hoy poseía el rango de comisario**”, en la enunciación el medio destaca el rango y el nombre de uno de los detenidos para dejar en evidencia la participación de una de las máximas autoridades de la policía y sólo en el último párrafo el medio menciona el nombre completo de las víctimas.

Ahora bien, con relación a la coyuntura del posible destino de las víctimas presentada en la tabla 16, se obtuvo que sólo *SDP Noticias* publicó una nota, mientras que *Aristegui Noticias* no tuvo cobertura sobre este hecho.

Tabla 16

Unidades de análisis de las notas de la coyuntura posible destino de víctimas

Posible destino de las víctimas caso Papantla, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: SIN PUBLICACIÓN DE NOTA	Titular: Desaparecidos de Papantla fueron entregados a la delincuencia organizada
Subtítulos:	Subtítulo: Tres policías locales entregaron a los jóvenes a un grupo de la delincuencia organizada.
Lead:	Lead: De acuerdo con las investigaciones en torno a la desaparición de tres jóvenes en el municipio de Papantla , tres policías locales los entregaron a la delincuencia organizada .

Nota: Elaboración propia.

Análisis de titulares

Tres días después de que los medios publicaron la detención de los siete policías sobre el caso Papantla, Veracruz algunos medios dieron a conocer que las víctimas fueron entregadas a la delincuencia organizada. De esta coyuntura sólo el portal informativo *SDP Noticias* publicó una nota, *Aristegui Noticias* no dio más cobertura y seguimiento a este caso; se rastreó la información en diferentes navegadores y desde la búsqueda en la hemeroteca del portal, pero sólo arrojó cuatro notas de este caso que no corresponden a esta coyuntura, por lo que el análisis está constituido únicamente con una nota de *SDP Noticias*.

SDP Noticias inicia el enunciado con la mención directa de las víctimas de la violencia mediante el término “Desaparecidos”, que funciona como sustantivo y cierra la proposición con la expresión “fueron entregados a la delincuencia organizada”. En este enunciado se pueden identificar tres elementos de significación: las víctimas que son enunciadas como “Desaparecidos de Papantla”; la acción que recae sobre éstas “fueron entregados” y los victimarios, identificados como “a la delincuencia organizada”. En esta construcción discursiva no se especifica quiénes son los actores que entregaron a los jóvenes, pero insinúa la participación de terceros en los hechos. En la enunciación las víctimas son construidas como objetos pasivos de una acción decidida por otros, sin embargo, se borra al agente de la acción por lo que se oculta la responsabilidad en los hechos. En la expresión “a la delincuencia organizada”, configura a los victimarios como un actor colectivo con poder estructural, dado que no se especifican nombres o grupos, lo que puede reforzar la normalización de esta práctica propia del crimen organizado.

Análisis de subtítulo

En el subtítulo, *SDP Noticias* identifica explícitamente a los agentes responsables de la acción de “entregar a los jóvenes”, señalando que se trata de “tres policías locales”. Entre el titular y el subtítulo se enuncia que la desaparición de los jóvenes está relacionada con una red criminal, porque no sólo son los policías que desaparecieron a las víctimas, sino que también los entregaron a la “delincuencia organizada”, por lo que aparecen dos grupos de victimarios; los policías municipales y la delincuencia organizada, lo que sugiere una dinámica de colusión entre instituciones estatales y criminales, lo que complejiza el marco de la violencia. No obstante, la construcción discursiva del medio atenúa la dimensión estructural de la colusión al emplear la expresión “tres policías locales”, lo que configura el hecho como un asunto acotado territorialmente y limitado a la actuación de tres individuos, sin comprometer a la institución en su conjunto.

Análisis de *lead*

En el *lead* se reitera lo que ya se enunció tanto en el titular como en el subtítulo, no se agrega información adicional que contextualice o profundice sobre los hechos. El medio inicia la proposición con la expresión “De acuerdo con las investigaciones”, lo que puede connotar un sentido de veracidad, pues se presenta la información respaldada por un proceso formal dando legitimidad a la versión oficial.

Con relación a la nota completa *SDP Noticias* en el último párrafo se hace mención a las víctimas por su nombre completo para enunciar que la búsqueda de los jóvenes se extiende hasta “la zona norte y centro de Veracruz”. Aunque, fue el medio que publicó una nota sobre esta coyuntura no existe una contextualización, en el segundo párrafo empleó el discurso

referido indirecto para enunciar que fuentes ministeriales afirman que policías municipales entregaron a los jóvenes al “crimen organizado”. La construcción de la nota tuvo como fuente principal el medio *El Informador*.

En la enunciación encontramos que en la expresión “acabaron por entregarlos” el medio insinúa que la entrega de los jóvenes a la delincuencia organizada es el resultado final de acciones premeditadas por parte de los policías, además de evidenciar la colusión entre ambos grupos; las autoridades de seguridad y la delincuencia organizada. En la nota no se menciona el porqué de la decisión de entregar a los jóvenes a estos grupos, el medio sólo se limitó a presentar lo dicho en las investigaciones presentadas por “fuentes ministeriales”, reforzando que lo dicho no es una interpretación, sino un hallazgo técnico judicial; lo que respalda su credibilidad.

Finalmente, en el caso de *Aristegui Noticias*, que el portal informativo no haya publicado más información puede sugerir una indiferencia por tratar el tema o por dar prioridad a otros asuntos políticos ocurridos en ese año como el escándalo de *Los papales de Panamá*, una investigación sobre la evasión de impuestos a través del ocultamiento de ingresos en paraísos fiscales, en donde se vieron involucrados diferentes líderes políticos a nivel mundial y personas del medio artístico. También, en ese año se dio mayor cobertura al tema Ayotzinapa, principalmente porque el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) tuvo desacuerdos con la PGR por haber hecho públicos los resultados preliminares sobre los peritajes del basurero de Cocula, “pese a que existía un pacto previo de confidencialidad y de consenso en su presentación” (Poy, 2016). Ambos temas ocuparon parte de la agenda mediática, por lo que el caso Papantla, Veracruz (como vimos en el análisis de contenido) no tuvo mayor espacio en los medios.

Sobre la coyuntura de la disculpa pública, a tres años de la desaparición de los 3 jóvenes en Papantla, Veracruz se realizó el acto de la disculpa pública por la desaparición de las víctimas en marzo de 2016. Esta disculpa pública fue parte de la recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en noviembre de 2017. Sobre esta coyuntura sólo el medio *SDP Noticias* publicó una nota, mientras que *Aristegui Noticias* no dio cobertura al tema.

Tabla 17

Unidades de análisis de la coyuntura de la disculpa pública en Papantla, Veracruz

Coyuntura sobre la disculpa pública en Papantla, Veracruz	
<i>Aristegui Noticias</i>	<i>SDP Noticias</i>
Primera nota	
Titulares: SIN PUBLICACIÓN DE NOTA	Titular: Se disculpa Gobierno de Veracruz por desaparición forzada de jóvenes en Papantla
Subtítulos:	Subtítulo: Acatan exhorto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Lead:	Lead: El Gobierno de Veracruz se disculpó públicamente, como lo marcó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la desaparición forzada de 3 jóvenes en Papantla, el 19 de marzo de 2016.

Notas: Elaboración propia.

Análisis de titular

SDP Noticias inicia el enunciado atribuyendo la acción de disculpa al “Gobierno de Veracruz”, el cual se representa a la entidad como sujeto colectivo sin especificar quién asume la disculpa. En la expresión “por desaparición forzada de jóvenes en Papantla”, hay

un señalamiento directo de una categoría jurídica grave, aunque focalizada geográficamente al municipio de Papantla, por lo que se acota el alcance del problema a un municipio específico; generando con ello que la desaparición no se perciba como un fenómeno estructural o extendido en el estado, incluso, el país.

Análisis de subtítulo

SDP Noticias al inicio del enunciado emplea el verbo “Acatan” no especifica al sujeto de dicha acción, pero se infiere como el gobierno de Veracruz dado que fue enunciado en el titular. De acuerdo con la RAE acatar significa “aceptar con sumisión una autoridad o unas normas legales”, lo que construye en el enunciado una imagen de subordinación voluntaria del gobierno estatal ante el “exhorto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”. El enunciado construye una escena institucional donde el gobierno estatal responde positivamente a la recomendación de la CNDH.

Análisis de *lead*

En esta unidad de análisis del portal *SDP Noticias* nuevamente encontramos enunciado al “Gobierno de Veracruz” como el sujeto o actor de la acción, quien se “disculpó públicamente” por la desaparición forzada de los tres jóvenes. El medio finaliza la proposición mencionando el lugar y la fecha “en Papantla, el 19 de marzo de 2016” para contextualizar el acto en un momento histórico específico, lo que también podría activar un efecto de sentido que remite a un hecho del pasado, delimitando la problemática a casos particulares. El enunciado configura una escena de reparación institucional condicionada por la CNDH, donde el gobierno de Veracruz reconoce públicamente una violación grave.

En las tres principales unidades analizadas, el medio deja ver que el gobierno del estado cumple con su deber institucional al acatar las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) mediante las expresiones “acatan exhorto”, “se disculpó públicamente, como lo marcó la Comisión...”. Aunque en el titular y en el *lead* se enuncia al “Gobierno de Veracruz” como la institución que se disculpa por la desaparición de los jóvenes, no se menciona con quién o con quiénes se disculpa, por lo que el protagonismo recae en el “Gobierno de Veracruz”.

Con relación a la nota completa el representante del gobierno del estado funge como el encargado de emitir la disculpa pública y se le menciona por su nombre completo y cargo “gobernador Cuitláhuac García Jiménez” quien enfatiza que la desaparición sucedió en la administración de Javier Duarte.

El medio construye la nota desde el discurso referido directo, en donde cita fragmentos de la disculpa pública emitida por el gobernador y también se emplea el discurso referido directo del visitador general de la CNDH. *SDP Noticias* hace referencia a los gobiernos de Javier Duarte de Ochoa y de Miguel Ángel Yunes como los responsables de ocultar “actos delictivos cometidos por corporaciones de seguridad, llegando incluso a culpar a las víctimas”, además de referir que la administración de Yunes no “acató la recomendación de disculpa” y fue hasta su gobierno que el acto se realizó, por lo que se evidencia que el medio dio mayor peso a la voz del gobierno del estado quien —desde la enunciación— en apego a sus responsabilidades obedece y ejecuta la recomendación de la CNDH, el medio cita la siguiente oración emitida por el gobernador “*(El gobierno) atiende sus obligaciones, cambió las actitudes de desdén a los reclamos de justicia y con toda humildad ofrece disculpas...*”.

En la nota completa, en *SDP Noticias* no hay un reconocimiento de las víctimas directas e indirectas, pues no se menciona con quién o quiénes se disculpó el gobernador, por lo que hay una invisibilización de las víctimas. El medio construyó la nota de la disculpa pública para dar mayor peso a la figura del gobierno del estado.

Aristegui Noticias no publicó nota sobre la disculpa pública, como medio cuenta con la infraestructura para contar con corresponsales que puedan dar cobertura a temas de interés general y local. Por lo que existen tres hipótesis ante la falta de noticia sobre esta coyuntura y caso en particular: 1.- Desinterés por tratar el tema, 2.- En la recomendación de la CNDH se menciona que dos de las víctimas circulaban en un auto con reporte de robo el día en que fueron detenidos por policías municipales, por lo que el medio consideró la posible desacreditación de las víctimas o 3.- Porque prefirió hablar sobre temas de interés político y económico. Lo que podría abrir la pregunta ¿Qué condiciones permiten que algunos casos de desaparición forzada se conviertan en acontecimientos mediáticos con mayor visibilidad que otros, cuando los que aparecen en los medios no representan la totalidad de los que ocurren en el país?

4.2.2 Interpretación a Partir de los Actores Sociales y las acciones en el caso Papantla, Veracruz

Los esquemas que representan la forma en que fueron nombrados los actores sociales y sus acciones puede consultarse en el Anexo 5. En ellos se expone cómo se denominó a los actores sociales y las acciones con las que se les vinculó en cada portal informativo, a partir del análisis de las ocho piezas periodísticas revisadas.

Cinco notas pertenecen a *SDP Noticias* y tres a *Aristegui Noticias*. Se revisó cómo fue nombrado cada actor social, así como la combinación de sustantivos, adjetivos y verbos que empleó cada portal informativo para relacionar a cada actor. El análisis se hizo sólo de las coyunturas del caso Papantla, Veracruz, que fueron las primeras dos reacciones del medio ante el caso, detención del séptimo policía, posible destino de las víctimas y el acto de disculpa pública.

Víctimas directas

En ambos medios se puede apreciar una similitud en la manera de hacer mención a las víctimas directas de la violencia; son enunciadas en plural, de forma numérica y características generacionales “los jóvenes”, “tres jóvenes” o “siete personas”. También, son representados por su nombre completo y su edad de entre 19 a 24 años, con estas características se puede saber que las tres víctimas son todos hombres.

Una diferencia notable en los portales para nombrar a una de las víctimas es que *Aristegui Noticias* para referirse a Jesús Alán Ticante Olmedo antepone el oficio de la víctima “el mecánico” para después enunciar el nombre completo y su edad; mientras que *SDP Noticias* se refiere a esta misma víctima priorizando sus estudios universitarios “egresado de la facultad de Ingeniería de la Universidad Veracruzana (UV)”. Los portales decidieron dar mayor detalle e información de esta víctima, pues fue el tercer joven desaparecido quien presencio los hechos y fue detenido durante el operativo en el que detuvieron y desaparecieron a Alberto Uriel y Luis Humberto.

Como se mencionó en el acontecimiento, las últimas dos víctimas fueron detenidas cuando viajaban a bordo de un vehículo con reporte de robo y Jesús Alán Ticante fue detenido

por haber presenciado los hechos cuando caminaba por el lugar. Ambos medios decidieron dar prioridad al oficio y los estudios universitarios de la tercera víctima, lo que dejó en segundo plano a las otras dos víctimas, debido a que sólo se enunció el nombre y sus edades.

Acciones

Tanto *Aristegui Noticias* como *SDP Noticias* emplearon el verbo desaparecer como sustantivo, adjetivo y como verbo para describir lo sucedido con las víctimas, quienes “desaparecieron” cuando fueron “detenidos” por policías de Papantla. Esta acción está directamente relacionada con las víctimas y victimarios de la violencia, ambos medios al enunciar la expresión “desaparecieron” atribuyen a los policías municipales la responsabilidad de las desapariciones.

Como vimos en el primer capítulo, cuando agentes del Estado o personas que actúan con la autorización de éste, privan de la libertad de una o varias personas ya sea por arresto, secuestro, detención, etc., además de negar dicha privación e información sobre el paradero de la víctima será considerada una desaparición forzada, delito de lesa humanidad. En el caso de Papantla, Veracruz se trata de una desaparición forzada por estar implicados policías municipales; al respecto de las coyunturas analizadas en ambos medios *SDP Noticias* en la nota sobre la detención del séptimo policía y la nota de la disculpa pública se enunció el delito de desaparición forzada, siendo en la última nota de la disculpa pública que el medio desde el titular enunció que se trató de una desaparición forzada; es decir, de las cinco notas analizadas en este medio solamente dos veces se habló de este delito, por lo que no tuvo mayor reconocimiento y énfasis en la construcción noticiosa. En el caso de *Aristegui Noticias* de las tres notas analizadas también en la nota de la detención de siete policías en el *lead* se

mencionó una vez el delito de desaparición forzada, sin dar mayor peso a este crimen cometido por agentes municipales.

Quien destacó más adjetivos y verbos fue *SDP Noticias*, esto tiene que ver porque se analizaron dos notas más que en *Aristegui Noticias*. Los adjetivos y verbos empleados por *SDP Noticias* se caracterizan por describir el trato dado a las víctimas por parte de los policías quienes fueron “bajados”, “levantado”, “entregados”, “detenidos”, “interceptados” y “abordados”, en estas expresiones desde la enunciación se habla de la privación de la libertad, donde la víctima muestra pasividad debido a que es en quien recae o recibe la acción. De estas expresiones, “levantado” en el contexto de la comisión de un delito se usa para referirse a personas secuestradas por delincuentes; el medio emplea el término en el último párrafo de la nota sobre la detención de los siete policías y la acción es ejecutada por “elementos policiacos”.

Víctimas indirectas

Ambos medios para enunciar a las víctimas indirectas emplearon la tercera persona del plural “familiares”, “padres de familia” y “Los padres”, como en *Aristegui Noticias* sólo se analizaron tres notas sobre el caso Papantla, Veracruz sólo se hizo referencia a los familiares de esa forma, mientras que *SDP Noticias* enunció a dos víctimas directas por su nombre completo “Ninfa Cruz Nájera” y “Constantina Olmedo”, a quienes se les dio mayor voz a través del discurso referido tanto directo como indirecto en el resto de la nota completa, más no es las principales unidades de análisis (titular, subtítulo y *lead*). De estos actores sociales se destacó el testimonio sobre la desaparición de los jóvenes.

Acciones

A pesar de que en *Aristegui Noticias* se enunció a los familiares sólo como “familiares” y “padres de familia” fue el portal que les otorgó un papel activo, pues el medio se enfocó en enunciar la manifestación y bloqueo carretero de los familiares de las víctimas “para exigir avances en las investigaciones para la localización de sus hijos” a través de las siguientes acciones “manifestaron”, “demandaron”, “bloquearon” y “exigir”.

Mientras que en *SDP Noticias* las víctimas directas compartieron información y declaraciones al medio sobre las investigaciones y el contexto en el que desaparecieron los jóvenes al emplear los siguientes verbos “Relató”, “reveló”, “comentó”, “denunciaron”, “indicó” y “lamentó”, los cuales hacen referencia a la acción de comunicar algo y en la última acción “lamentó” expresa un sentimiento de pesar o tristeza.

Victimarios

Ambos medios enunciaron a la policía municipal como los victimarios, éste es el cuerpo policial encargado de la seguridad local específicamente del territorio municipal en el que se encuentran y en este caso los responsables pertenecen al municipio de Papantla, Veracruz y dependen del gobierno municipal. *Aristegui Noticia* y *SDP Noticias* especificaron en la enunciación que los policías involucrados en la desaparición fueron de Papantla “policías locales de Papantla” y “policías de Papantla”, también fueron referenciados como “policías municipales”, “los municipales” y “Policía Municipal”, además de ser enunciados por numeral para indicar la cantidad de municipales detenidos “6 policías”, “7 policías”, “siete elementos policiacos” y “tres policías locales”.

Una diferencia a considerar es que en *SDP Noticias* hubo referencia a estos actores sociales enunciados por su nombre completo y desatacó el cargo de uno de los detenidos quien era “comisario de la Policía Municipal” y pone énfasis en su puesto desempeñado al enunciar “cinco subalternos” al comisario. Mientras que *Aristegui Noticias* no mencionó el nombre de los victimarios y para referirse al comisario enunció “detenido siete policías municipales de Papantla, incluido el comisario encargado”, en la enunciación se entiende que no solo elementos de menor rango están involucrados, sino que también el de mayor jerarquía dentro de la corporación, lo que sugiere una seriedad sobre el caso, debido a que la autoridad encargada de supervisar a los policías también enfrenta la acusación de desaparición forzada.

Otro de los victimarios mencionados fueron la “delincuencia organizada”, “crimen organizado” y “tres presuntos delincuentes”, para referirse a grupos organizados dedicados a actividades delictivas. Estos actores son enunciados en contextos diferentes, *SDP Noticias* los menciona en la coyuntura del posible destino de los jóvenes desaparecidos en donde los policías municipales refieren que los entregaron a “la delincuencia organizada”. *Aristegui Noticias* hace mención de éstos en la primera coyuntura de las primeras reacciones del medio ante el caso para referir que la Fuerza Civil “abatió a tres presuntos delincuentes” durante un enfrentamiento que pudo haber estado relacionado a la detención de los tres jóvenes, sin embargo, el medio no deja en claro que haya un vínculo entre el crimen organizado y los policías detenidos, debido a que no tuvo nota sobre la coyuntura del posible destino de los víctimas, mientras que *SDP Noticias* sugiere una complicidad o vínculo entre los agentes policiales y el “el crimen organizado”.

Acciones

En *SDP Noticias* las acciones ligadas con las víctimas fueron “interceptaron”, “entregaron” y “detuvieron”, donde se muestra un papel activo de los victimarios, pues son los que realizan la acción contra las víctimas. También, se enuncian los verbos “declarar” y “enfrentan”, así como el adjetivo “detenidos” para hacer referencia a las consecuencias de sus acciones, es decir, los victimarios al haber interceptado y detenido a los tres jóvenes de manera arbitraria están siendo investigados por esos hechos.

Aristegui Noticias vincula las acciones de los victimarios con los verbos “declara” y “detenidos”, esto indica que la primera acción recae sobre ellos sin establecer una relación directa con las víctimas. Dichas acciones no especifican los hechos cometidos contra éstas, sino que señala —en el marco de las investigaciones— que fueron citados a rendir su declaración. El medio no profundiza en el contenido de dichas declaraciones, sino únicamente en el acto de presentarse ante las autoridades. Mientras que el uso de “detenidos” muestra un papel pasivo de los victimarios, pues la acción recae sobre ellos sin identificar explícitamente al sujeto que ejecutó la detención.

Autoridades gubernamentales

Ambos portales informativos enunciaron únicamente al gobierno estatal, principalmente a la fiscalía del estado en la construcción del discurso. *SDP Noticias* enunció por su nombre completo y cargo al representante de la FGE de Veracruz “El Fiscal General del Estado, Luis Ángel Bravo” y “Bravo Contreras”, mientras que *Aristegui Noticias* optó por enunciar en mayor parte a la fiscalía como institución y no como un sujeto individual “La Fiscalía” y “La Fiscalía General de Veracruz (FGE)”, estas diferencias en la enunciación; en

el primer caso, personaliza a la institución en donde se atribuye las decisiones y declaraciones a la persona que la dirige, además de resaltar la responsabilidad individual del representante encargado de la Fiscalía. Mientras que *Aristegui Noticias* al enunciar a la FGE como institución se infiere en la entidad como un organismo colectivo donde las acciones o decisiones de este no son únicamente del titular o representante.

En ambos medios también se menciona al gobierno de Veracruz. *SDP Noticias* enuncia a éste por su representante al especificar el nombre completo del gobernador y cargo “la administración del gobernador Cuitláhuac García Jiménez”, también enuncia el nombre de los gobiernos anteriores como “Javier Duarte” y “Miguel Ángel Yunes”, los tres exgobernadores de Veracruz son mencionados en la coyuntura de la disculpa pública, donde el medio pretende hacer un comparativo entre las administraciones para destacar que el gobierno de Cuitláhuac García fue quien realizó el acto de la disculpa pública, mientras que los gobiernos de Duarte y Yunes no fueron capaces de reconocer la responsabilidad de la desaparición forzada “El mandatario lamentó que las administraciones de Duarte y Miguel Ángel Yunes ocultaron actos delictivos cometidos por corporaciones de seguridad”. Nuevamente vemos una representación individual de sujetos en quienes recaen las acciones; en la enunciación se presenta una dicotomía donde Cuitláhuac es representado como el justo, mientras que Duarte y Yunes se les atribuye una carga negativa, pues en las acciones a estos se les asigna como los que “ocultaron” y “no acató”.

Por su parte, *Aristegui Noticias* nuevamente se refiere al gobierno estatal como una institución colectiva en donde no se especifica a un sujeto individual a cargo del gobierno, pues en la enunciación éste es nombrado como “El gobierno de Veracruz”, además de que es enunciado en menor medida que la fiscalía, por lo que no representa el actor gubernamental

principal en la construcción noticiosa. También, el medio enuncia a la “Secretaría de Seguridad Pública del estado”, “la Fuerza Civil”, el “Grupo de Coordinación de Veracruz” y la “Policía Ministerial” como las instituciones coadyuvantes de la Fiscalía para ejecutar las órdenes de aprehensión contra los policías municipales “con el apoyo de la Fuerza Civil y en coordinación con las instituciones integrantes del Grupo de Coordinación Veracruz, la Policía Ministerial ejecutó las órdenes de aprehensión”. En *Aristegui Noticias* las instituciones son enunciadas como un organismo colectivo lo que en la enunciación puede dar la impresión de que las acciones provienen de un cuerpo institucional en lugar de un sujeto individual.

Acciones

Debido a que en el portal *Aristegui Noticias* sólo se analizaron tres notas sobre el caso Papantla, Veracruz, en este medio se identificaron menos verbos, por lo que las principales acciones de las voces oficiales están relacionadas con el acto de comunicar los avances en las investigaciones “informó” y “señala”, no obstante, en la acción “se limitó” se infiere que aunque la Fiscalía haya comunicado los avances en las investigaciones sobre el caso, ésta no profundizó en el tema debido a que la información transmitida fue mínima, lo que en la enunciación puede implicar una actitud neutral, distante o evasiva; esta idea se infiere en el siguiente enunciado “el gobierno de Veracruz se limitó a emitir el siguiente comunicado de tres párrafos”. También, en las acciones de “ejecutó” y “otorgará” la Fiscalía cumple con un papel activo, pues en el primer caso indica que ésta cumplió con realizar las órdenes de aprehensión que le fueron dadas por el juez, quien fue quien otorgó las órdenes de aprehensión. Aunque en el medio se hace mención del “Juez de Control”, este no representó un papel central en la construcción del discurso, pues sólo fue citado para confirmar que

debido a las pruebas obtenidas en la investigación de los hechos se emitieron las órdenes de aprehensión por “el juez”.

Del mismo modo el portal *SDP Noticias* en el enunciado la principal acción entorno al fiscal fue la de comunicar “dijo”, “informó”, “señaló” y “precisó” verbos empleados para transmitir declaraciones o hechos; no obstante, los últimos dos verbos sugieren que no sólo se comunicó sino que también se destacó un punto en particular con exactitud, el medio lo enuncia como “la FGE señaló que las investigaciones continuarán [...] y precisó que sólo dos de las tres familias afectadas han presentado la denuncia penal”, en la enunciación se expresa el compromiso de la fiscalía por continuar con las investigaciones, además de detallar que no todas las familias han formalizado una denuncia lo que supondría una repercusión en el seguimiento legal del caso. Otras de las acciones que recaen en el funcionario tienen que ver con la de un cumplimiento de un deber: “detiene” y “acatan”.

Finalmente, el que sólo sean nombradas ciertas dependencias del gobierno en un tema de desaparición forzada, puede sugerir que el problema se minimice o se limite a un ámbito específico, en lugar de abordarlo como un problema de Estado, pues los medios se limitaron a hablar exclusivamente de los casos específicos analizados y no en dar un panorama, contexto o comparativo del problema de desaparición forzada en el país en general. Este tema quedo invisibilizado, pues los medios se enfocaron únicamente a construir las notas a partir de las investigaciones realizadas por las autoridades oficiales y las respuestas de los familiares ante dichas investigaciones. El discurso giró en torno a las investigaciones, más que en ahondar en la problemática de que elementos de seguridad estuvieran involucrados en las desapariciones y la colusión con el crimen organizado.

Conclusiones

En esta investigación nos propusimos analizar cómo los portales informativos de mayor rating construyeron el discurso periodístico entorno a casos de desaparición forzada, con el objetivo de identificar las estrategias discursivas empleadas. Para ello se recurrió a una metodología mixta y, mediante el análisis de contenido, se realizó un acercamiento al acervo informativo publicado entre 2012 a 2024, a fin de identificar aquellas notas que abordaron casos de desaparición forzada, esto permitió seleccionar Tierra Blanca y Papantla, Veracruz en los portales informativos *Aristegui Noticias* y *SDP Noticias*.

Este interés por realizar esta investigación respondió a que —como se vio a lo largo del capítulo 1— la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad y, en México, esta práctica ha sido recurrente en distintos periodos gubernamentales. Destacan por su gravedad y número de víctimas los casos ocurridos durante la llamada “guerra sucia” en los 70 y la “guerra contra el narcotráfico” iniciada en 2006, persistiendo durante la administración de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador. Debido a esta continuidad, el Estado mexicano ha estado bajo la lupa de organismos internacionales de derechos humanos, que han ejercido presión para atender la problemática. A la fecha, el número de personas desaparecidas supera los cien mil y México sigue sin contar con un sistema de registro adecuado que permita clasificar debidamente los casos como desapariciones forzadas. Es así que el interés sobre esta problemática se centró en analizar cómo los medios dieron cobertura periodística sobre los casos de desaparición forzada en Tierra Blanca y Papantla, Veracruz.

De los medios seleccionados se observó que *Aristegui Noticias* construyó una narrativa centrada en la perspectiva de los familiares de los jóvenes desaparecidos,

recurriendo tanto al discurso referido directo como al indirecto. Esto se evidenció especialmente en dos coyunturas: las primeras notas publicadas y la cobertura de la disculpa pública. En ambas, el portal retomó expresiones de los familiares para la elaboración de titulares. De este modo, *Aristegui Noticias* otorgó prioridad a la voz de los familiares, lo cual se constató en el análisis de contenido de los titulares, donde predominó la presencia de citas y referencias a su testimonio.

Por su parte, *SDP Noticias* privilegió una construcción informativa centrada en la perspectiva de las autoridades oficiales, particularmente del exsubsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa Cifrián. Como estrategia discursiva, el medio recurrió igualmente al discurso referido directo e indirecto para conferir protagonismo a la voz institucional sobre los hechos. En consecuencia, la cobertura de *SDP Noticias* se inclinó hacia la legitimación del discurso oficial en la construcción noticiosa.

Principales hallazgos en el análisis de contenido

El empleo de la técnica análisis de contenido resultó especialmente útil para realizar una revisión general del acervo informativo y a partir de ello, extraer un corpus representativo. No obstante, trabajar con portales digitales constituyó un reto al momento de identificar noticias sobre desaparición forzada, pues a diferencia de los periódicos impresos que permiten una consulta física ordenada por fecha y página, los espacios digitales presentan dificultades para rastrear notas correspondientes a sexenios anteriores. Esto se debe al constante cambio de diseño de las páginas de los medios y que al buscar la información pueden ya no estar disponibles en el espacio digital, quizá por una cuestión de almacenamiento de la nube.

Ante este desafío, el grupo de investigación Análisis del Discurso Informativo de la Violencia en México de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM-ADIVIM) fue un recurso clave, debido al acervo que posee sobre notas vinculadas a la violencia que permite identificarlas por temática y medios, agilizando la búsqueda de notas. Sin dicho acervo, el trabajo con portales informativos de años anteriores correría el riesgo de tener información incompleta, debido al cambio contante del espacio digital.

Es así que se constató que durante la revisión del acervo hemerográfico correspondiente al periodo 2015-2018 se registró un incremento en la cobertura de desapariciones, particularmente en entidades como Veracruz y Jalisco. Este aumento se vincula con las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reportaron un alza en la incidencia delictiva en el país.

En la revisión del periodo 2018-2024 se identificaron otros casos relevantes, como el de la activista Claudia Uruchurtu Cruz, quien fue desaparecida en Nochixtlán, Oaxaca, en marzo de 2021. Sin embargo, la cobertura mediática en este periodo resultó limitada, pues en muchos casos la atención se centró exclusivamente en la detención de los presuntos responsables, sin dar continuidad a los procesos judiciales ni visibilizar a las víctimas. Esto nos permite inferir que los casos difundidos funcionan como dispositivo de legitimidad institucional, al presentar la detención como prueba de eficiencia, mientras se omite el análisis estructural de la persistencia de esta práctica por parte de agentes de seguridad en la agenda mediática.

Aunque se identificaron 1, 813 piezas periodísticas en los periodos señalados sobre personas desaparecidas, los casos específicos relacionados con desaparición forzada fueron escasos: apenas 23 mediatizados entre 2015 y 2024. Entre ellos, el caso Ayotzinapa concentró

la mayor cobertura y seguimiento. Lo que permite inferir que este delito ha tenido poca representatividad en la agenda mediática, debido a que los casos que alcanzan visibilidad pública en los portales informativos lo hacen, en su mayoría, a partir de la reacción institucional. Es decir, cuando los gobiernos emiten comunicados o realizan conferencias de prensa para anunciar la detención de presuntos responsables, o cuando el número de víctimas genera un impacto mediático, como ocurrió en Ayotzinapa. Esto sugiere que, en ausencia de la voz oficial, muchos casos permanecen invisibilizados. No obstante, existen casos que pueden rastrearse en las redes sociales de colectivos de familiares de desaparecidos —como en la red social Facebook del Colectivo Solecito de Veracruz—, quienes han encontrado en estos espacios una vía alterna para denunciar, visibilizar y exigir justicia. Este hallazgo abre la discusión sobre el papel de las redes sociales como canales de visibilidad y agencia para los colectivos de búsqueda.

Principales hallazgos en el análisis del discurso

Con el empleo de la metodología cualitativa, bajo la técnica del análisis del discurso y aplicando las nociones teóricas de enunciado y enunciación de Eliseo Verón (1993), se identificó que, en el nivel del enunciado, tanto *Aristegui Noticias* como *SDP Noticias* recurrieron a estrategias discursivas similares. Tipográficamente, emplearon el uso de comillas y negritas con el fin de enfatizar expresiones claves como “desaparición forzada”, “sospechosos” y “levantados”. Asimismo, recurrieron al uso del discurso referido tanto indirecto como directo para otorgar voz a los distintos actores sociales presentes en el discurso periodístico.

Sin embargo, aunque las estrategias enunciativas fueron similares, en el nivel de la enunciación se evidenciaron huellas diferenciadas y elementos de significación particulares.

Ello responde a que, desde la perspectiva de la construcción social de la realidad, los medios de comunicación configuraron el acontecimiento mediático conforme a sus propias condiciones de producción. En consecuencia, los mismos hechos fueron tratados de manera distinta en los portales informativos analizados.

Esta constatación invita a ampliar la reflexión hacia el análisis del discurso periodístico desde enfoques teóricos centrados en la producción, como la teoría del *framing*, la teoría de la *agenda-setting* o la teoría del *newsmaking*. Cabe señalar que esta investigación se limitó al estudio del producto terminado en el proceso de producción, es decir, al lugar de construcción del discurso y de acuerdo con Charaudeau (2003) “esta instancia de enunciación no puede pretender dominar la totalidad de su propia intencionalidad puesto que, como ser colectivo, lleva consigo varios campos de significación” (p. 25). De ahí que la limitación principal consista en haber abordado sólo un fragmento del entramado de construcción discursiva que opera en la máquina mediática. No obstante, el análisis realizado permitió generar una visión sobre los efectos posibles que dicho fragmento produce.

Sobre las víctimas directas

En ambos portales informativos, aunque la construcción discursiva de las víctimas directas de la violencia apareció con mayor frecuencia en las unidades de análisis (titular, subtítulo y *lead*), ello no se tradujo en una atención especial dentro de la construcción noticiosa, debido a que no se encontró una nota dedicada específicamente a mostrar las identidades de las víctimas; si bien en algunos casos se mencionaron sus nombres completos, edades y ocupación, esta estrategia de visibilización apareció de manera marginal, generalmente en los últimos párrafos, sin consolidarse como un recurso relevante dentro del

discurso informativo. Fue común enunciarlas mediante formulaciones numéricas “los cinco”, “2 de los 5”, “tres jóvenes”, “cinco” o “los 5”, recurso que produce un efecto de borramiento de la singularidad y una despersonalización de los sujetos, reducido a cifras.

En el plano de la enunciación, se observaron diferencias léxicas significativas: en *Aristegui Noticias* fue común el uso de la expresión “levantados” para referirse a las víctimas, mientras que en *SDP Noticias* predominó la denominación “los desaparecidos”. Estas elecciones configuran efectos de sentido distintos. En el primer caso, se alude a una acción ejercida contra las víctimas, con una carga negativa que implica privación de la libertad; la huella de enunciación sugiere que las víctimas no desaparecieron solas ni por voluntad propia, sino que fueron desaparecidas. En el segundo caso, la formulación “los desaparecidos” presenta la desaparición como un estado, como si las víctimas simplemente hubieran dejado de ser localizadas. Esta elección léxica evita señalar una acción violenta, lo que contribuye a minimizar discursivamente el delito de desaparición forzada.

Con relación a las acciones atribuidas a las víctimas, estas se orientaron principalmente a visibilizar la violencia física directa ejercida contra ellas. En la construcción discursiva, las víctimas ocuparon un papel pasivo, enunciadas mediante verbos que subrayan su condición de objeto de la acción —“mataron”, “asesinados”, “desaparecieron”, “interceptados”, “detenidos”—. Esta forma de enunciación refuerza una representación en la que las víctimas no aparecen como agentes, sino como cuerpos sobre los que se ejerce la violencia. Los medios privilegiaron la exposición de la violencia física, pero se limitaron a problematizar la violencia estructural, aquella que se configura en las instituciones mismas: las entidades encargadas de garantizar seguridad y justicia son, al mismo tiempo, las que

reproducen y ejercen la violencia al cometer el delito de desaparición forzada, aspecto no tratado en los portales analizados.

Sobre los victimarios

Los victimarios en estos casos de desaparición forzada, fueron identificados como policías estatales, municipales y miembros de grupos del crimen organizado. Los medios se centraron principalmente en desatacar la participación de agentes de seguridad, sin centrarse en la posible colusión con organizaciones criminales. *Aristegui Noticias*, por ejemplo, empleó como estrategia discursiva enfatizar sobre el número de responsables involucrados, como en el caso de Papantla, Veracruz donde se reportó que 40 elementos de la policía municipal fueron presentados a declarar.

En ambos medios —*Aristegui Noticias* y *SDP Noticias*— fue común la enunciación de los victimarios en términos numéricos y en plural: “6 policías”, “octavo policía”, “4 policías” o “100 elementos de la Policía Municipal”. En el caso de Papantla se destacó el cargo de uno de los implicados, identificado como comisario de la Policía Municipal. Esta estrategia dejó de lado el señalamiento explícito de vínculos entre fuerzas de seguridad y crimen organizado. Aunque *Aristegui Noticias* aludió brevemente a esta posible colusión, no profundizó en las investigaciones ni en sus implicaciones.

En *Aristegui Noticias* se identificó una tendencia a la espectacularización del número de agentes implicados, mediante enunciados como: “el gobierno informó de un ‘fuerte operativo’ en el que detuvo a más de 100 elementos de la Policía Municipal de Tierra Blanca, vinculados al crimen organizado y abusos de autoridad” y “fueron presentados a declarar más

de 40 elementos de la policía municipal de Papantla, Veracruz”. Estas formulaciones ponen el énfasis en la magnitud de los policías vinculados con las desapariciones.

En ambos medios se mencionó al crimen organizado como parte de los victimarios y se sugirió su posible colusión con las autoridades; sin embargo, las notas no profundizaron en el análisis de dicha relación.

Respecto a las acciones atribuidas a estos actores, fueron representados de manera pasiva, enunciados como “detenidos” o “involucrados”, lo que refuerza su condición de sujetos procesados más que de agentes activos. No obstante, los medios sí destacaron sus acciones violentas contra las víctimas mediante verbos como “mataron”, “asesinaron”, “entregaron”, “detuvieron” o “interceptaron”, consolidando su figura como ejecutores directos de la violencia. En contraste, se otorgó escasa atención a los victimarios pertenecientes al crimen organizado.

Sobre los agentes del Estado

Ambos medios hicieron referencia tanto al gobierno federal como al estatal. En el caso de Tierra Blanca, *SDP Noticias* construyó la información noticiosa principalmente a partir de fuentes oficiales, en especial del gobierno federal mediante el uso del discurso referido directo e indirecto. Mientras que *Aristegui Noticias*, aunque también otorgó mayor visibilidad al gobierno federal, no lo configuró como la fuente de información predominante.

En el caso de Papantla, Veracruz, los actores del gobierno de Veracruz fueron los más enunciados, destacando principalmente al representante de la Fiscalía del estado. Cabe señalar que *Aristegui Noticias* se refirió a estos actores como instituciones genéricas “La Fiscalía” o “La Secretaría de Seguridad Pública”, sin aludir con frecuencia a sus

representantes particulares. En contraste, *SDP Noticias* optó por una estrategia de enunciación más personalizada, mencionando a los actores estatales por su cargo y nombre propio, lo que sugiere una intención de individualizar la responsabilidad institucional.

Las principales acciones atribuidas a estos actores, se vinculan con su rol como fuentes informativas y con un papel de informantes dentro del discurso noticioso. Esta función se evidencia con el uso recurrente de verbos como “aseguró”, “informó”, “explicó”, “aseguró”, “dijo”, “mencionó”, “comentó” o “precisó”, que los posiciona como emisores de declaraciones oficiales, más que como agentes activos en la resolución de los hechos, debido a que hasta la fecha aún no se han resuelto estos casos.

En las notas sobre la disculpa pública en el caso Tierra Blanca, Veracruz, ambos medios recurrieron a la figura del Estado para señalar la responsabilidad en la desaparición forzada de los jóvenes. Dicha responsabilidad se concentró principalmente en el sustantivo “Veracruz”, sin especificar directamente a un sujeto en particular. El responsable es el Estado, pero ¿en qué actor recae la culpa? Los medios omitieron esta precisión y evitaron una atribución directa: ¿quién fue responsable de la desaparición y quién debe ser castigado por los hechos? ¿Javier Duarte, Enrique Peña Nieto, Cuitláhuac García, Luis Ángel Bravo? En lugar de individualizar la responsabilidad, los medios optaron por construir una representación genérica de la figura estatal, diluyendo así la identificación de actores concretos.

Aunque *Aristegui Noticias* intentó atribuir una responsabilidad directa a policías estatales de Veracruz mediante la proposición: “estos elementos de la policía estatal que traicionaron su mandato y su representación del Estado de mil maneras”, este señalamiento,

si bien puntual, no se extendió ni dio lugar a problematizar la responsabilidad del Estado y de sus representantes frente a las desapariciones forzadas en el ámbito federal.

Mientras que *SDP Noticias* retomó la declaración del gobernador de Veracruz: “El gobernador de Veracruz aceptó la responsabilidad del Estado en la desaparición forzada” y el tratamiento mediático se politizó al centrarse en el posicionamiento del gobernador Cuitláhuac García Jiménez, quien subrayó que fue hasta su administración cuando se asumió dicha responsabilidad. El medio replicó este discurso sin problematizar el papel del Estado ni profundizar en su obligación de reparación del daño, además de legitimar el discurso oficial.

Sobre los familiares de las víctimas

Estas fueron constituidas como fuente de información, mediante el uso del discurso referido tanto directo como indirecto para incorporar sus declaraciones sobre los hechos. También, predominó su enunciación en plural con expresiones como “padres”, “los padres”, “familiares” o “dos de las tres familias”, mientras que las menciones individuales por su nombre completo o identidad fueron escasas.

Cabe destacar que *Aristegui Noticias* les confirió un papel más activo, pues no sólo intervinieron como fuente de información, sino que se les atribuyó acciones desde su condición de víctimas indirectas, tales como “exigieron”, “denunciaron”, “demandaron”, “manifestaron” o “llegaron a suplir”. En el caso de Tierra Blanca, Veracruz, el portal también les atribuyó el papel de denunciantes, especialmente en las coyunturas de la declaración del octavo policía y de la disculpa pública. El medio reforzó la centralidad del testimonio familiar mediante proposiciones como: “no vamos a descansar hasta no hacer justicia caiga quien

caiga...” y “esperamos que esta situación cambie, sobre todo en cuanto a justicia, porque si en algo estamos mal en este país es en el tema de la justicia”. De este modo, *Aristegui Noticias* se valió de los testimonios de los familiares para denunciar, de manera indirecta, la ineficiencia del sistema de justicia.

Mientras que, *SDP Noticias* les asignó principalmente el rol de informantes, con verbos que enfatizan su función declarativa como “abundó”, “puntualizó”, “indicó”, “relató”, “comentó” o “afirman”, lo que limita su representación a una dimensión testimonial.

En el caso de Papantla, Veracruz, al ser *SDP Noticias* el medio con mayor número de notas sobre el tema, se observó que priorizó la voz de las víctimas indirectas en la construcción informativa, otorgándoles un papel más activo a través de acciones como “relatar”, “señalar”, “exigir”, “afirmar” y “denunciar”. No obstante, aunque *Aristegui Noticias* publicó menos notas sobre este caso, también otorgó relevancia a la voz de las víctimas indirectas, quienes “revelaron”, “lamentaron”, “comentaron” y “refirieron”. Además, se les configuró un papel activo mediante acciones como “manifestaron”, “demandaron”, “bloquearon” y “exigieron”.

En las notas revisadas no hubo un acercamiento que permitiera visibilizar la gravedad de las desapariciones forzadas, ni abrieron espacio para problematizar su vínculo con una violencia de carácter estructural. Esta omisión resulta significativa, debido a que la implicación de agentes de seguridad en los hechos revela una crisis en el sistema de justicia que permanece sin atención institucional, lo que permite que estos hechos se sigan repitiendo en diferentes partes del país.

Además, la construcción del acontecimiento mediático se activó principalmente a partir de la voz oficial, cuando las autoridades comunicaron el número de detenido y los avances en las investigaciones. No fue una iniciativa de los medios orientada a abordar la crisis de la desaparición forzada como fenómeno estructural. Aunque en algunas notas se mencionó explícitamente que se trataba de desapariciones forzadas, no se profundizó en esta problemática.

En el caso de la desaparición forzada, la continuidad del delito se manifiesta en la ausencia persistente de las víctimas, ya sea con vida o sin vida. Esta condición exige que se haga justicia independientemente de quién se encuentre en el poder, pues el Estado, como persona jurídica (Zipellius, 1985), tiene la función de garantizar la seguridad e integridad de la comunidad. Mientras las víctimas no sean encontradas, la obligación de asegurar, hacer valer y ejercer la justicia permanece, sin depender de la identidad del representante estatal ni de la duración de su mandato.

La desaparición forzada no debe ser tratada como un asunto de partidos políticos ni reducido a la lógica de los sexenios. Por el contrario, debe existir continuidad en la atención de todos los casos del pasado, con el propósito de esclarecer los hechos y evitar el olvido bajo el argumento de que pertenecen a gobiernos anteriores. En este sentido, el sexenio actual tiene la responsabilidad de dar respuesta a estos acontecimientos, a fin de impedir la impunidad del Estado y garantizar el derecho a la verdad y la justicia.

Finalmente, una de las limitaciones de este trabajo fue el análisis de la multimedialidad propia del periodismo digital, en el cual se retoman distintos elementos de significación —como imágenes y audios— que, al mismo tiempo, abren la posibilidad de ser considerados en investigaciones futuras.

REFERENCIAS

- Alvarado, A., Concha-Eastman, A., Spinelli, H., y Peres, M. F. T. (2015). Mortalidad juvenil en México. En *Vidas truncadas: El exceso de homicidios en la juventud de América Latina, 1990-2010. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México* (pp. 171-212). Colegio de México.
- Andrés Manuel López Obrador. (14 de noviembre de 2018). *Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018 – 2024* [Archivo de Video]. YouTube. Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018 - 2024 - YouTube
- Ángel, A. (2018, 08 de febrero). *Operativo Tiro de Gracia: Detienen a cúpula de la policía de Javier Duarte por desaparición forzada*. Animal Político. <https://animalpolitico.com/2018/02/detienen-policia-javier-duarte-desaparicion-forzada-15-personas>
- Armentia, J. y Caminos, J. (2003). *Fundamentos de periodismo impreso*. Ariel
- ARTICLE19. (2020). *¿Qué hacer ante un reten de fuerzas de primer contacto (militar o policiaco) del Estado Mexicano?* [Infografía] https://seguridadintegral.articulo19.org/wp-content/uploads/2020/11/art19_2020_infografia-Retenes.pdf
- Asociación de Internet MX (2024, mayo). *20° Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2024*. https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/20_Habitos_de_Usuarios_de_Internet_en_Mexico_2024_VP.pdf

- Bachelet, M. (2019, 09 abril). Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, sobre su visita a México. ONU <https://www.ohchr.org/es/2019/04/statement-un-high-commissioner-human-rights-michelle-bachelet-her-visit-mexico>
- Barragán, S. (2016). Un año de Mexicoleaks, un año del golpe al periodismo. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1003/mexico/un-ano-de-mexicoleaks-un-ano-del-golpe-al-periodismo/>
- Berger, P. y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bermúdez, D. (2017, 04 de enero). Top 10 de medios nativos digitales del 2016. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Top-10-de-medios-nativos-digitales-del-2016-20170104-0094.html>
- Bermúdez, D. (2018, 30 de septiembre). El sitio de parodia El Deforma regresa al top 3. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/El-sitio-de-parodia-El-Deforma-regresa-al-top-3-20180930-0022.html>
- Bermúdez, D. (2018, 29 de julio). UNO TV, una idea tan millonaria como Carlos Slim. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Uno-TV-una-idea-tan-millonaria-como-Carlos-Slim-20180729-0019.html>
- Bermúdez, D. (2019, 01 de febrero). SDP Noticias recupera el segundo lugar del ranking. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/SDP-Noticias-recupera-el-segundo-lugar-del-ranking-20190201-0068.html>

- Braga, M. (1999). II. La teoría semiológica de Verón. En V. Zecchetto (coord.), *Seis semiólogos en busca del lector: Saussure, Peirce, Barthes, Greimas, Eco, Verón*. (245-283). La Crujia.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel.
- Castillo, G. (2015, 1 de agosto). A proceso, cuatro militares por la desaparición de 7 civiles en Calera. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2015/08/01/politica/003n1pol>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh). (2024, 25 de marzo). *Los vuelos de la muerte de pie de la cuesta*.
<https://centroprodh.org.mx/vuelos-muerte-pie-cuesta-alicia/>
- Centro Prodh. (2025, 08 de abril). *Análisis del Comité de la ONU sobre desapariciones: superar el negacionismo. Análisis del Comité de la ONU sobre desapariciones: superar el negacionismo*
- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. (M. Mizraji, Trad.). Gedisa. (Trabajo original publicado en 1997).
- Chirino, D. (2022). *Formatos multimedia en sitios web y redes sociodigitales (Instagram y Twitter): SDP Noticias y El País México*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/?func=find-b&find_code=WRD&request=SDP+Noticias

CNDH (s.f). *La Gazeta de México. Inicia la publicación del primer periódico realizado en tierras novohispanas.* <https://www.cndh.org.mx/noticia/la-gazeta-de-mexico-inicia-la-publicacion-del-primer-periodico-realizado-en-tierras>

Cohen, S. (2022). *Redacción sin dolor*. (7ª ed.). Planeta

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2017). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México.*

CNDH (2022, agosto). La “Guerra Sucia” antes de la “guerra sucia”. 7 de julio de 1952. 70 años de la Masacre de henriquistas en la Alameda. *Perspectiva Global.* https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-07/PG_ES_2022.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Penal Federal [CPF], (2016, 18 de julio). CAPITULO III BIS. Desaparición forzada de personas. Artículos 2015-A, 2015-B, 215-C y 215-D.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Situación de derechos humanos en México* (Doc. 44/15). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH). (2013, enero). *El resurgimiento de la desaparición forzada en México.* <https://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-resurgimiento-desaparicion-forzada-mexico.pdf>

- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP). (2020, 6 de enero). *Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535387/CNB_6_enero_2020_conferencia_prensa.pdf.pdf
- Comisión Nacional de Búsqueda (s.f). *Informe para el Comité contra las desapariciones forzadas de Naciones Unidas*. Secretaría de Gobernación. [CNB-Informe-CED-Espanol.pdf](#)
- Contenido Animal Político (2021, 28 de marzo). Fiscalía de Veracruz entrega restos a familia de desaparecido en bolsas de plástico; Colectivo exige destituir a funcionarios. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/sociedad/fiscalia-veracruz-entrega-restos-familia-desaparecido-bolsas>
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas [CIDFP], (1994, 9 de junio). Artículo II.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas [CIPPDF], (2006, 20 de diciembre). Artículo 2.
- Crovi, D., Toussaint, F. y Tovar, A. (2006). *Periodismo digital en México*. UNAM/ SITESA.
- Dayán, J. (2019, 09 de agosto). *La fosa más grande del país: Colinas de Santa Fe (Artículo)*. Aristegui Noticias. <https://aristeginoticias.com/0908/mexico/la-fosa-mas-grande-del-pais-colinas-de-santa-fe-articulo/>
- DeFleur, M. (2005). El proceso de la comunicación: una visión general. En *Fundamentos comunicación humana* (3.^a ed.) (pp. 1-24). McGrawHill.

- Delgado, A. (2017). Rompí con SDP porque se protegía a Peña, Eruviel y Duarte: Víctor Hernández. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2017/3/17/rompi-con-sdp-porque-se-protegia-pena-eruviel-duarte-victor-hernandez-180741.html>
- Díaz, L. (2011). *Desaparición forzada en Colombia: medios de comunicación y memoria*. [Tesis de maestría, FLACSO México]. FLACSO Andes. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3343>
- Echeverría, M. y Viada, M. (coord.) (2014). *Periodismo en la web: lenguajes y herramientas de la narrativa digital*. Editorial Brujas.
- Estrada, D. (s.f). *Características de las Gasetas de México de 1722, 1728-1742 y 1784-1809*. GAZETA DE MÉXICO|COLMEX. <https://gasetademexico.colmex.mx/>
- Fondevila, J. (2012). El uso de recursos del periodismo digital en la prensa del Reino Unido, Francia, Estados Unidos y España. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18 (1), 73-87. <https://revistas.ucm.es/index.php/esmp/article/view/39355/37902>
- Goyanes, M. (2013) Monetizar el Periodismo digital. La hoja de ruta en la que el lector es el eslabón fundamental. *Razón y Palabra*, (81), 1055-1072. <https://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/663/689>
- Gutiérrez, S. (2010). Discurso periodístico: una propuesta analítica. *Comunicación y sociedad* (14), 169-198. <https://www.redalyc.org/pdf/346/34615372007.pdf>
- Hernández, A. (2014). *Del papel a lo digital. La metamorfosis de estilo y estructuras hacia un periodismo digital emergente*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/?func=find-b&find_code=WRD&request=Del+papel+a+lo+digital

Human Rights Watch (2022). *México. Eventos de 2021*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/mexico>

IEP (2015). *Índice de paz México 2015: Un análisis de la dinámica de los niveles de paz en México*. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Mexico-Peace-Index-2015-Spanish-Report.pdf>

IEP (2016). *Índice de Paz México 2016: Un mapa de la evolución de la paz y los factores que la impulsan*. https://www.files.ethz.ch/isn/196493/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf

IEP (2018). *Índice de Paz México 2018: Evolución y perspectiva de los factores que hacen posible la paz*. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2018/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2018-Institute-for-Economics-and-Peace-2018.pdf>

IEP (2019). *Índice de Paz México 2019: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/Mexico-Peace-Index-2019-Spanish.pdf>

INEGI (2025, 06 de mayo). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*. INEGI-IFT https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf

Instituto Nacional Electoral (2025). *Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2025*. Páginas Web. Coordinación Nacional de Comunicación Social.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182534/JGEor202503-19-ap-4-1-a4.pdf>

Instituto para la Economía y la Paz [IEP]. (2015). *Índice de Paz México 2015: Un análisis de la dinámica de los niveles de paz en México*. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Mexico-Peace-Index-2015-Spanish-Report.pdf>

Iturbe, J. (2021). *Desapariciones en México y su encuadramiento en la prensa nacional: Una mirada desde los estudios para la paz* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. RI UAEMEX. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/112598>

La Parra, D. y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación social* (131), 57-72. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2003/11/DS100131-VIOLENCIA-Y-SOCIEDAD.pdf>

Ley General de Víctimas. (2013, 9 de enero). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025, 16 de julio). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (2017, 17 de noviembre). Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmddf/LGMDFP_orig_17nov17.pdf

López, A. (2013, 19 de febrero). Del verbo 'levantar'. *Noroeste* <https://www.noroeste.com.mx/colaboraciones/del-verbo-levantar-XB3425275>

- Marchant, I. (2020, 27 de noviembre). 6 medios de noticias consiguen un sitio en el top 10 de octubre. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/6-medios-de-noticias-consiguen-un-sitio-en-el-top-10-de-octubre-20201127-0051.html>
- Marchant, I. (2021, 07 de diciembre). Octubre de 2021 fue un mes de gran desempeño para los grupos de medios nativos digitales. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Octubre-de-2021-fue-un-mes-de-gran-desempeno-para-los-grupos-de-medios-nativos-digitales-20211206-0119.html>
- Marchant, I. (2022, 08 de julio). Las noticias y el futbol mueven gran parte de la audiencia digital. *El Economista* <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Las-noticias-y-el-futbol-mueven-gran-parte-de-la-audiencia-digital-20220708-0028.html>
- Martínez, C. (2019). Hacia una reconsideración de la historia del periodismo en México. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 36 (139). <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/70143>
- Mastrogiovanni, F. (2015). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. Grijalbo.
- Meneses, M. (2010). La industria del periodismo y su transición a la convergencia digital: ciberperiódicos y periodistas convergentes en México. *Virtualis*, 1(2), 44-58. <https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/28/17>
- Meneses, M. E. (2014). La industria del periodismo y su transición a la convergencia digital: ciberperiódicos y periodistas convergentes en México. *Virtualis*, 1 (2), 44–58. <https://doi.org/10.2123/virtualis.v1i2.28>

- Montalvo, T. y Ureste, M. (2017, 17 de abril). *Lo que dejó Duarte a Veracruz: récord en homicidios, fosas, deuda y más pobreza*. Animal Político. <https://animalpolitico.com/2017/04/duarte-veracruz-violencia-deuda-fosas>
- Morales, C., (2011). La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del estado, orden local y fracaso de una estrategia. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (50). 1-35. <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950246005.pdf>
- Navarro, L. (2009). Tres lustros del periodismo digital: interactividad e hipertextualidad. *Comunicar* 33 (17), 35-43. <https://www.redalyc.org/pdf/158/15812486005.pdf>
- Newman, N., Fletcher, R., Robertson, C., Arguedas, A. y Kleis, R. (2024). *Digital News Report 2024*. Reuters Institute | University of Oxford. https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2024-06/RISJ_DNR_2024_Digital_v10%20lr.pdf
- Nieto, J. (2008, septiembre). La Desaparición Forzada de Personas en México [congreso virtual interinstitucional]. *Los grandes problemas nacionales*, Centro de estudios parlamentarios CEP-UANL, México. www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CVI-39-08.pdf
- Ojos de Perro vs la Impunidad. (26 de abril de 2018). *Mirar Morir: El ejército en la noche de Iguala* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=p9709TuNen0&t=266s>
- Oliva, C. (2014). El periodismo digital y sus retos en la sociedad global y del conocimiento. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (61), 1-30. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950257004>

ONU-DH (2012, 2 marzo). Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g12/112/17/pdf/g1211217.pdf>

ONU-DH (2013, septiembre de 2013). Informe de Misión a México Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2.ª ed.). ONU-DH México.

ONU-DH (2015, noviembre de 2015). La Desaparición Forzada en México: Una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas. ONU- DH México y la CNDH.

ONU-DH (2022, 12 de abril). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención.
<https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/08/01.-Informe-del-Comite-contrala-Desaparicion-Forzada-sobre-su-visita-a-Mexico-al-amparo-del-articulo-33-de-la-Convencion-2022.pdf>

ONU-DH (2022, 17 de mayo). *Bachelet llama a México a redoblar esfuerzos tras alcanzar la trágica cifra de más de 100,000 desapariciones* [Comunicado de prensa].
https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/05/20220517_ComPrensa_Bachelet-llama-a-Mexico-a-redoblar-esfuerzos-tras-alcanzar-la-tragica-cifra-de-mas-de-100.pdf

Orozco, G., y González, R. (2011). *Una coartada metodológica. Abordajes cualitativos en la investigación en comunicación, medios y audiencias*. Tintable.

- Ortiz, A. y Duarte, M. (2010). El periodismo a principios del siglo XX (1900-1910). El periodismo a principios del siglo XX (1900-1910). *Revista Pilquen- Sección Ciencias sociales*, (12). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347532056013>
- Padilla, S. (2018). *La construcción social del dolor. Análisis del caso Tierra Blanca, Veracruz:2016*. [Tesis de maestría, Universidad Veracruzana]. Repositorio DSPACE. <https://cdigital.uv.mx/items/98148302-eaee-4398-904f-2f1d4f3e2c5a>
- Parayre, S. (1999). La Desaparición forzada de personas como violación continuada de los derechos humanos y su incidencia en la determinación de la competencia *ratione temporis* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 29(1), 25-67. <https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/00b29fa6-a972-45d2-9d51-a485c31d3854/content>
- Pelayo, C. (2012). *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo II)*. Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (obra completa).
- Pena de Oliveira, F. (2009). *Teoría del Periodismo*. Alfaomega.
- Pérez, B. (2018). *La Puesta en escena de la violencia ligada al narcotráfico en la presa mexicana (2007-2012)*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/KY22BIXVS12DINXS4F2TCHE5LCC6VVUKN75C2RIKBBYEP6SBFF-35670?func=full-set-set&set_number=009432&set_entry=000002&format=999

Pérez, B. (coord.), Pérez, A. y Unzueta, H. (2024). *El discurso informativo de la violencia en México en la era digital. Miradas de un sexenio*. UACM.

Piccato, P. (2022). *Historia Mínima de la Violencia en México*. El Colegio de México

Poy, L. (2016, 2 de abril). El GIEI rompe con la PGR. *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/2016/04/02/politica/003n1pol>

Proyecto Violencia y Medios (2014, 02 de junio). ¿Abatidos, asesinados o muertas? *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/seguridad-180/abatidos-asesinados-o-muertas>

Quiroga, A. (2014). La noticia in crescendo: del tiempo real a la actualidad múltiple. En M. Echeverría y M. Viada (coords.), *Periodismo en la web. Lenguaje y herramientas de la narrativa digital* (35-50). Brujas.
https://www.academia.edu/36858708/Periodismo_en_la_Web_Lenguajes_y_herramientas_de_la_narrativa_digital

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.).

Redacción (2006). Informe Mutilado. *Proceso*.
<https://www.proceso.com.mx/95867/informe-mutilado>

Redacción El Universal (2018, 20 de septiembre). Lo que sabemos del “tráiler de la muerte” de Jalisco. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/lo-que-sabemos-de-los-cuerpos-hallados-al-interior-de-un-trailer-en-jalisco/>

Redacción/SinEmbargo (2016, 04 de marzo). 10 CLAVES | Tierra Blanca evoca a Ayotzinapa: policías asesinos, y padres sin respuesta... *Sin embargo*.

<https://www.sinembargo.mx/1631815/10-claves-tierra-blanca-evoca-a-ayotzinapa-policias-asesinos-y-padres-sin-respuestas/>

Red Lupa (2025, 16 de mayo). Veracruz. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-estatales/region-centro/personas-desaparecidas-veracruz/>

Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). (2017, agosto). *Informe anual 2016*. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-09-12-1/assets/documentos/Informe_Anual_RNPED_2016_FINAL.pdf

Reguillo, R. (2015). La turbulencia en el paisaje: de jóvenes, necropolítica y 43 esperanzas. En Valenzuela, J. (coord.) *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (pp. 59-78). Ned Ediciones- ITESO- El Colef.

Reichardt, C. y Cook, T. (2000). Hacia una superación del enfrentamiento entre los métodos cualitativos y los cuantitativos. En Cook y Reichardt. (4ª ed.), *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa* (pp. 25-58). Morata.

REUTERS/ EP (2015). Despedida la periodista que reveló la millonaria residencia de la esposa de Peña Nieto. *ABC Internacional*. <https://www.abc.es/internacional/20150316/abci-despedida-periodista-destapo-millonaria-201503160756.html>

Reveles, J. (2015). México: país de desapariciones forzadas. *Política y cultura*, (43), 9-23. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000100002

Robledo, C. (2017). *Drama social y política del duelo: las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. El Colegio de México.

- Rodrigo, M. (1989). *La construcción de la noticia*. Paidós Comunicación.
- Rodrigo, M. (2001). *Teorías de la comunicación: ámbitos, métodos y perspectivas*.
Universitat Autònoma de Barcelona - Universitat Jaume I – Universitat Pompeu Fabra
– Universitat de Valencia.
- Rodríguez, R. (2004). *Teoría de la Agenda-Setting: aplicación a la enseñanza universitaria*.
Alicante: Observatorio Europeo de Tendencias Sociales.
<https://www.obets.ua.es/obets/libros/AgendaSetting.pdf>
- Salaverría, R. (s.f.). *El nuevo perfil profesional del periodista en el entorno digital*. XIII
Jornadas Internacionales de Jóvenes Investigadores en Comunicación. Universidad
San Jorge. [https://dadun.unav.edu/server/api/core/bitstreams/dc82ace9-59ab-4289-
ace1-4d47214030e9/content](https://dadun.unav.edu/server/api/core/bitstreams/dc82ace9-59ab-4289-ace1-4d47214030e9/content)
- Salaverría, R. (2006). Construyendo un nuevo periodismo. Diez años de logros y retos en la
prensa digital. *Comunicación y Sociedad*, 9-10, 129-137.
<https://dadun.unav.edu/entities/publication/0e93682a-8129-4eff-bde8-9598c0f7ddad>
- Salaverría, R. (2019). Periodismo digital: 25 años de investigación. Artículo de revisión. *El
profesional de la información*, 28 (1).
<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/69729/42>
- 172
- Salgado, E. (2009). *¿Qué dicen los periódicos?: Reflexiones y propuestas para el análisis de
la prensa escrita*. CIESAS.
https://www.academia.edu/36211287/quedicenlosperi%C3%B3dicos_pdf

Salgado, E. (2019). *Los estudios del discurso en las ciencias sociales*. UNAM.

http://ciid.politicas.unam.mx/www/libros/DISCURSO_EVA_SALGADO.pdf

Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). McGraw-Hill.

Sánchez, E. (2014). Las políticas de reparación a víctimas en Atoyac, Guerrero a partir de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En E. Sánchez, G. Ferrer, C. Rangel, R. Aréstegui y J. Solís (Autores), *Del asalto al Cuartel Madera a la reparación del daño a víctimas de la violencia del pasado. Una experiencia compartida en Chihuahua y Guerrero* (pp. 271-321). Cámara de Diputados/LXII Legislatura-Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública: Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Juan Pablo Editor. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/asal_cuarmad_rdv_viopa.pdf

Sánchez, E. (2005). Los medios de comunicación masiva en México 1968-2000. En Bizberg, I., y Meyer, L. *Una historia contemporánea de México: Actores*. Océano.

Sánchez, M. (2007). *La prensa escrita y el periodismo digital*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/?func=find-b&find_code=WRD&request=La+prensa+escrita+y+el+periodismo+digital

Santiago, V. (2019). *Guerracruz. Rinconcito donde hacen su nido las hordas del mal*. Aguilar

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2018, 31 de mayo). *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas*,

- RNPED. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>
- SESNP (2024). *Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2024*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>
- Sosa, G. (2017). Televisa y SDP Noticias. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/opinion/2017/3/23/televisa-sdp-noticias-181047.html>
- Spingo, I. y Zamora, C. (2020). Evolución de la desaparición forzada de personas en México. Análisis a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En J. Ibáñez, R. Flores y J. Padilla. (coords.). *Desaparición forzada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Balance, impacto y desafíos*. (pp. 521-555). Instituto de Estudios Constitucionales del estado de Querétaro/ IIDH.
- Turati, M., Tzuc, E. y Gómez, T. (2022, 17 de mayo). *México acaba de rebasar la deshonrosa cifra de 100 mil personas desaparecidas*. Fragmentos de la desaparición. <https://quintoelab.org/fragmentos/cien-mil-despariciones-mexico/>
- Urrutia, A. (2022, 14 de marzo). Avances contra desaparición forzada, insuficientes: ONU-DH. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2022/03/14/politica/avances-contradesaparicion-forzada-insuficientes-onu-dh-5799>
- Valenzuela, J. (2012). *Sed de mal: Feminicidio, jóvenes y exclusión social*. El Colegio de la Frontera Norte -UANL

- Valenzuela, J. (coord.) (2015). Remolinos de viento: Juvenicidio e identidades desacreditadas. En *Juvenicidios. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (pp. 15- 57). Ned ediciones- ITESO- El Colef.
- Valenzuela, J. (coord.) (2017). Ayotzinapa: juvenicidio, necropolítica y precarización. En Moroña, M. y Valenzuela, J. (coords.) *Precariedades, exclusiones y emergencias: necropolítica y sociedad en América Latina* (pp. 37-52). UAM-Gedisa.
- Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. (G. Gal, Trad.). Paidós Comunicación. (Trabajo original publicado en 1980).
- Van Dijk, T. (1999). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. (L. Berrone, Trad.). Gedisa.
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder*. (A. Bixio, Trad.). Gedisa
- Vecchi, M. y Gómez, L. (2008). *La desaparición forzada de personas: ¿Un duelo imposible? Dos casos de hijos de desaparecidos político mexicanos*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. <http://132.248.9.195/ptd2008/agosto/0630052/Index.html>
- Verón, E. (1993). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. (E. Lloveras, Trad.). Gedisa.
- Vicente, C. (2013). *Una violencia que no quiere decir su nombre. La creación del enemigo político y la desaparición forzada en México, 1970-1980. Elementos para una historia*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]

TESIUNAM.<https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/?func=find->

[b&find_code=WRD&request=Una+violencia+que+no+quiere+decir+su+nombre](https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/?func=find-b&find_code=WRD&request=Una+violencia+que+no+quiere+decir+su+nombre)

Vizcarra, M. (2022, 28 de junio). *Desaparición forzada: pocas sentencias, penas mínimas y silencio sobre paradero de víctimas*. A dónde van los desaparecidos.
<https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/06/28/desaparicion-forzada-pocas-sentencias-penas-minimas-y-silencio-sobre-paradero-de-victimas/>

Xantomila, J. y Sánchez, A. (2024, 5 de febrero). Suspenden *de facto* labores del Centro Nacional de Identificación Humana. *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/2024/02/05/politica/012n1pol>

Zavaleta, N. (2016). *El infierno de Javier Duarte. Crónicas de un gobierno fatídico*. Ediciones Proceso

Zippelius, R. (1985). *Teoría General del Estado (Ciencia de la política)*. (H. Fix-Fierro, Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México

Anexos

1. Cuarenta y tres casos documentados sobre desaparición forzada de 2009 y 2024

1.- En diciembre de 2009, en el ejido Benito Juárez, Chihuahua fueron desaparecidos Nitza Paola Alvarado Espinoza, Rocío Irene Alvarado Reyes y José Ángel Alvarado Herrera, con la participación directa del Ejército mexicano. Actualmente se desconoce el paradero de las víctimas. Este caso es conocido como Alvarado Espinoza y otros Vs. México, pues en 2018 a casi diez años de la desaparición, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia condenatoria al Estado mexicano por la desaparición forzada de las tres víctimas.
2.- En abril del 2010 desapareció Jorge Parral Rabadán a la edad de 38 años en Camargo, Tamaulipas. Las investigaciones sugieren que fue secuestrado por un comando de la delincuencia organizada, dos días después fue ejecutado por militares en el Rancho "El Puerto" en Nevo León. Según las declaraciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) Jorge murió en un enfrentamiento entre el Ejército y sicarios, donde la SEDENA refirió que los asesinados eran miembros de Los Zetas y acusaron a Jorge de ser uno de ellos, sin embargo, el Ejército manipuló las características físicas en el reporte, a fin de esconder su paradero. El cuerpo de Jorge fue ocultado en una fosa común. En este caso se puede ver la adjudicación de un tipo de criminalidad a la víctima, al hacerlo pasar por miembro del crimen organizado.
3.- En agosto del 2010 miembros del ejército desaparecieron a un joven de 23 años, según testigos de los hechos, los soldados entraron al bar a hacer una inspección y sacaron del bar llamado Las Iguanas ubicado en Coatzacoalcos, Veracruz al joven de manera violenta y desde entonces se desconoce su paradero. De este caso solo se narraron los hechos sin dar información del nombre la víctima.
4.- En octubre del 2010 desapareció Christian Téllez Padilla, fue detenido por la Policía Municipal en Poza Rica, Veracruz mientras circulaba en su automóvil. Los agentes municipales lo rodearon y bajaron a golpes del carro, se lo llevaron a rumbo desconocido. Christian estudiaba Ingeniería Industrial en la Universidad del Golfo, al día siguiente los medios locales publicaron que policías detuvieron a sicarios que se hacían pasar por estudiantes. Nueve años después de su desaparición, la ONU responsabilizó al Estado mexicano por la desaparición forzada de Christian.
5.- En mayo del 2011 desapareció Jethro Ramsés Sánchez cuando tenía 26 años en Cuernavaca, Morelos. Fue detenido arbitrariamente junto con un amigo por Policías Municipales quienes los entregaron con la Policía Federal y éstos los entregaron al Ejército argumentando que Jethro y su amigo pertenecían a un cártel del narcotráfico. Fueron torturados, Jethro fue declarado muerto, sin embargo, estudios forenses indican que Jethro fue sepultado con vida e inhumado de forma clandestina. Otro ejemplo de cómo elementos de seguridad adjudica las detenciones con el argumento de pertenecer a grupos del crimen organizado.
6.- En noviembre del 2012 desapareció Arturo Figueroa Bonastre de 20 años en el municipio de La Antigua, Veracruz por elementos de la Policía Estatal. Se encontraba en unas canchas de fútbol cuando llegó los agentes para detenerlo junto con otras víctimas y se los llevaron en la patrulla. Cinco años después encontraron un fragmento óseo de Arturo en la fosa clandestina de Colinas de Santa Fe.
7.- En enero del 2013, desaparecieron los policías municipales Alejandro Báez, Agustín Rivera, Aureliano Sánchez, Guillermo Torres, Javier Araus, Juan Carlos Montero, Luis Alberto Valenzuela y Samuel Montiel, quienes fueron detenidos por agentes del Grupo Tajín de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz. Nueve años después la CNDH emitió la recomendación 24VG/2019 al gobierno de Veracruz por la desaparición forzada de los agentes. A la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.
8.- En agosto del 2013 fue desaparecido por elementos de la Marina Armando del Bosque Villarcal de 33 años en Colombia, Nuevo León. Armando fue detenido cuando viajaba en su automóvil y sacado a la fuerza por miembros de la Marina, según testimonios fue llevado a unas instalaciones provisionales de la Marina, días después el cuerpo de la víctima fue hallado con heridas de bala cerca de la base militar.
9.- En octubre del 2013 desapareció Daniel Ramos Alfaro a la edad de 21 años en la comunidad de Betania, municipio de Uruapan, Michoacán. Se presume que, gracias a la acción de familiares y conocidos de la comunidad de Betania, el Ejército mexicano estuvo involucrado en la desaparición, pues el día de la desaparición de Daniel el Ejército se encontraba en Betania y abandonaron la comunidad un día antes de que se les avisara a los familiares sobre la desaparición de Daniel. A la fecha aún se desconoce su paradero.
10.- En noviembre del 2013 desapareció Román Soto Vázquez de 28 años en Sinaloa, cuatro policías municipales de Ahome lo detuvieron y desde entonces se desconoce su paradero. Su madre se encargó de recabar toda evidencia que ayudará a rastrear los hechos, que después presentó a la Procuraduría General de Justicia de Sinaloa y con ello se logró comprobar que cuatro policías municipales desaparecieron a Román.
11.- En septiembre del 2014 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa fueron a Iguala, Guerrero con la finalidad de conseguir autobuses para participar en la conmemoración del 2 de octubre. Sin embargo, en esa noche en que tomaron los autobuses, Policías Municipales dispararon contra los autobuses para impedir que se los llevaran los estudiantes. En esos hechos fueron desaparecidos 43 jóvenes, a la fecha se han localizado los restos de 3 de los normalistas desaparecidos.
12.- El 2 de septiembre del 2014 desaparecieron cinco jóvenes en un tramo carretero de Cosoleacaque y Minatitlán, las víctimas son Natanahel Fernández Alcántara, José Armando Jiménez de la Cruz, Erick Leobardo Solís López, Miguel Ángel Ángeles Manzano y Heber Arturo Castillo. Fueron detenidos en un retén por la Secretaría de Seguridad Pública y el Ejército; 27 días después localizaron a una de las víctimas sin vida en una fosa clandestina en Tatahuicapan.
13.- En octubre del 2014 desaparecieron tres hombres y una mujer, Alex, José Ángel, Erica y José Guadalupe Castañeda en Matamoros, Tamaulipas. Tres de los jóvenes tenían la nacionalidad estadounidense y uno era ciudadano mexicano. Fueron detenidos por la Secretaría de Marina y policía del Grupo Hércules. Posteriormente fueron localizados los cuerpos de los jóvenes, se constató que fueron detenidos arbitrariamente y ejecutados.

14.- En octubre de 2014 desapareció Zito Ángel Zanatta Viduarri, quien fue detenido por policías municipales en Orizaba, Veracruz. Los videos que se obtuvieron en la investigación muestran que patrullas de la Policía Municipal detuvieron a Zito afuera del bar Platinum Nigth Club. Autoridades informaron al hermano de Zito, Rosalío Zanatta, que los elementos habrían entregado a su hermano a “Los Zetas”, a la fecha se desconoce su paradero.
15.- En marzo de 2022 once policías fueron detenidos por la desaparición forzada de cinco jóvenes cometidas en mayo del 2015 durante el operativo Blindaje Coatzacoalcos en Veracruz. Los jóvenes desaparecidos son Jhonit Enriquez Orozco, José Manuel Cruz Pérez, Héctor Manuel Facundo Ramos y Eliaquim Alvarado Villafuerte. En 2023 el gobierno de Veracruz ofreció una disculpa pública a los familiares de las víctimas, sin embargo, aún se desconoce el paradero de los jóvenes.
16.- En julio del 2015 desaparecieron María Alejandra Rocha, Beatriz Fernández Hernández, Jorge David Venegas Leños, Víctor Hugo González Cisneros, Fernando José Rodríguez, German Martín García y Guillermo García Murrieta. Elementos del ejército entraron sin orden judicial a una vivienda en Calera, Zacatecas y sustrajeron por la fuerza a los siete jóvenes. Días después encontraron en diferentes lugares los cuerpos de los siete jóvenes con signos de tortura.
17.- En julio del 2015 David Mendoza Marín, Margarita Marín Yan y Alfredo Elías Bustos fueron detenidos por policías municipales en Ahome, Sinaloa. Según el medio Animal Político, fueron detenidos por verlos sospechosos al pertenecer a una comunidad gitana que se dedicaba a la compra y venta de autos usados. Tres años después de la desaparición, en el 2018, sus cuerpos fueron localizados en el predio Las Gruyas en Sinaloa por un colectivo de madres buscadoras.
18.- En septiembre del 2015 desapareció Carlos David Bautista de 29 años en la capital de Veracruz. De acuerdo a las investigaciones, el joven fue llevado por policías estatales a una propiedad del exdirector General de Prevención y Reinserción Social, quien por venganza lo asesinó. Meses después el cuerpo del joven fue localizado en una fosa común en el municipio de Actopan.
19.- En noviembre del 2015 desaparecieron Román Limón Gómez, Marco Antonio Cuautle, Rogelio Rivera Osorio, Luis Ángel Flores, Pedro Negrete Orca y Brayan Gerardo Torres Sandoval, quienes fueron aprehendidos por policías ministeriales en Puebla, pues se les acusó de pertenecer a la banda que robó la casa de un funcionario de la FGE. Autoridades confirmaron que fueron asesinados e incinerados.
20.- En enero del 2016 desaparecieron José Alfredo González, Mario Arturo Orozco, Susana Tapia, José Benítez de la O y Bernardo Benítez Arroniz. Fueron detenidos en Tierra Blanca, Veracruz por elementos de Seguridad Pública de Veracruz quienes entregaron a los jóvenes el Cártel Jalisco Nueva Generación. Hasta el momento sólo se ha encontrado restos óseos de Bernardo Benítez.
21.- En marzo de 2016 desaparecieron Uriel Pérez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesús Alán Ticante en Papanltla, Veracruz. Se presume que Policías Municipales de Papanltla participaron en la detención de los jóvenes en dos episodios distintos el mismo día.
22.- En enero del 2018 desapareció en la Ciudad de México Marco Antonio Sánchez. Fue detenido por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes lo detuvieron de forma violenta y golpearon durante los cinco días en que estuvo desaparecido. Después de cinco días sin ser localizado fue encontrado deambulando en el Estado de México con signos de violencia en el rostro.
23.- En enero del 2018 desaparecieron Antonio Russo, Rafael Russo y Vincenzo Russo de nacionalidad italiana en el municipio de Tecalitlán, Jalisco. De acuerdo con las declaraciones de los policías detenidos por las desapariciones, se presume que Policías Municipales los entregaron a la delincuencia organizada. A la fecha se desconoce su paradero.
24.- Entre febrero y mayo de 2018 la Secretaría de Marina desapareció a 47 personas en hechos distintos en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante un operativo que duró seis meses con el objetivo de capturar a miembros de la delincuencia organizada. Algunos de los nombres de las víctimas, de los que se ha hecho público el caso, son Daniel Trejo, Gabriel Gaspar, José Daniel Trejo, José Luis Bautista Carrillo y Julio César Viramontes, quienes hasta la fecha se desconoce su paradero. Diecinueve de las víctimas fueron localizadas sin vida, unos en Nuevo Laredo y otros en Anáhuac, Nuevo León. A cinco años de los hechos la Semar ofreció una disculpa pública por la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
25.- En abril del 2018 desaparecieron Erick Lira, José Armando Martínez y Eduardo Montiel Morales en Temascal, Oaxaca. Los jóvenes eran originarios de Tlaxcala y fueron de vacaciones a Oaxaca. En su camino fueron detenidos por policías auxiliares. Según las investigaciones los policías los detuvieron por faltas administrativas y los llevaron a los separos municipales. Al día siguiente tres familiares salieron en su búsqueda, sus nombres son Eduardo Sánchez Baez, Jonathan Montiel Morales y Ubaldo Montiel Morales quienes también desaparecieron; en total fueron seis jóvenes desaparecidos. Aún se desconoce el paradero de los seis jóvenes.
26.- En noviembre del 2018 desapareció Sergio Banda Delgado de 25 años por elementos de la Secretaría de Marina. Los hechos ocurrieron en Irapuato, Guanajuato cuando se encontraba en una fiesta en la calle y fue detenido con otro joven quien fue liberado ese día de la detención, sin embargo, Sergio no lo mantuvieron en custodia y desde entonces se desconoce su paradero.
27.- En diciembre de 2018 desapareció José Francisco Espinoza Huerta, fue atropellado por policías ministeriales en Aguascalientes cuando José viajaba en su bicicleta. Los ministeriales lo subieron a la fuerza a la patrulla y se lo llevaron a un paraje y desde entonces se desconoce su paradero. El teléfono de la víctima fue geolocalizado dentro de la camioneta ministerial. Los policías ministeriales fueron detenidos en abril del 2019.

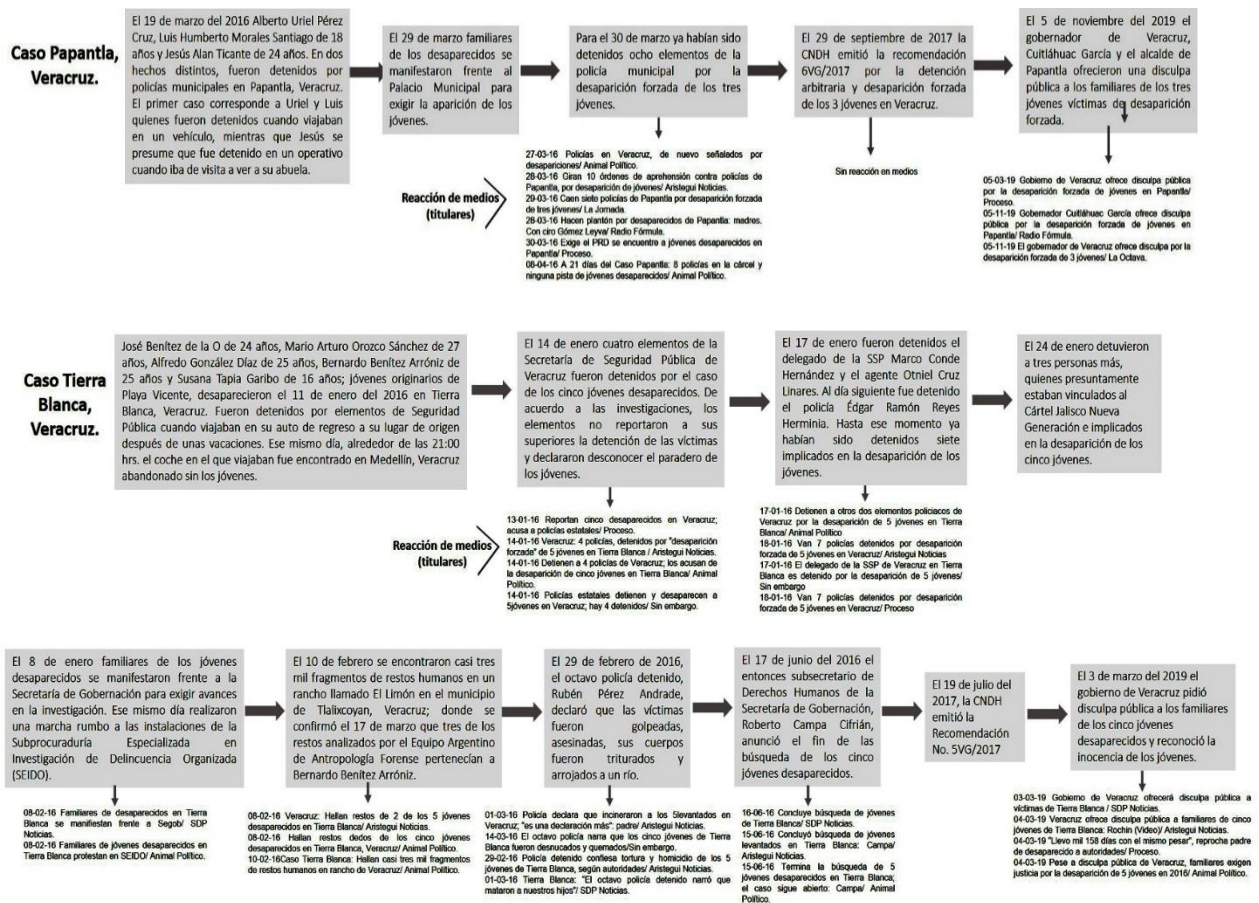
28.- Pobladores del municipio de Tlahuapan, Puebla denunciaron que elementos de la Secretaría de Marina desaparecieron a cuatro personas, entre ellas dos niños, quienes fueron encontrados semienterrados por pobladores. De acuerdo a la CNDH detuvieron a las víctimas cuando se encontraban empacando zacate; los marinos los detuvieron y golpearon, por lo que a los elementos de la Marina se les imputaron los delitos de detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución arbitraria. Los hechos ocurrieron en febrero del 2019.
29.- En junio de 2019 policías municipales desaparecieron a Mario Villaseñor Salazar en Zumpango, Estado de México. A él y a su hermano los acusaron de robar una radio y armas de una patrulla, por lo que los detuvieron y se los llevaron a las oficinas ministeriales donde los torturaron. El hermano de Mario fue liberado cinco días después, pero de su hermano no se sabe su paradero. Los policías fueron detenidos por la desaparición forzada.
30.- En agosto de 2019 Irving y Brian Reyes Martínez fueron sustraídos de manera violenta de la casa de uno de ellos y detenidos por elementos de la Policía Estatal en Mariano Escobedo, Veracruz. Ambos fueron torturados y asesinados, sus cuerpos fueron localizados en bolsas negras en un paraje de Maltrata.
31.- En junio del 2020 Vanesa Liseth Martínez de 29 años y Omar Leonel González de 22 años desaparecieron en Teocaltiche, Jalisco cuando viajaban en un vehículo. Policías municipales los detuvieron y los trasladaron a las instalaciones de la comisaría de la policía de Teocaltiche, sin embargo, no fueron registrados en el Registro Nacional de Detenciones y los elementos han negado que fueron detenidos. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.
32.- En enero del 2021 desapareció Luis Alberto Herrera Ávalos de 27 años. Fue desaparecido por policías estatales en Ciudad Mier, Tamaulipas cuando entraron a su domicilio y lo sustrajeron a la fuerza. La versión de un testigo indica que se lo llevaron a las oficinas de Vialidad y Tránsito en Ciudad Miguel Alemán y que pidieron rescate por Luis, sin embargo, un grupo de hombres con chalecos y armas entraron a las oficinas para llevárselo, desde entonces se desconoce su paradero.
33.- En marzo del 2021 desapareció Crescencio Vera Vidal en un tramo carretero de Tuxpan- Potrero, en Veracruz. Fue desaparecido por cinco policías municipales de Álamo, Veracruz quienes fueron detenidos por el delito de desaparición forzada nueve meses después de la desaparición de Crescencio.
34.- En agosto de 2021 desapareció Luis Eduardo Irvin Valdés Moctezuma de 22 años en Acámbaro, Guanajuato. Policías municipales se lo llevaron en una patrulla y desde entonces se desconoce su paradero, sin embargo, cuando los familiares fueron a buscarlo los municipales negaron que tuvieron detenido a Luis.
35.- En agosto de 2021 desapareció Sergio David Villa Flenes de 20 años en Culiacán, Sinaloa. Testigos aseguran que el joven fue detenido por hombres con uniformes de la Policía Estatal y Guardia Nacional quienes se lo llevaron en una patrulla. Familiares acusan que fueron amenazados al convocar a una manifestación frente a la Fiscalía, hasta el momento se desconoce su paradero.
36.- En diciembre del 2021 elementos de la Guardia Nacional desaparecieron a tres jóvenes en Los Reyes, Michoacán. Ningún medio dio a conocer los nombres de las víctimas, sólo se mencionó la existencia de videos que confirman que los elementos detuvieron a los tres jóvenes cuando viajaban en una camioneta. Uno fue liberado y encontrado con signos de tortura, mientras que los otros dos están en calidad de desaparecidos.
37.- En diciembre del 2021 desapareció Heriberto López Peña de 27 años. Familiares de la víctima declararon que el joven fue detenido por elementos de la Secretaría de Marina en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán. La familia cree que los oficiales entregaron a Heriberto a un grupo delictivo en Pichilinguillo, desde entonces se desconoce su paradero.
38.- En marzo del 2022 Yuliana Vaca Cervantes, Ana Karen Pérez y Josué Emmanuel Guerrero Rangel fueron detenidos por policías municipales cuando viajaban en una camioneta en Ciudad Valles, San Luis Potosí. De acuerdo con las investigaciones, Yuliana se comunicó con un familiar para avisar que habían sido detenidos y tenían que pasar 36 horas de arresto; desde entonces los familiares no han tenido contacto con las víctimas y se desconoce su paradero.
39.- En enero del 2023 ocho autodefensas de Iliodoro Castillo y Apaxtla de Castrejón fueron detenidos durante un operativo por Policías Estatales, Ejército, Marina y Guardia Nacional. De acuerdo con la versión de la Policía Estatal, las ocho autodefensas fueron liberados y regresados a Apaxtla, Guerrero escoltados por la Policía Ministerial, Fiscalía del Estado y la Guardia Nacional; en el trayecto los ocho autodefensas y el chofer que los trasladaba se desviaron para evitar el tramo federal Tierra Caliente y según los elementos los dejaron en los límites de Guerrero y Michoacán, porque estaba fuera de su jurisdicción. Desde entonces, las nueve personas desaparecieron. Algunos medios refieren que las autodefensas están vinculados al grupo criminal Los Tlacos y otro grupo de autodefensas denunciaron que fueron liberados en territorio de la Familia Michoacana.
40.- En otro caso, sólo se expuso en los medios la denuncia por la desaparición de 27 simpatizantes de Morena en Coahuila, quienes fueron detenidos por la Policía Estatal y según el dirigente de Morena, Mario Delgado, el gobernador del estado tuvo intervención en las detenciones. No se dio mayor seguimiento a la denuncia en los medios de comunicación, ni si fueron localizados y en qué condiciones.

41.- Las víctimas Juan Carlos, Alicia Vanesa y Marco Antonio circulaban en una camioneta cuando fueron detenidos en agosto del 2023 por policías municipales en Zamora, Michoacán y llevados a esta dependencia, desde entonces se desconoce su paradero, mientras que los tres policías que participaron en la desaparición ya fueron detenidos.

42.- En diciembre de 2023 agentes de tránsito detuvieron a Antonio Sánchez, Ilcana Ivet, Víctor Manuel y Honorio López cuando acudían a pagar una multa a la dirección de Tránsito en Camerino Z. Mendoza, Veracruz. Dos de los siete victimarios implicados en la desaparición ya fueron detenidos y se les imputó el delito de desaparición forzada, sin embargo, de las víctimas aún se desconoce el paradero.

43.- En enero del 2024 en Tlajomulco, Jalisco la Policía Municipal detuvo a un hombre en compañía de su hijo acusándolo de que el vehículo en el que iban tenía reporte de robo. Según las investigaciones los elementos pidieron “mordida” para llegar a un arreglo, pero la víctima se negó y se subió al auto. Los elementos les cortaron la circulación y privaron de la libertad al hombre y dejaron a su hijo en el lugar. Los cuatro policías ya fueron detenidos por la desaparición, pero del paradero de la víctima no se ha referido en los medios.

2. Línea de tiempo Tierra Blanca y Papantla, Veracruz



3. Titulares en *SDP Noticias* y *Aristegui Noticias*

Titulares Caso Tierra Blanca, Veracruz	
SDP Noticias	Aristegui Noticias
14-01-16 Detienen a 4 policías de Veracruz por desaparición de 5 jóvenes	14-01-16 5 jóvenes desaparecidos en Veracruz; los vieron por última vez en retén policía
15-01-16 Padre de desaparecido en Tierra Blanca solicita a PGR atraiga caso	14-01-16 Veracruz: 4 policías, detenidos por “desaparición forzada” de 5 jóvenes en Tierra Blanca
16-01-16 Consignan a los 4 policías detenidos por desaparición de jóvenes en Veracruz	14-01-16 "Imagínese, es un infierno"
20-01-16 “Mátenme a mí”: Padre de desaparecido en Tierra Blanca	18-01-16 Van 7 policías detenidos por desaparición forzada de 5 jóvenes en Veracruz
25-01-16 Célula de inteligencia busca a los 5 jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca: Campa	20-01-16 Crean página de Facebook sobre los jóvenes levantados por policías en Veracruz #Nos faltan5
26-01-16 Hay indicios de los 5 jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca: Fiscalía	22-01-16 Formal prisión a 4 policías por desaparición forzada de 5 jóvenes
03-02-16 Padres de jóvenes de Tierra Blanca esperan solución la próxima semana	25-01-16 Formal prisión al séptimo policía involucrado en desaparición de 5 jóvenes en Veracruz
04-02-16 Rechaza Campa intención de dejar solos a padres de desaparecidos de Tierra Blanca	27-01-16 Hay “indicios” sobre el paradero de 5 jóvenes desaparecidos por policías: Fiscalía de Veracruz
08-02-16 Localizan a 2 de los 5 jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca	27-01-16 “No hemos encontrado aún a los jóvenes desaparecidos”: Javier Duarte
08-02-16 Familiares de desaparecidos en Tierra Blanca se manifiestan frente a Segob	04-02-16 Veracruz: 25 días esperando el regreso de sus hijos
08-02-16 Familiares de desaparecidos en Tierra Blanca se manifiestan en la SEIDO	04-02-16 Despiden de Sedesol -Veracruz al abogado que atiende caso de 5 levantados en Tierra Blanca
09-02-16 Veracruz se ha convertido en una fosa clandestina: Padre de desaparecido de Tierra Blanca	08-02-16 Veracruz: Hallan restos de 2 de los 5 jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca
09-02-16 Piden familiares de desaparecidos en Tierra Blanca nuevos análisis médicos para confirmar identificación	09-02-16 Padres de levantados en Tierra Blanca exigen segunda prueba de ADN
02-09-16 Respalda Campa identificación de 2 de los 5 desaparecidos en Tierra Blanca	10-02-16 Autoridades de Veracruz, “moralmente responsables de la desaparición de jóvenes: ONG’s
10-02-16 Huella genética coincide 100% con padre y madre: Campa sobre Tierra Blanca	10-02-16 Padres de levantados en Veracruz piden intervención de peritos argentinos
10-02-16 Segob busca a peritos argentinos por caso Tierra Blanca	11-02-16 Veracruz: en cajas de cartón, transportan presuntos restos de joven de Tierra Blanca
10-02-16 Peritos argentinos deciden esta semana si toman caso Tierra Blanca	22-02-16 Asesora la ONU en caso de jóvenes levantados por policías de Veracruz
23-02-16 ONU-DH sostiene reunión con familiares de desaparecidos en Tierra Blanca	01-03-16 Policía declara que incineraron a los 5 levantados en Veracruz; “es una declaración más”: padre
29-02-16 Detienen a otros 3 por caso Tierra Blanca	01-03-16 Declaración de policía sobre 5 levantados, no es “definitiva”: PF
01-03-16 Tierra Blanca: “EL octavo policía detenido narró que mataron a nuestros hijos”	02-03-16 Investigación sobre 5 levantados en Tierra Blanca, “pulcra e implecable” (sic); no habrá cuestionamiento: Fiscalía de Veracruz
01-03-16 Desaparición de los 5 jóvenes de Tierra Blanca fue porque los vieron “sospechosos”	03-03-16 Osorio Chong y Javier Duarte se reunieron para revisar caso Tierra Blanca

02-03-16 Fue un error levantar a los jóvenes en Tierra Blanca: Alcalde de Playa Vicente	04-03-16 Policía secuestraba, levantaba y desaparecía personas en Veracruz: padres en CNN
17-03-16 Se ha extendido búsqueda de jóvenes desaparecidos de Tierra Blanca: Campa	17-03-16 Veracruz: confirman asesinato de uno de los cinco jóvenes levantados por policías
25-03-16 En caso Tierra Blanca “llegaremos al fondo”: Campa	15-06-16 Concluyó búsqueda de jóvenes levantados en Tierra Blanca: Campa
08-04-16 Familiares de víctimas en Tierra Blanca, acusan a fiscalía de olvido	14-10-16 Cae otro presunto implicado por desaparición de jóvenes en Tierra Blanca
30-04-16 Detienen a 3 más vinculados con caso de desaparecidos en Tierra Blanca	16-12-16 PGR se declara incompetente para investigar a policías involucrados en caso Tierra Blanca
03-05-16 Policía Científica terminó labor en Tierra Blanca: Campa	12-01-17 Caso Tierra Blanca, Veracruz: 1 año, ni una condena
26-05-16 Detienen a 2 más por caso Tierra Blanca	27-02-19 Habrá disculpa pública del gobierno de Veracruz por desaparición de 5 jóvenes en Tierra Blanca
16-06-16 Concluye búsqueda de jóvenes de Tierra Blanca	04-03-19 Veracruz criminalizó a jóvenes desaparecidos CEAV
14-10-16 Detienen a autor intelectual de desaparición de 5 jóvenes en Tierra Blanca	04-03-19 Veracruz ofrece disculpa pública a familiares de cinco jóvenes de Tierra Blanca: Rochin (Video)
24-01-17 Acusa padre de desaparecido que CNDH defiende a delincuentes	05-03-19 Disculpa pública por caso Tierra Blanca debe traducirse en sanciones penales: Padres de víctimas (Video)
01-09-17 Ofrecen disculpa pública por desaparición en Tierra Blanca	05-03-19 Gobiernos no generarán cambios si no se resuelve casos Tierra Blanca y Ayotzinapa: Centro Pro (#Entérate)
19-10-17 Dejan sin efecto prisión a 3 expolicías por desaparición de jóvenes en Tierra Blanca	05-03-19 MP que encubrió desaparición de 5 jóvenes en Tierra Blanca, sigue activo: Madre de víctima (Entérate)
03-03-19 Gobierno de Veracruz ofrecerá disculpa pública a víctimas de Tierra Blanca	05-03-19 Caso Tierra Blanca destapó el cementerio en el que Duarte convirtió a Veracruz: padre de víctima (#Entérate)
04-03-19 “Sus hijos e hija eran inocentes”: Veracruz se disculpa por caso Tierra Blanca	05-03-19 Caso Tierra Blanca: una película de terror en la que “quien te debe cuidar es quien te entrega” al crimen organizado
05-03-19 Pese a disculpa por desaparición no ha habido justicia: Reclaman familiares de Tierra Blanca	
13-03-19 Fiscalía exonera a implicados en caso Tierra Blanca de delincuencia organizada	

Titulares Caso Papantla, Veracruz	
SDP Noticias	Aristegui Noticias
25-03-16 Desaparecen 3 jóvenes en Papantla, Veracruz; acusan a policías municipales	26-03-16 Veracruz: al menos siete personas desaparecidas desde el 19 de marzo
26-03-16 Investigan a 6 policías por desaparición de 3 jóvenes en Papantla, Veracruz	28-03-16 Giran órdenes de aprehensión contra policías de Papantla, por desaparición de jóvenes
27-03-16 Fiscalía delega búsqueda de desaparecidos por municipales en Papantla a sus familiares	28-03-16 Veracruz: Detenidos 7 policías por desaparición de tres jóvenes en Papantla
28-03-16 FGE detienen a 7 policías de Papantla por desaparición de jóvenes	30-03-16 Mando único en Papantla, Veracruz, tras desaparición de jóvenes
28-03-16 Dijeron que buscara a mi hijo en Sedena de Tuxpan: Madre de desaparecido en Papantla	

28-03-16 Detienen a 40 policías de Papantla por desaparición de jóvenes	
29-03-16 Suman 8 policías municipales detenidos por desaparición de jóvenes en Papantla	
29-03-16 Habrá más detenciones por el caso de jóvenes desaparecidos en Papantla: Fiscalía	
29-03-16 Uno de los 3 desaparecidos de Papantla sería hermano de jefe de plaza: Versión	
30-03-16 Exige PRD localizar con vida a jóvenes desaparecidos en Papantla	
30-03-16 CNDH manda visitadores a Papantla	
31-03-16 Desaparecidos de Papantla fueron entregados a la delincuencia organizada.	
04-04-16 Implementan operativo especial para localizar a jóvenes desaparecidos en Papantla	
04-04-16 Dan formal prisión a 8 policías relacionados con desaparición de jóvenes en Papantla	
27-04-16 No se dará carpetazo a casos de desaparecidos en Veracruz: Campa (esta nota también menciona a los de Tierra Blanca)	
06-05-16 Roberto Campa se reúne con familiares de los jóvenes desaparecidos en Papantla	
05-11-19 Se disculpa Gobierno de Veracruz por desaparición forzada de jóvenes en Papantla	

4. Los acontecimientos en Tierra Blanca y Papantla, Veracruz

Tierra Blanca, Veracruz

José Benítez de la O de 24 años, Mario Arturo Orozco Sánchez de 27 años, Alfredo González Díaz de 25 años, Bernardo Benítez Arróniz de 25 años y Susana Tapia Garibo de 16 años; cuatro jóvenes y una adolescente originarios de Playa Vicente, Veracruz desaparecieron el 11 de enero del 2016 en Tierra Blanca, Veracruz. De acuerdo con la recomendación No. 5VG/2017 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las víctimas viajaban en un vehículo particular del Puerto de Veracruz, hacia el municipio de Playa Vicente. En el trayecto fueron detenidos por agentes de seguridad pública quienes argumentaron que los jóvenes iban a exceso de velocidad. Esto sucedió cuando llegaban al municipio de la Cuenca de Papaloapan aproximadamente a las 12:00 h, después de una revisión y al verificar que no contaba con reporte de robo el vehículo en el que viajaban, los dejaron libres. El día de su desaparición, ocho horas después de que fueran detenidos, el vehículo en el que viajaban fue localizado por policías de seguridad pública en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz sin las víctimas.

Dos días después de los hechos, el 13 de enero de 2016, familiares de las víctimas denunciaron ante las autoridades correspondientes que las jóvenes al arribar a una gasolinera ubicada en la carretera federal 140, cerca de un negocio comercial llamado “*Súper Che*” en Tierra Blanca, fueron detenidos por elementos de Seguridad Pública. A partir del 14 de enero

de 2016 el hecho fue dado a conocer en los medios de comunicación, en donde se difundió que cuatro policías fueron detenidos por la Fiscalía General del estado por su participación en la desaparición forzada. El 15 de enero del 2016 familiares de los jóvenes desaparecidos se manifestaron en Jalapa, Veracruz.

Para el 17 de enero fueron arrestados el delegado de la SSP Marco Conde Hernández y el agente Otoniel Cruz Linares y el 18 de enero fue recluido el policía Edgar Ramón Reyes Herminia. También, fueron puestos a disposición tres personas quienes presuntamente estuvieron vinculados al Cártel Jalisco Nueva Generación e implicados en la desaparición de los cinco jóvenes de Tierra Blanca, Veracruz.

El 19 de enero de 2016 la fiscalía general envió, vía correo, tres videos relacionados con la detención de las víctimas para que fueran analizados por sus peritos. El 22 de enero de ese año, la CNDH solicitó al Gobierno de Veracruz medidas cautelares para salvaguardar la integridad física de los padres de las víctimas, debido a que varios medios de comunicación difundieron que algunos familiares habían sido amenazados.

El 26 de enero de 2016 familiar de una de las víctimas manifestó temor de sufrir agresión en su integridad física, pues el 22 y 23 de enero recibió una llamada telefónica de un integrante del Cártel Jalisco, quien le ofreció ayuda que no aceptó; además de manifestar que las personas que detuvieron a su hijo pertenecían a Seguridad Pública quienes guardaban vínculos con la delincuencia organizada.

El 27 de enero se recabaron declaraciones de testigos quienes afirmaron que observaron que las víctimas de desaparición fueron obligados a abordar una patrulla de la Secretaría Seguridad Pública y que los policías estatales involucrados tenían nexos con el crimen organizado.

El 17 de enero de 2016 el séptimo policía arrestado declaró el tiempo, modo y lugar en donde fueron detenidos las víctimas, quienes posteriormente fueron entregados a miembros del Cártel Jalisco. El 18 de febrero de 2016 el octavo policía detenido declaró que las víctimas fueron obligadas a abordar la parte posterior del vehículo oficial, dos de las víctimas fueron esposados, mientras que el octavo y sexto policía detenidos abordaron el automóvil de las víctimas y los condujeron al rancho “Mata Trapiche”(“EL Limón”) y los entregaron a seis sujetos del sexo masculino, quienes los privaron de la vida, los introdujeron en 2 tambos metálicos con capacidad de 200 litros, les vertieron diésel, les prendieron fuego y luego se retiraron del lugar.

El 9 de febrero de 2016 servidores públicos de la Fiscalía General pretendieron entregar a los familiares de las victimas algunos fragmentos óseos encontrados en el rancho “El Limón”, ubicado en el municipio de Tlalixcoyan, Veracruz, pues peritos de la Policía Federal afirmaron que pertenecían a dos de los cinco jóvenes desaparecidos, específicamente de las víctimas Bernardo Benítez Arróniz y de Alfredo González Díaz, no obstante, los familiares se negaron a recibir los restos y solicitaron una segunda prueba al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), en la segunda prueba el EAAF corroboró que los restos pertenecían solo a una de las víctimas, a Bernardo Benítez Arróniz.

El 14 de marzo de 2016 un integrante del Cártel Jalisco detenido declaró ser “halcón” para el Cártel Jalisco y que el 11 de enero de 2016 se encontraba en el rancho “El Limón” en compañía de otras personas cuando agentes de Seguridad Pública les entregaron a las cinco

víctimas a quienes privaron de la vida, los introdujeron en tambos, les vertieron diésel para prenderles fuego y sus restos los aventaron al río que se encuentra en el rancho.

Seis meses después, el 17 de junio del 2016, el exsubsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, anunció el fin de la búsqueda de los cinco jóvenes, aunque el caso seguiría abierto.

El 19 de julio de 2017 la CNDH emitió la recomendación No. 5VG/2017 en donde concluyó que los cinco jóvenes fueron detenidos de manera arbitraria por elementos de Seguridad Pública violando sus derechos humanos, seguridad jurídica y a la libertad personal.

Finalmente, el 3 de marzo del 2019, tres años después de la desaparición y a casi dos años de la recomendación de la CNDH, el gobernador de Veracruz pidió una disculpa pública por la desaparición forzada de los cinco jóvenes desaparecidos y actualmente aún se desconoce el paradero de cuatro de las víctimas.

Papantla, Veracruz

El 19 de marzo del 2016, dos meses después de la desaparición forzada de los cinco jóvenes en Tierra Blanca, Veracruz; fueron desaparecidos en hechos distintos Alberto Uriel Pérez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesús Alan Ticante en el municipio de Papantla, Veracruz por elementos de la Inspección de Policía Municipal y particulares pertenecientes al cártel de “*Los Zetas*” con el apoyo de servidores públicos.

Los hechos —de acuerdo con la Recomendación No. 6VG/2017 de la CNDH— Alberto Uriel Pérez y Luis Humberto Morales se encontraban a bordo de un vehículo particular con reporte de robo aproximadamente a las 09:00 horas en el domicilio de un conocido, cuando al lugar arribó una unidad de la Policía Municipal y las víctimas junto con el conocido intentaron darse a la fuga, por lo que agentes de esa corporación policial realizaron disparos hacia los neumáticos del automóvil y al detener la marcha fueron detenidos por la Policía Municipal, sólo que al conocido y testigo le permitieron que se retirara del lugar. Los hechos fueron presenciados por Jesús Alan Ticante por lo que también fue detenido por los servidores públicos de la Policía Municipal.

El 21 de abril de 2016 familiares de una de las víctimas refirió que recibió diversas llamadas telefónicas en las que le solicitaron cinco mil pesos para liberar a su hijo.

El 23 de marzo de 2016 la Delegación de la SSP-Veracruz en Papantla informó a la Fiscalía Cuarta en Papantla que no hubo registro relativos a las detenciones de las víctimas y tampoco que fueran ingresadas a las celdas de la Policía Municipal en calidad de agraviados o presentados, después de su arresto no fueron presentados ante las autoridades.

El 26 de marzo de 2016 uno de los testigos manifestó haber escuchado que policías municipales habían “levantado” a las tres víctimas, posteriormente uno de los arrestados por los hechos junto con otras personas privó de la vida a las víctimas en el rancho “La Isla”, el cual es utilizado “para cocinar a la gente que secuestran”, además de guardar los carros que se robaban.

El 29 de marzo familiares de las víctimas se manifestaron frente a Palacio Municipal para exigir la aparición de los jóvenes, para esas fechas ya habían sido detenidos ocho elementos

de la Policía Municipal por la desaparición forzada de los tres jóvenes. En este contexto, los medios de comunicación dieron difusión al caso en la agenda mediática.

El 24 de mayo del 2016 familiar de una de las víctimas declaró en una entrevista que ese mismo día recibió una llamada telefónica de un hombre quien le informó que “unos tipos tenían fotos y videos de los muchachos donde se veía que los estaban torturando”.

El 11 de noviembre de 2016 uno de los familiares de las víctimas aseguró haber recibido amenazas de muerte de uno de los procesados, quien además le reveló haber privado de la vida a las víctimas.

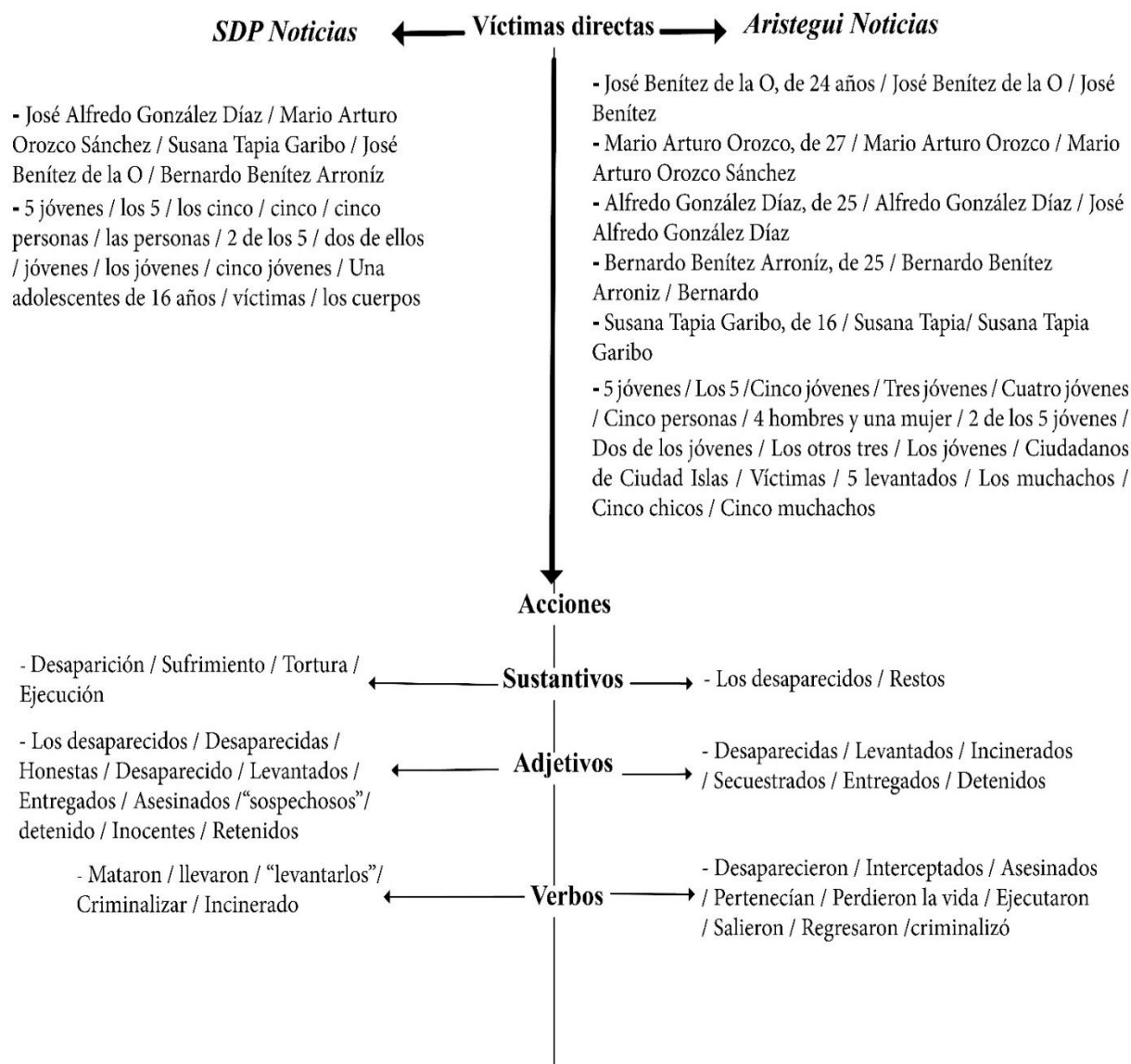
El 26 de enero de 2017 uno de los familiares de las víctimas manifestó que un testigo le contó que fue secuestrado y conducido a una casa de seguridad en donde observó a diversas personas, entre las cuales estaba una de las víctimas.

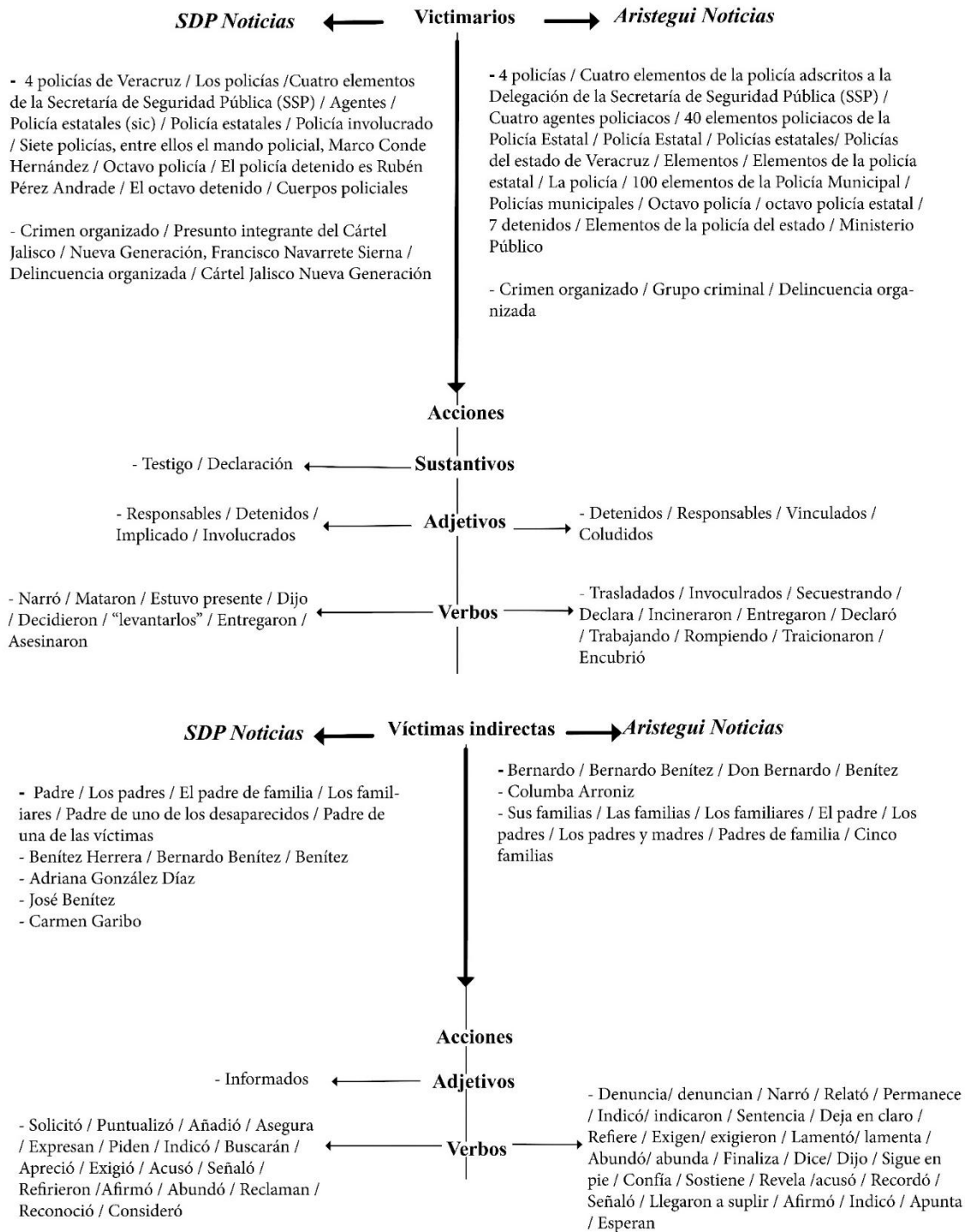
El 29 de septiembre de 2017 la CNDH emitió la Recomendación No. 6VG/2017 en la cual concluyó que Alberto Uriel Pérez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesús Alan Ticante fueron detenidos arbitrariamente por servidores públicos de la Policía Municipal, al no ponerlos a disposición de ninguna autoridad. De acuerdo a las constancias ministeriales y de testimonios fueron privados de la libertad e integridad personal por personas pertenecientes al cártel de “Los Zetas”, quienes contaron con la autorización, apoyo o aquiescencia de policías municipales, por lo que los tres jóvenes fueron víctimas de desaparición forzada.

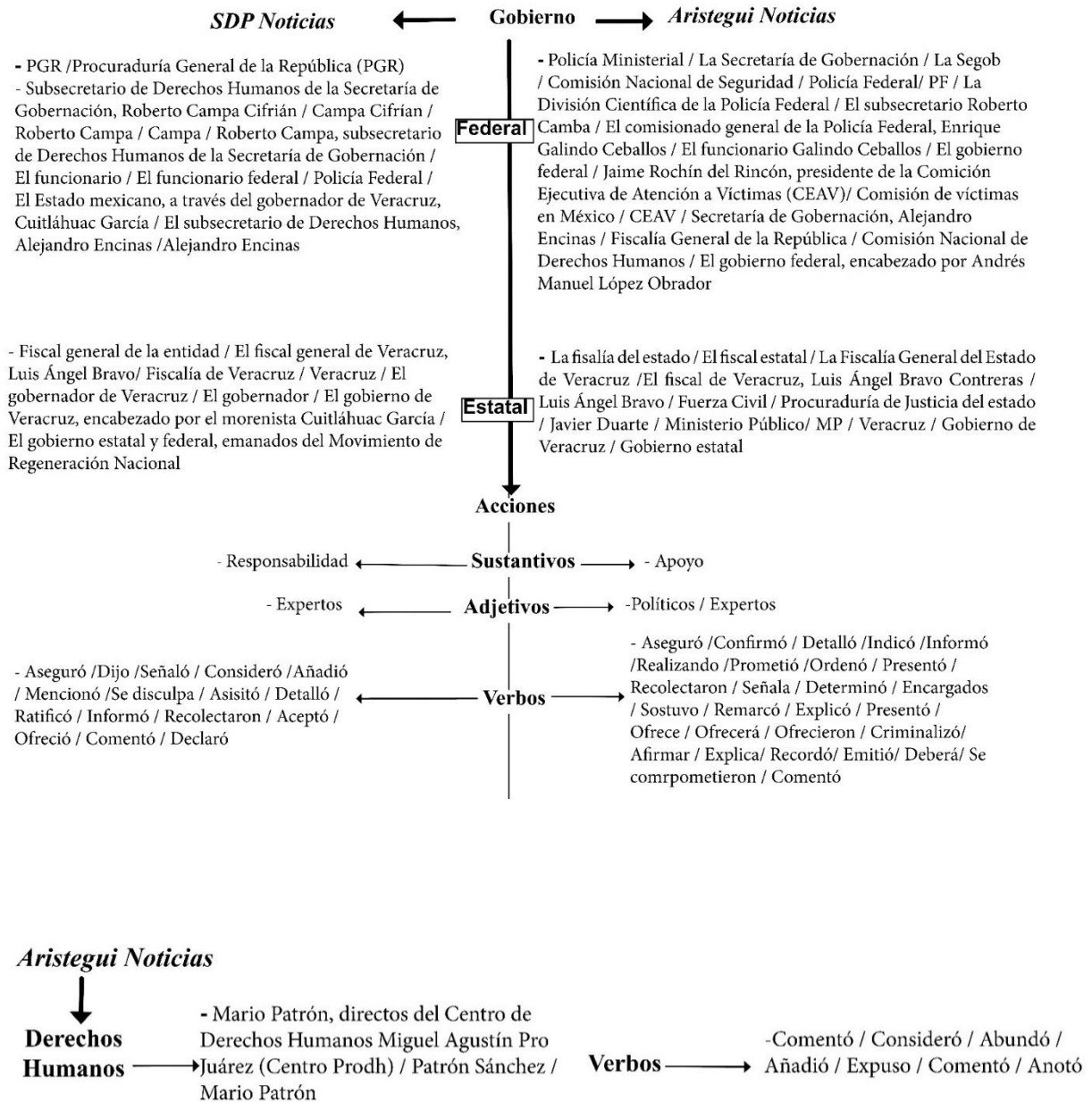
Finalmente, el 5 de noviembre del 2019 el gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García ofreció una disculpa pública a los familiares de las víctimas por la desaparición forzada de los tres jóvenes desaparecidos. A la fecha aún se desconoce el paradero de las víctimas, tampoco hubo indicios de haber encontrado restos óseos.

5. Representación de actores sociales y acciones en Tierra Blanca y Papantla, Veracruz, en los portales *Aristegui Noticias* y *SDP Noticias*

Caso Tierra Blanca







Caso Papantla, Veracruz

